



JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXXI - N° 221
CORDOBA, (R.A.)

2^a SECCION

JUDICIALES

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

REMATES

EDICTO: O/ JUEZ 1A INS C.C. 7A-CON SOC 4-Secret. Dra Beltran, Autos "TRUST & DEVELOPMENT S.A.QUIEBRA PEDIDA SIMPLE"- (EXpte. 8425983)" Mart. Moncada Juan Carlos M.P. 01- 0379, con Dom. Blas Rosales 3642, Dpto. 20, SUBASTA desde el 14/11/25 a las 11,00 hs. Hasta el 25/11/25 a a las 11,00 hs en el Portal de Subastas Judiciales. Un Inmueble Inscripto en el R.G.P Matrícula 1366035 (31) LOTE 8 MANZ 205. Sup. Total de 50.930, 82ms2. Plano 146769. D.G.R. N° 310128030874, CAT N°:31-01-19- 03-01-205-008. Según Const: BALDIO sin mejoras ni ocupantes, salvo un sector al frente afectado a SERVIDUMBRE DE USO en favor de la DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. de unos 490mt2,. Fondos del inmueble hay un tanque tipo australiano que se encuentra cercado es para reservorio de agua exclusivamente en caso de incendios forestales, Superficie de sierra elevándose hacia el fondo con vegetación autóctona sin delimitación con el BARRIO TIERRALTA y con alambrado tejido en los linderos del lado NOROESTE y así como en el frente a la COLECTORA No tiene servicios conectados Estado de Ocupación: Desocupado.- El inmueble cuenta con los servicios de Cordon Cuneta, Asfalto, Luz Elect. y Agua Corr. Condiciones de venta: dinero de contado y al mejor postor. Saldrá a la venta por la base imponible de Pesos (\$700.000.000), Postura mínima \$ 1.000.000. debiendo el comprador abonar en 48 horas de finalizado el remate, el (20%) de su compra, Hon. Martillero (5%), (4%) Violencia Filiar, Ley 9505), Imp. Sellos el 1,5% ley 10.854), Adquirente ratificar Compra y constituir domicilio en el radio del Tribunal dentro Cinco días hábiles finalizada la subasta y en caso de residir en extraña provincia, podrá solicitar por vía electrónica antes del vencimiento). El saldo se deberá abonar en el plazo de 72 hs. de aprobada la subasta, en la Cuenta N° 922 / 6960302-CBU 0200922751000006960320: a orden de este Tribunal y para estos autos, En caso de no aprobarse el remate antes de los treinta días desde la fecha de realizado el saldo devengará un interés (T. Pasiva uso judicial B.C.R.A. más 3% mensual) hasta su efectivo pago. Exhibicion:

Lunes 17/11/2025 y Miércoles 19/11/2025 en los horarios de 10:30 Hs a 13:00 Hs y de 16:30 Hs a 18:00 Hs. Informes: Tel 3512013461 - moncadamartillero@gmail.com - Tel: hernan@deirossimartillero.com - https://subastas.justiciacordoba.gob.ar - Claudiani María Noel, Prosecretaria Letrada, 03/11/2025.

5 días - N° 632193 - \$ 78195 - 14/11/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del J. C.C.F. 3^a -S. N° 6, San Francisco, autos: "SANCHEZ, ELIAN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXpte. 13938889, por S. N° 68 de fecha 17/09/2025 se resolvió: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. ELIAN SÁNCHEZ, DNI 39.026.910 con domicilio real en Bv. Pablo Maranzana N° 340, Arroyito, Córdoba 12) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, Cra. Mónica L. Ribetti, con domicilio en Paraguay n° 1549, San Francisco (Mail: monicaribetti23@hotmail.com), hasta 17/12/2025. Fdo: Viramonte Carlos Ignacio Juez.

5 días - N° 631953 - \$ 10175 - 14/11/2025 - BOE

Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María (Cba), Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. GONZALEZ Alejandra Beatriz. En los autos caratulados "BU.DA.VI. S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte n° 13877377), se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO 274. Villa María, 31/10/2025. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Prorrogar la fecha para el dictado de la sentencia de verificación por el plazo de un (1) mes, es decir que la sentencia de verificación será dictada el día viernes 28/11/2025; II. Hace saber al Síndico que dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del dictado de la sentencia verificatoria, deberá presentar el informe general que prescribe el art. 39 de la ley citada; III. Establecer que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en el tercer piso de calle General Paz 331 de esta ciudad, a las 10:00 horas, el día ochenta y cinco posterior al dictado de la resolución de categorización de acreedores. IV. Ordenar la publicación de edictos en los diarios de publicaciones legales y privadas practicadas en la presente causa, todo de conformidad a lo dispuesto por

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Citaciones	Pág. 8
Notificaciones	Pág. 22
Sentencias	Pág. 22
Usucapiones	Pág. 23

las 10:00 horas, el día ochenta y cinco posterior al dictado de la resolución de categorización de acreedores. IV. Ordenar la publicación de edictos en los diarios de publicaciones legales y privadas practicadas en la presente causa, todo de conformidad a lo dispuesto por todo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 27 y 28 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del mencionado cuerpo legal; V. Protocolícese y notifíquese. Villa María, 04 de noviembre de 2025.

5 días - N° 631673 - \$ 33425 - 13/11/2025 - BOE

Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María (Cba), Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. GONZALEZ Alejandra Beatriz. En los autos caratulados "DANIEL, JORGE MARCELO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte n° 14014176), se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO 275. Villa María, 31/10/2025. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Prorrogar la fecha para el dictado de la sentencia de verificación por el plazo de un (1) mes, es decir que la sentencia de verificación será dictada el día viernes 28/11/2025; II. Hace saber al Síndico que dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del dictado de la sentencia verificatoria, deberá presentar el informe general que prescribe el art. 39 de la ley citada; III. Establecer que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en el tercer piso de calle General Paz 331 de esta ciudad, a las 10:00 horas, el día ochenta y cinco posterior al dictado de la resolución de categorización de acreedores. IV. Ordenar la publicación de edictos en los diarios de publicaciones legales y privadas practicadas en la presente causa, todo de conformidad a lo dispuesto por

todo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 27 y 28 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del mencionado cuerpo legal; V. Protocolícese y notifíquese.- Villa María, 04 de noviembre de 2025.

5 días - Nº 631676 - \$ 33625 - 13/11/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 29º N C y C C y S N° 5 Córdoba, autos: "ORELLANA, CLAUDIA SILVINA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13711183" por S. Nº 71 de fecha 24/10/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de la Sra. Claudia Silvina ORELLANA (DNI 25.610.342, CUIT 27-25610342-2), con domicilio en Félix de Zúñiga Nº4249, Bº Residencial San Roque, Córdoba IX) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cra. María Belén Zamblera con domicilio en Av. General Paz Nº 108, 2º Piso, Córdoba (TE: 4237960) - (CEL: 3516636525 - 3515195731) (Mail: estudio-misino@gmail.com) Lun a Vier de 10 a 13 hs. y de 15 a 18hs, hasta el 17 de diciembre de 2025. Fdo: Jalom Debora Ruth- Juez.

5 días - Nº 631948 - \$ 14050 - 14/11/2025 - BOE

Por disposición del Juez Dr. Tomás Pedro Chialvo a cargo del Juzgado. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de 2º Nominación de San Francisco, Secretaría Nº 3; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "Expediente N° 14181869 - REINAUDI VIDRIOS S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO"; "SENTENCIA NUMERO: 80 DEL 29/10/2025. San Francisco, veintinueve de octubre de dos mil veinticinco. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la firma "REINAUDI VIDRIOS S.A." CUIT N° 30-70957701-4, inscripta en el Registro Público de Comercio - Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la MATRICULA Nº 5601-A, con domicilio social en Bv. Buenos Aires N° 547 de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, provincia de Córdoba.(...) 4) Fijar plazo hasta el día CINCO de FEBRERO del año 2026 para que los Señores Acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación. 5º) Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe Particular el día VEINTITRES de MARZO del año 2026. 6º) Fijar como fecha hasta la cual la concursada deberá acompañar la propuesta de categorización de acreedores el día VEINTITRES de ABRIL del año 2026.- 7º) Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe General el día OCHO de MAYO del año 2026. 8º) Fijar como fecha tope para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo –art. 43 LCQ- el VEINTIOCHO de SEPTIEMBRE del año 2026.- 9º) Fijar el período de

exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, en noventa (90) días, finalizando el día 27/10/2026, estableciendo en consecuencia, como fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa prevista por el art. 45 L.C. para el día VEINTE de OCTUBRE del año 2026 a las Nueve y Treinta Horas, la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurran a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora. (...).Protocolícese, hágase saber y dése copia.-" Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO Tomas Pedro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. NOTA: Se hace saber que fue sorteado síndico el Cr. Javier Fernando QUAGLIA, con domicilio en calle Iturraspe Nº 1945de la ciudad de San Francisco (Cba). Correo electrónico: quaglia822@gmail.com

5 días - Nº 632215 - \$ 94100 - 13/11/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 13º N C y C C y S N° 1 Córdoba, autos: SAJEM, NADIA SOLEDAD - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 14204597, por S Nº 100 de fecha 03.11.2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de la Sra. Nadia Soledad Sajem, DNI 29.713.425, CUIT 27-29713425-1, con domicilio real en calle Lote 58, manzana 74, Sierra Nueva, Mendiola, Provincia de Córdoba. X) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cra. Moyano María Cristina, Mat. N° 10-05653-8, con domicilio en calle 9 de Julio N° 883 - Torre III – 4º Piso "C" de esta ciudad de Córdoba (TE: 0351 4252573) (Mail: cristina_moyano59@yahoo.com.ar), Lun a Vier de 8 a 14 hs, hasta el día 09.02.2026. Fdo.: DRACICH LOZA Oscar Lucas.

5 días - Nº 633229 - \$ 30420 - 18/11/2025 - BOE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría nro. Uno, de la Ciudad de San Francisco, Prov. De Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "EL GUAYMALLÉN S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 14184856), "LACTICINIIS S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXpte. N° 14184726), "EL TALALO S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXpte. N° 14184633), "ESPARTANA S.A.S. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO"(Expte. Nro. 14184794), "RIVAROLA REYNALDO IVAN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXpte. N° 14184888), y "MAURE MARIA VICTORIA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXpte. N° 14184880) por Sentencias N° 79, 80, 81, 82, 83 y 84, respectivamente, de fecha 11/11/2025, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de Agrupamiento integrado por las 4 razones sociales, "EL GUAYMALLÉN S.A." (CUIT 30-70919728-9), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 5255-A del Año 2005, "LACTICINIIS S.A." (CUIT 30-50333886-2), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 31007-A del Año 2022, "EL TALALO S.A." (CUIT N° 30-70920583-4), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 5304-A, "ESPARTANA S.A.S." (CUIT N° 30-71646677-5), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 20587-A, y sus garantes, Sr. REYNALDO IVAN RIVAROLA, DNI 24.286.359 y MARÍA VICTORIA MAURE, DNI 24.857.291, todos con domicilio social en calle Sarmiento N° 628 de la ciudad de Arroyito, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba.- En dichos autos se estableció como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura en cualquiera de los procesos concursales abiertos, el día trece de mayo de 2026. Fdo. CASTELLANI Gabriela Noemí - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-

10 días - Nº 633362 - \$ 158280 - 28/11/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52º Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "MARKETING DIRECCIONAL Y LOGISTICA INTEGRAL S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" Expte. 13799126), por Sentencia N° 122 del 23/10/2025 se declaró la quiebra de "Marketing Directo y Logística Integral SRL., CUIT 30-71454688-7 Inscripto bajo matrícula 17411-B, con domicilio en calle Igualdad N° 176, Departamento 1 Barrio Centro de la ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. - Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el 06.03.2026. - Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos, art. 36 L.C.Q. el 27.11.2026, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. - Ordenar a la sociedad fallida y a 3ros. que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercib. - Intimar a la sociedad fallida para que, d/o del término de 48hs., cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue a la Sindicatura toda documentación relacionada con la

actividad comercial que lleve en soporte papel.
 -Disponer la prohibición de hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º de la L.C.Q.). NOTA: sindicatura Cr. TARIFA, PABLO MARTIN Mat. N° 10-14419-4, -dom: Urquiza N° 40, P.B. (TE: 351 3265222) (Mail: tarifapablo@hotmail.com) de esta ciudad. Of.: 10/11/2025

5 días - N° 632886 - \$ 62580 - 18/11/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 13º N C y C C y S N° 1 Córdoba, autos: "TORRES SOSA, MATIAS ALBERTO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 14201876", por S N° 99 de fecha 03.11.2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Matías Alberto Torres Sosa, DNI 30.470.327, CUIT 20-30470327-0, con domicilio en calle Lote 58, manzana 74, Sierra Nueva, Mendlaza, Provincia de Córdoba. X) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cra. Moyano María Cristina, Mat. N° 10-05653-8, con domicilio en calle 9 de Julio N° 883 - Torre III – 4º Piso "C" de esta ciudad de Córdoba (TE: 0351 4252573) (Mail: cristina_moyano59@yahoo.com.ar), Lun a Vier de 8 a 14 hs, hasta el día 09.02.2026. Fdo.: DRACICH LOZA Oscar Lucas.

5 días - N° 632718 - \$ 30700 - 17/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. En lo C.C.C. y Flía. Sec. N° 5 de la ciudad de SAN FRANCISCO, Carlos I. Viramonte, hace saber que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14036222 - BARBERO, ANGELO FRANCISCO - QUIEBRA PEDIDA" por Sentencia N° 56 de fecha 30/09/2025 y decreto del 10/11/2025 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra del Sr. ANGELO FRANCISCO BARBERO, D.N.I. 34.669.119, con domicilio real en Larrea N° 2617 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. II) Disponer que se cumplimente la ley provincial 7869 y el acuerdo reglamentario N° 8 serie B. del 17 de mayo de 1990 dictado el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, esto es, ordenar la anotación del presente proceso en el Registro de Juicios Universales (arts. 295 y 296 Ley 24522). III) Disponer la Inhibición General del fallido y la indisponibilidad de bienes que se encuentren inscriptos a su nombre, a cuyo fin, ofíciuese al Registro General de la Propiedad Inmueble. Asimismo, conforme lo dispuesto por el Digesto de normas técnico-registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (Capítulo XI, Sección 4, Art. 1), ofíciuese al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios, Oficina de Oficios Judiciales, con

sede en calle Corrientes 5666, ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P. 1414) a los fines de que tome razón de la medida ordenada y proceda a comunicarla en forma automática a las bases de datos del Sistema Integrado de Anotaciones Personales propias de cada Registro Seccional habilitado para operar con el Sistema. Hágase saber, en todos los casos, que dicha medida no se encuentra sujeta a caducidad alguna y que la misma no podrá ser levantada sin la autorización del Juez de la quiebra. IV) Decretar la inhabilitación del fallido en los términos de los arts. 234 y 236 de la L.C.Q., a cuyo fin, librese oficio al Registro Público de Comercio. V) Emplazar al fallido para que en el término de 48 hs. de notificado, proceda a dar cumplimiento a los requisitos a que se refiere el art. 86 2da. parte, a los que se refiere el art. 11 inc. 6 y 7 de la Ley 24.522 y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. VI) Librar oficios a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 107, 177, 179 y 180 de la Ley 24.522, cuyo diligenciamiento deberá realizarse de inmediato por la Sindicatura. VII) Intimar al fallido y a terceros que tengan bienes de aquella, a ponerlos a disposición del Señor Síndico dentro de las veinticuatro horas de requeridos. VIII) Prohibir que se efectúen pagos al fallido bajo apercibimientos de considerarlos ineficaces. IX) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. X) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, la que deberá ser entregada al Señor Síndico, a cuyo fin ofíciuese a Correo Argentino S.A., OCA Log. S.A., Correo Andreani S.A. XI) Disponer la interdicción de salida del país del Sr. ANGELO FRANCISCO BARBERO, D.N.I. 34.669.119, a cuyo fin procédase a efectuar las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal y de la Provincia de Córdoba a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal. Prohíbase al fallido salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin ofíciuese también a la Dirección Nacional de Migraciones y Dirección de Aduanas conforme al Acuerdo Nro. 121, Serie "A" de fecha 12/7/1982, dictada por el Superior Tribunal de Justicia. XII) Proceder al inmediato desapoderamiento e incautación de los bienes y papeles del fallido, a cuyo fin ofíciuese, cumplimentándose con los arts. 107 y 108 de la Ley 24.522. XIII) Ordenar la inmediata realización de los bienes del patrimonio del fallido, a cuyo fin hágase saber al síndico que deberá proceder a la incautación de los bienes y papeles con la intervención del Sr. Oficial de Justicia. Oportunamente la sindicatura aconsejará la forma de rea-

lizar los bienes y la designación de un liquidador si corresponda. XIV) Notifíquese a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y a la Dirección General de Rentas, de la presente quiebra. XV) Designar el día 17/10/2025 a las 10:00 hs. para el sorteo de Síndico, debiéndose notificar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas sin requisito del art. 155 C.P.C. y hágase saber al que resulte sorteado que debe aceptar el cargo dentro de las setenta y dos horas de notificado y opinar dentro del término de cinco días contados desde la fecha de culminación de las tareas de incautación sobre la mejor forma de realización del activo falencial. XVI) Fijar fecha hasta la cual los acreedores pueden solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 18/12/2025. XVII) Establecer el día 09/3/2026 como fecha de presentación del informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. XVIII) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el informe general del art. 39 LCQ el día 23/4/2026. XIX) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 23/03/2026. XX) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cinco (5) días posteriores a la aceptación del cargo por parte del síndico, sin previo pago, conforme lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522. XXI) Librese oficio a los juzgados de la jurisdicción y a todos aquellos donde existan juicios iniciados contra de la fallida a los fines previstos en el art. 132 LCQ. XXII) Atento lo dispuesto por el art. 279 de la L.C.Q. hágase saber que se podrá acceder al legajo digital en el sitio oficial del Poder Judicial, dentro del menú "Servicios / Concursos y Quiebras / Consulta Causa Principal" (<https://www.justiciacordoba.gob.ar/JusticiaCordoba/servicios/ObservatorioQuiebra.aspx>). NOTA: Se hace saber el síndico designado VERÓNICA NAZARETH VIVAS, Mat. Prof. N° 10-18558-0 quien fija domicilio en Av. Libertador Norte 960. Asimismo, se hace saber que las verificaciones de créditos podrán ser presentadas tanto de manera presencial en el domicilio ut-supra indicado, como por correo electrónico conforme el Acuerdo Reglamentario Serie A N° 1714/2021 en el identificado como craveronicavivas@gmail.com- SAN FCO, 10/11/2025.

5 días - N° 633028 - \$ 251540 - 18/11/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

EDICTOS DECLARATORIA DE HEREDEROS SANTILLAN BERNARDINA FELISA RAMONA. La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "SANTILLAN BERNARDINA FELISA RAMONA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 11686610", ha dictado la

siguiente resolución: CORDOBA, 09/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Téngase presente la prórroga de competencia solicitada. Admitáse. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BERNARDINA FELISA RAMONA SANTILLAN DNI: 04.899.714, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo.: BUSTOS Carlos Isidro JUEZ DE 1RA. INSTANCIA VACA Verónica Laura PROSECRETARIA LETRADA. Córdoba 10/09/2025.

1 día - N° 620717 - \$ 3755 - 13/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y 4ta Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Pueyrredón, Magdalena, en autos caratulados: "FERNANDEZ, ESTELA MARIS - GABELLE, JUAN ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 12795954;" Téngase por promovida la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ESTELA MARIS FERNÁNDEZ, DNI 13.426.507 y JUAN ALBERTO GABELLE, DNI 12.554.869, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. FDO: Gigena, Natalia – Secretaria Juzgado 1ra Instancia – Pueyrredón, Magdalena – Jueza de 1ra Instancia.

1 día - N° 630754 - \$ 2945 - 13/11/2025 - BOE

La Of. de Proc. Suc. en los autos "13030829 - CARBAJAL, JOSE MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "(...) Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MARIA CARBAJAL - DNI: 10.543.816, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). (...)" Fdo.: Dra. Martinelli, Patricia L. - Prosecretaria. CÓRDOBA, 03/11/2025

1 día - N° 631995 - \$ 1620 - 13/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados TOLEDO STELLA MARIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14096916" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/10/2025. Agréguese. Téngase

por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitáse. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, STELLA MARIS TOLEDO D.N.I. 6.277.054, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. FDO ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.10.31

1 día - N° 631361 - \$ 6364 - 13/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados en los autos caratulados "LLANES, LISDERLI MABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 14036268" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitáse. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LLANES, LISDERLI MABEL - DNI: 4.579.043, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Fdo. Dra. Martinelli, Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 631606 - \$ 2855 - 13/11/2025 - BOE

El Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14124434 - HEINE, JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, HEINE, JUAN JOSE DNI 10.774.745 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. (art. 2340, CCCN). Córdoba, 07/10/2025. FDO: Dra NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 632013 - \$ 1900 - 13/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "Leiva, Benancia Elisa - Alaniz, Manuel Efraín - Declaratoria de Herederos - Expediente Número SAC 14182145" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitáse. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas

las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Benancia Elisa Leiva y Manuel Efraín Alaniz, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmante: Nasif, Laura Soledad, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 631717 - \$ 3850 - 13/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. de La Carlota, Sec. 1º, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes JOSE STASSI (DNI 3.848.235) y ALBINA VAIROLETO y/o ALBINA VAIROLETTO (DNI 0217537) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "STASSI, JOSÉ - VAIROLETO, ALBINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14184286) bajo apercibimiento de ley.- La Carlota, 20/10/2025.-Fdo.: Dr. Rubén A. Muñoz-Juez-

1 día - N° 632009 - \$ 1975 - 13/11/2025 - BOE

Oficina de Procesos sucesorios, en los autos caratulados "GRAND, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 14184586;" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN), a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, consignando el DNI 7.139.119, del causante Juan Carlos Grand (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo. Maria Soledad Aliaga Folkenand - Pro secretaria letrada.- Cba. 05/11/2025.-

1 día - N° 632088 - \$ 4852 - 13/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "Gudiño, Ercilia Esther y/o Esther Ercilia y/o Ercilia Eshter - Declaratoria de herederos - Expediente Sac N° 14170379", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05/11/2025. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ercilia Esther Gudiño, D.N.I. N° 6.471.581, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Oportunamente, dese

intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto firmado digitalmente por: Nader, Ivana Beatriz, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 632204 - \$ 3080 - 13/11/2025 - BOE

VILLA MARIA-JUZG. 1A.I.C.C.FLIA 3A.NOM. VILLA MARIA-SEC. 6 CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS CERUTTI para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercimiento de ley en autos "EXPT. SAC 14204637-CERUTTI JUAN CARLOS-DECLARATORIA DE HEREDEROS". Villa María 04-11-2025.- Fdo: GARAY MOYANO MARIA ALEJANDRA- JUEZ- TIRONI GISELA SABRINA-SECRETARIA.-

1 día - N° 632624 - \$ 1265 - 13/11/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 8788255 - ALONSO, O ALONSO CORTINA, O ALONSO DE ARRIARAN, MARÍA DE LA PURIFICACIÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS QUE TRAMITA EN EL JUZGADO DE CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DE 1º INSTANCIA Y 3A - S.5 – de la ciudad de Villa María de esta provincia. CAUSANTE: ALONSO, O ALONSO CORTINA, O ALONSO DE ARRIARAN, MARÍA DE LA PURIFICACIÓN, DNI 93.462.460. VILLA MARIA, 04/11/2025. ... Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, María de la Purificación ALONSO, ú ALONSO CORTINA, ú ALONSO DE ARRIARAN para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo.: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; TIRONI Gisela Sabrina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.04.

1 día - N° 632350 - \$ 8281 - 13/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "OLIVERA DE CORONDA Y/O OLIVERA, MAMERTA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 13075498", ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto

a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mamerta Elvira Olivera de Coronda y/o Olivera - DNI: 7.322.715, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo.: ABELLANEDA Roman Andres JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 03/11/2025.

1 día - N° 632366 - \$ 2740 - 13/11/2025 - BOE

VILLA MARÍA 03/10/2025, JUZGADO CIV.COM. FLIA.4A - S.7 - V.MARIA, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ELSA AMAYA (DNI 610.670) para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos "AMAYA, ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expte. 14021622. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). - Fdo.: BUFFONI Vanina Soledad PROSECRETARIA- // VILLA MARÍA, 27/10/2025 "...déjase sin efecto solo en forma parcial el decreto de fecha 03/10/2025 en cuanto dispone "(DNI 610.670)" y en su lugar dispónese "(L.C. 610.670)" Fdo.: MENNA Pablo Enrique SECRETARIO.-

1 día - N° 632863 - \$ 4608,50 - 13/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "8767490 - CAMPOS, MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Campos, María del Carmen, DNI 5.721.302 , para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del CPC modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN)....." Firmantes: QUARANTA Maria Antonela PROSECRETARIA LETRADO, SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi JUEZA DE 1RA. INSTANCIA CÓRDOBA, 2025.11.07.

1 día - N° 632910 - \$ 4771 - 13/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MARQUEZ, MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 13999755) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio

constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ESTHER MARQUEZ, DNI: 10.056.545, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Fdo: Nasif, Laura Soledad (Prosecretaria Letrada). Córdoba, 14/10/2025.

1 día - N° 632455 - \$ 4000 - 13/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial. Fam. 3a nominación de la ciudad de Rio Cuarto, Secretaría N° 5 ubicada en calle Balcarce Esquina Corrientes de la Ciudad de Rio Cuarto,Pcia. de Córdoba, en autos "- SITJAR, OFELIA VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente N° 14078386)" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. OFELIA VICTORIA SITJAR, D.N.I. N° 4.127.873, Para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación (art. 6º Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO, 03/09/2025..- Fdo. LOPEZ SELENE Carolina Ivana JUEZA DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 632943 - \$ 4407 - 13/11/2025 - BOE

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1ra Instancia y Única Nominación, en estos autos caratulados: AYMARETTI, DELLY RITA – JULIO MIGUEL ARIAUDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 14170163, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de DELLY RITA AIMARETTI Y JULIO MIGUEL ARIAUDO, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo: Sabaini Zapata Ignacio Andrés, Juez de 1ra Instancia.

1 día - N° 632947 - \$ 3399,50 - 13/11/2025 - BOE

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1ra Instancia y Única Nominación, en estos autos caratulados: VERONESI, NELI FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 14224414, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de NELI FRANCISCA VERONESI, para que en

el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo: Sabaini Zapata Ignacio Andrés, Juez de 1ra Instancia.

1 día - Nº 632958 - \$ 3139,50 - 13/11/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la Ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "RODRIGUEZ, JULIO EPIFANIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 14238692"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante JULIO EPIFANIO RODRIGUEZ DNI NRO. 12.357.816, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. FUNES, Lucas Ramiro (Juez) – MARTINEZ ALVAREZ, Manuel (Prosecretario).

1 día - Nº 633087 - \$ 3679 - 13/11/2025 - BOE

El Sr.Juez de 1a.Instancia y 1a.Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Dr., cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los fines del causante, Sr.OSVALDO YGINIO y/o OSVALDO IGINIO MARTINATTO, DNI 6.527.769, para que en el término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, acreditando su carácter, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Martinatto, Osvaldo Yginio y/o Osvaldo Igini - Declaratoria de herederos -Exp.14112685", que se tramitan por ante mi Juzgado, Secretaría Dra.Soledad Fernández Oficina, 11 de noviembre de 2025.

1 día - Nº 633141 - \$ 4095 - 13/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC N° 13180888 - de VILLAGRA, JOSÉ BENSOR Y/O BENZOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - ha dictado la siguiente resolución: Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto VILLAGRA José Bensor y/o Benzor, D.N.I. 6.692.146 ser publicado por un (1) día en el Boletín Oficial ,a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: MARTINELLI, Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba. 28/10/2025.

1 día - Nº 633311 - \$ 5156 - 13/11/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VOROBJOVAS, GREGORIO - HUENZ, AZUSENA DEL VALLE - DECLA-

RATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 14023296" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/11/2025...Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VOROBJOVAS, GREGORIO D.N.I. 6.511.481 y HUENZ, AZUSENA DEL VALLE D.N.I. 7.327.375, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).... Firmado: ALIAGA FOLKENAND, María Soledad.

1 día - Nº 633322 - \$ 4596 - 13/11/2025 - BOE

El Juz. Civ. Com.Conc.y Flia. 2º Nom. Secr. 3 en los autos caratulados "ESCOBIO, OSVALDO TOMAS - ESCOBIO, NELIDA MARIA - QUINTEROS, ANA MARIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 14184340 decretó: COSQUÍN, 03/11/2025...Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Agréguese oficios diligenciados al R.J.U. y RAUV. Admitase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante - Sr. ESCOBIO, OSVALDO TOMAS— ESCOBIO, NELIDA MARIA— QUINTEROS , ANA MARIA— para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo. MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- GARCIA Jorge Luis SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 633324 - \$ 6732 - 13/11/2025 - BOE

Villa María, 11/11/2025. El Señor Juez de 1º Inst. y 4^a Nom. Civ., Com. y Flia, (Sec. 7) cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes BARQUET MILET SANTOS (DNI 7.523.195) y ELSA SECUNDINA GUERRERO (DNI 3.807.793) para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "SANTOS, BARQUET MILET - GUERRERO, ELSA SECUNDINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. SAC N° 14167379, iniciado el 30/09/2025 (Art. 2340 Cód. Civ. y Com.) Fdo. MENNA, Pablo Enrique (Secretario).

1 día - Nº 633325 - \$ 4692 - 13/11/2025 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1º I. y 4º N. C.C. y Flia. Villa María, Sec. 7, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LILIANA DEL CARMEN BULGARELLI D.N.I N.º 4.125.979, en autos caratulados: "BULGARELLI, LILIANA DEL

CARMEN- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.N°14181874), y a quienes se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente: MENNA Pablo Enrique (Secretario/a juzgado 1ra. Instancia)

1 día - Nº 633331 - \$ 4036 - 13/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst. 2º nom, Civil, Com, Conc. y Flia de Cosquín, Sec. N° 3 Dr. Garcia Jorge Luis en autos "EXP. N° 13958946 RIVERO, NORMA MARGARITA DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes RIVERO, NORMA MARGARITA m.i. n °10.609.844 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). COSQUÍN 05/11/2025 Fdo: MARTOS Francisco G. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - GARCIA Jorge Luis SECRETARIO.

1 día - Nº 633375 - \$ 4348 - 13/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GUZMÁN BELGARA, GUSTAVO ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente SAC 14160379" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GUZMÁN BELGARA, GUSTAVO ADOLFO, DNI 32.495.249, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: NADER Ivana Beatriz. Prosecretaria Letrada. Fecha: 31/10/2025.

1 día - Nº 632695 - \$ 4145 - 13/11/2025 - BOE

La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia y 2º Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia N° 3 de la Ciudad de Alta Gracia en los autos caratulados "MAESTRI, HUMBERTO JOSE MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14157244" ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 10/11/2025. Provéase a la presentación de la Dra. Moyano de fecha 28/08/2024: Agréguese

el informe del Registro de Juicios Universales y el de actos de última voluntad, los que pueden visualizarse en oficios electrónicos, con noticia. En consecuencia, provéase al escrito de solicitud de declaratoria de herederos de fecha 24/09/2025: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente declaratoria de herederos en cuanto por derecho corresponda. Atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Señor Humberto José María MAESTRI, D.N.I. N° 12.838.336, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publiquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieran residencia conocida para que comparezcan en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento. Atento la naturaleza de la presente y razones de economía procesal, dése intervención y notifíquese al Ministerio Fiscal en la oportunidad de la fijación de la audiencia del art. 659 del CPCC toda vez que en aquella oportunidad es donde se discuten los títulos hereditarios. Notifíquese.. Firmantes: CALDERON, LORENA BEATRIZ - JUEZ; GHIBAUDO, MARCELA BEATRIZ - SECRETARIA.

1 día - N° 633389 - \$ 13820 - 13/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ELIAS, ANDRES EDELMIRO- DECLATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nro. 14133822) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/11/2025. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANDRES EDELMIRO ELIAS, DNI 7.977.191, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Fdo. MAINA NICOLAS (Juez) SERRA MARIA LAURA (Prosecretaria letrada)."

1 día - N° 633394 - \$ 4284 - 13/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1ª Nom. (Ex. Sec. 1) en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes el Sr. BURATTI Ruben Jose , D.N.I 13.733.429 y ANGELETTI BURATTI, Carolina de Lourdes, D.N.I 36.857.512 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados

"Expediente N° 14171145 - BURATTI, RUBEN JOSE - ANGELETTI BURATTI, CAROLINA DE LOURDES - DECLATORIA DE HEREDEROS", a esos efectos se transcribe la resolución que ordena dicha citación: "Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción." Texto firmado por ALFIERI DAVID Lucila Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO y DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 633426 - \$ 8916 - 13/11/2025 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María , Córdoba, avocado en la causa RULLONI Romilda Livia - DECLATORIA DE HEREDEROS - Expte n°13922583 ,cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante , Romilda Livia RULLONI , argentina , D.N.I. 2.750.912, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten ,bajo apercibimiento de ley.-Oficina 10/09/2025

1 día - N° 633411 - \$ 3852 - 13/11/2025 - BOE

Río Segundo 12 de noviembre de 2025. El Sr. Juez de Primer Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación Y Flia. de la Ciudad de Río Segundo en los autos caratulados: "LUCERO MARIA ALBA- DECLATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 10470664 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: MARIA ALBA LUCERO D.N.I 07.152.279, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo: Gonzalez, Hector Celestino, Juez de Primera Instancia. Barnada Etchudez Patricia Roxana, Secretaria Juzgado Primera Instancia.

1 día - N° 633437 - \$ 5740 - 13/11/2025 - BOE

RIO CUARTO: La Sra. Jueza de Primera Instancia de 3º Nominación del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia-Secretaría N°5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Zabala Maria Eva D.N.I: 11.756.943, para que dentro del termino de 30 (treinta) dias comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los au-

tos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14032536 - ZABALA, MARIA EVA - DECLATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCCN). Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana, Jueza- BERGIA Gisela Anahi, Secretaria.

1 día - N° 633475 - \$ 4804 - 13/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1A INST. C.C.FLIA. 2A NOM. - SEC. 4 - RIO TERCERO, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de HECTOR HUGO GARRO, DNI N° 12.697.250, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "GARRO, HECTOR HUGO - DECLATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 14158089).

1 día - N° 633480 - \$ 3212 - 13/11/2025 - BOE

Córdoba. La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "NIEVAS, SERGIO OSVALDO - DECLATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 14206891, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por dicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sr NIEVAS SERGIO OSVALDO,D.N.I. N° 20.649.046, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." Fdo digitalmente: Carlen Andrea Eugenia (ProSecretaria) – Córdoba 3/11/2025.

1 día - N° 633504 - \$ 8692 - 13/11/2025 - BOE

RÍO CUARTO, la señora Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de 3era nom., sec. N° 5, en los autos caratulados "14221728- PISTONE NESTOR BARTOLO - DECLATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, NESTOR BARTOLO PISTONE DNI N° 6.597.988, para que en el término de treinta días (30), a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en

el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del C.C.C y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC). Río Cuarto, 10 de noviembre de 2025. FIRMADO: Dra. MARTINEZ Mariana, Jueza- Dra. BERGIA Gisela Anahi, Secretaria

1 día - N° 633513 - \$ 8148 - 13/11/2025 - BOE

La O.P.S. en los autos caratulados "EXPEDIENTE 13893365 - LERNER, MARTHA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de LERNER, MARTHA ELENA, DNI 3.172.836 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 11/11/2025. ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 633487 - \$ 3348 - 13/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " VERGE, ALINA ADRIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14032767" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ALINA ADRIANA VERGE, DNI 5.614.806, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: NADER Ivana Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 24/10/2025.

1 día - N° 633557 - \$ 7956 - 13/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "HEREDIA, ENRIQUE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 14205213" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edic-

to a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Enrique Alberto HEREDIA, DNI N° 10.873.738, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) (...) Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826) (...)" Firmado: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 05/11/2025.-

1 día - N° 633562 - \$ 6780 - 13/11/2025 - BOE

La oficina de procesos sucesorios en autos CABRERA PIZARRO Elena s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 14190310 - ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba 4/11/25...Cítese por edictos a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Elena Cabrera Pizarro, DNI 5.642.437, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Oportunamente dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 CPC (arts. 33 inc. 2 ley 7826). Fdo. Verónica Laura Vaca. Prosecretaria letrada.

1 día - N° 633566 - \$ 4692 - 13/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LOPEZ, ALBERTO GASPAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14060997" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 10/11/2025...Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Alberto Gaspar López, D.N.I 2.790.034, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)..." Firmantes: MANCINI María Del Pilar. SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA. CÓRDOBA, 12/11/2025.

1 día - N° 633569 - \$ 4564 - 13/11/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13613055 - PAREDIZ, ABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - CARLOS PAZ, 10/11/2025. Agréguese contestación de oficio de R.JU e informe de RAUV que se adjunta al presente decreto. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Abel Parediz DNI 5.806.436, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los

co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: BRAVO Graciana María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 633568 - \$ 8140 - 13/11/2025 - BOE

CITACIONES

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9999481 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ GRISELDA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 22/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 631136 - \$ 14175 - 13/11/2025 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13225801 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MANELLI MARCELO FABIAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 30/09/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MANELLI, MARCELO FABIAN, DNI: 17.555.231, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran

a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.30 TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.30.

5 días - N° 631753 - \$ 33300 - 14/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10682368 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GENESIO MATEO HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE;" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/07/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. : GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 631647 - \$ 14425 - 14/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10735479 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LACIAR, EDUARDO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 631653 - \$ 13675 - 14/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10708974 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE COR-

DOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIÑA ARIEL GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - EE;" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 11/06/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 631659 - \$ 12750 - 14/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10724056 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TIERNO JORGE DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE;" se tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 25/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 631662 - \$ 14125 - 14/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIA-CHELLO FAVIO MIGUEL S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10882084)" hace saber: "CÓRDOBA, 10/09/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por Dr. FERREYRA DILLON, Felipe, Prosecretario.

5 días - N° 632371 - \$ 10000 - 17/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLALON, MARCO ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expe-

diente electrónico) (Expte. N° 9754768)" hace saber: "Córdoba, 26 de agosto de 2025. Por adjunta constancia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 631974 - \$ 16975 - 14/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SCHUSTER, ERICA AMALIA S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10746777)" CITA y EMPLAZA a la SCHUSTER, ERICA AMALIA , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 631985 - \$ 15050 - 14/11/2025 - BOE

En los autos caratulados:Expediente: 10493369 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FUNES ALEJANDRO MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE " la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - MARCOS JUAREZ ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ, 18/11/2021. Agréguese. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: BRUERA, María Marcela PROSECRETARIO/A ,TONELLI, José María JUEZ/A DE 1RA.MARCOS JUAREZ, 22/04/2022.. Of. 26/02/21. Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demanda-

do/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones-.Marcos Juárez, de 2013. Agréguese Cédula de Notificación.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.Fdo BRUERA, María Marcela PROSECRETARIO.MARCOS JUAREZ, 21/12/2022. De la liquidación vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la ley 9024 en concordancia con el art. 564 del C.P.C.). Notifíquese. Dra Callieri Maria Soledad,prosecretaria.MARCOS JUAREZ, 05/04/2023. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 Ley 9024 en concordancia con art. 564 CPC).- Notifíquese.Dra Callieri Maria Soledad, prosecretaria.MARCOS JUAREZ, 29/08/2025. Atento que de las constancias de autos, surge que el demandado –Alejandro María Funes— falleció el día 13/10/2010, esto es, con anterioridad a promoverse la demanda de autos con fecha 17/11/2021; y toda vez que como principio general, no resulta procedente en derecho litigar en contra de una persona muerta, el procedimiento ha devenido insalvablemente nulo a partir de la fecha de inicio del trámite en contra del difunto. Por ello, fundado en razones de orden público con el propósito de salvaguardar los principios de defensa en juicio y del debido proceso legal (ambos de raigambre constitucional), RESUELVO: Declarar la nulidad de todo lo actuado a partir de la fecha de la presentación de la demanda, el día 17/11/2021. Toda vez que lo expuesto no importa desconocer la facultad de la ejecutante de adecuar el título ejecutivo presentado en ejecución, téngase por acompañada la extensión del título a los fines de proseguir el trámite en contra de los obligados al pago del tributo reclamado. En mérito a ello, proveo a las presentación de fecha 28/08/2025: Agreguese extensión en contra de la Sucesión Indivisa. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Funes Alejandro María, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N°

2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Notifíquese. Recarátulense.Dra Callieri Maria Soledad,prosecretaria. Dr TONELLI Jose Maria,juez.-Atento disposiciones citadas: Cítese y emplácese a Sucesión Indivisa de Funes Alejandro María para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho , bajo apercibimiento de rebeldía (conforme Art 4 de la Ley 9024 modificada. Por Ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los plazos de comparendo , oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la citada ley.-LIQUIDACION JUDICIAL 503801022021.

5 días - N° 632234 - \$ 102450 - 17/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ, FRANCISCA ANA- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8918742, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESSION INDIVISA DE MARQUEZ, FRANCISCA ANA, CUIT 27075714845, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 632130 - \$ 20050 - 17/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAÑADAS ALBERTO ALFONSO - EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N°10404045, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESSION INDIVISA DE CAÑADAS ALBERTO ALFONSO, CUIT 20079809994, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 632132 - \$ 20100 - 17/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE RAMOS MAXIMO ABEL- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N°13466306, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE RAMOS MAXIMO ABEL, CUIT 23029442339, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 632133 - \$ 19725 - 17/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13830115 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AZLAN QUILODRAN, GUSTAVO OMAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/08/2025. Agréguese la documentación electoral adjuntada en el escrito precedente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense Edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 632206 - \$ 13300 - 18/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13830149 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ KNOTL, VERONICA ANDREA - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/10/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y el Certificado del Juzgado Federal con competencia

Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRA-DO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 632207 - \$ 14750 - 18/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GAITOV DE PERELDA WILMA OTILIA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225107, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GAITOV DE PERELDA WILMA OTILIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 632244 - \$ 31395 - 14/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AYALA MIGUEL S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10815739)" hace saber: "CORDOBA, 10 de septiembre de 2025. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576)." Fdo. digitalmente por Dr. RODRIGUEZ PONCIO, Agueda, Prosecretario.

5 días - Nº 632279 - \$ 10800 - 17/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BULLETICH MARIO

RAMON ROGELIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225104, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BULLETICH MARIO RAMON ROGELIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 632245 - \$ 31265 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CASAS ELVA JULIA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225105, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CASAS ELVA JULIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 632247 - \$ 30420 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FORTE MARIA ESTER - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225106, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FORTE MARIA ESTER, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 632250 - \$ 31005 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCE-

tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 632248 - \$ 30485 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GRADASSI MARCELO RAUL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225108, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GRADASSI MARCELO RAUL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 632249 - \$ 30745 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GUAYMAS GUILLERMO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225109, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GUAYMAS GUILLERMO GABRIEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 632250 - \$ 31005 - 14/11/2025 - BOE

SION INDIVISA DE INDENI PEDRO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225110, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de INDENI PEDRO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632251 - \$ 30160 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE IZQUIERDO ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225111, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de IZQUIERDO ALEJANDRO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632252 - \$ 30615 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MONICO RUBEN HECTOR - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225114, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MONICO RUBEN HECTOR, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente

tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632253 - \$ 30615 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO JUAN FELIX - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225115, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MONTE NEGRO JUAN FELIX, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632254 - \$ 30745 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE NIETO CARLOS MAXIMILIANO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225117, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de NIETO CARLOS MAXIMILIANO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632255 - \$ 30940 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCE-

SION INDIVISA DE PEDERNERA BLANCA ARGENTINA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225118, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PEDERNERA BLANCA ARGENTINA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632256 - \$ 31070 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE QUINTERO JESUS GERARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225119, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de QUINTERO JESUS GERARDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632257 - \$ 30810 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SORAIRES IGNACIO ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225123, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SORAIRES IGNACIO ANTONIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632258 - \$ 30875 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA SAUL REINALDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225124, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SOSA SAUL REINALDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632259 - \$ 30550 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TORILLO MYRIAM ESTHER - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225125, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TORILLO MYRIAM ESTHER, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632260 - \$ 30745 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TORRES EDMUNDO

OSVALDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225126, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TORRES EDMUNDO OSVALDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632261 - \$ 30810 - 14/11/2025 - BOE

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo dig. por: PERASSO Sandra Daniela-PROSECRETARIO/A LETRADO-VIÑAS Julio Jose-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA' Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal- Liquidación judicial 60000292902018.

5 días - N° 632486 - \$ 32975 - 18/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VALENTINO CARLOS ELIAS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225127, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de VALENTINO CARLOS ELIAS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632262 - \$ 30810 - 14/11/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERREYRA, FRANCO EDUARDO-EJECUTIVO FISCAL –EXPTE ELECT. N° 7308927, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19/06/2018. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Cita y emplaza a la FERREYRA, FRANCO EDUARDO, CUIT: 20-32681056-9, para que en el término de VEINTE (20) días compareza a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ZAMBRANO JOSE ADELIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225129, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ZAMBRANO JOSE ADELIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente

5 días - N° 632266 - \$ 30745 - 14/11/2025 - BOE

tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 632264 - \$ 30680 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ZEPPE DEL CAMPO ROBERTO ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11225130, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ZEPPE DEL CAMPO ROBERTO ALEJANDRO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 632265 - \$ 31525 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA PEDRO ARNALDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11303647, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CARRANZA PEDRO ARNALDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 632267 - \$ 30810 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba

c/ SUCESION INDIVISA DE OJEDA ADELINA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11303653, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de OJEDA ADELINA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 632270 - \$ 30225 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ ARGENTINA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11303654, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PAEZ ARGENTINA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 632271 - \$ 30290 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PAGANI ALDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11303655, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PAGANI ALDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 632276 - \$ 30745 - 14/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SPICEL ANTONIO

- Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11303661, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SPICEL ANTONIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 632277 - \$ 30290 - 14/11/2025 - BOE

Córdoba 08/03/23. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAGGINI OMAR OSVALDO-EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 11732526" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BAGGINI OMAR OSVALDO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel a remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 632494 - \$ 3100 - 13/11/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CACERES, MAXIMILIANO MARCELO-EJECUTIVO FISCAL –EXPTE ELECT. N° 7308943, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22/06/2018. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Cita y emplaza a la CACERES, MAXIMILIANO MARCELO, CUIT: 20-36141752-7, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel a remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Admí-

tase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo dig. por: TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO- VIÑAS Julio Jose-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA' Fdo Marcela Diaz Ta-pia – Procuradora Fiscal- Liquidación judicial 60000240122018.

5 días - N° 632428 - \$ 33275 - 17/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12169445 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HERRERO, MARTIN DARIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/09/2025.— Agréguese Cédula de Notificación certificada por el Oficial Notificador y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 632575 - \$ 15425 - 19/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASALEGNO HECTOR RICARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13895703)", hace saber: "CÓRDOBA, 04/09/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por Dr. FERREYRA DILLON, Felipe, Prosecretario.

5 días - N° 632739 - \$ 11200 - 18/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12158436 - DIRECCIÓN

GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TOGNOLI, RICARDO MARIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 10/10/2024.— Agréguese Cédula de Notificación no diligenciada (por no recibida) y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 632577 - \$ 15350 - 19/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12158443 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERNANDEZ, GABRIEL MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/10/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 632579 - \$ 15050 - 19/11/2025 - BOE

CÓRDOBA. El JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO de la Ciudad de Rio Segundo en los autos caratulados "CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ ARTICO, ALICIA NOEMI - EJECUTIVO - OTROS TÍTULOS"(Expte. 14016063) ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 07/08/2025. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de cinco días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítaselos de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones

legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30 % en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda y documental. Fdo.: ALFIERI DAVID, Lucila del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO - DÍAZ BIALET, Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: RIO SEGUNDO, 04/11/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítense y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítesele de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.: RUIZ, Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DÍAZ BIALET, Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 632236 - \$ 41275 - 17/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12158452 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOSA, VALERIA JORGELENA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"; se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/04/2025.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 632580 - \$ 13950 - 19/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROJAS GRIMALDEZ, LUIS MIGUEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13821439)" CITA y EMPLAZA a la ROJAS GRIMALDEZ, LUIS MIGUEL , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de

remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 632642 - \$ 16200 - 18/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIRCHI RAFAEL DANTE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13821524)" hace saber: "CORDOBA, 13/10/2025. Por adjunta notificación. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 632647 - \$ 17375 - 18/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO GERARDO JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13825265)" hace saber: "CORDOBA, 08/10/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. A lo demás: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 632664 - \$ 17325 - 18/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BRAVO SANTOS MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE " (Expte. 10624373), ha dictado la sig. res.: "BELL VILLE,

15/10/2025. Cítese y emplácese al demandado de autos BRAVO, SANTOS MIGUEL para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren.... Notifíquese.-...." Fdo.: ZUAZAGA, Mara F. -Prosec. – SANCHEZ Sergio E- JUEZ-. Se hace saber que se ha impuesto la presente ejecución al registrar deuda de acreencia no tributaria (multa de policía caminera), conforme título de deuda N° 8500000012684432. Queda Ud. Debidamente Notificado. FDO: Karl Maria Carolina- Proc. Fiscal- Dec. 1128/2007.

1 día - N° 632700 - \$ 3600 - 13/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ COMELLES NAHUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE " (Expte 11055792), ha dictado la sig. res.: "BELL VILLE, 07/10/2025.... Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuvieren, Notifíquese." Fdo.: ZUAZAGA, Mara F. -Prosec. – GUIGUET Valeria C. JUEZ-. Se hace saber que se ha impuesto la presente ejecución al registrar deuda de acreencia no tributaria (multa de policía caminera), conforme título de deuda N° 8500000012767022. Queda Ud. Debidamente Notificado. FDO: Karl Maria Carolina- Proc. Fiscal- Dec. 1128/2007.

1 día - N° 632701 - \$ 3445 - 13/11/2025 - BOE

Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Macea. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ GIMÉNEZ MAXIMILIANO ALEJANDRO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 6.522/2.024, ha ordenado notificar al demandado, Sr. MAXIMILIANO ALEJANDRO GIMÉNEZ, DNI N° 27.737.073, del siguiente decreto: "Córdoba, 23 de agosto de 2.024.- ... Téngase por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5º del CPCCN). La documental ingresada al Sistema Lex100 conforme acordada de la CSJN N°12/2020, reviste el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora deberán conservar la documental original y permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal

para su presentación. En los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr. librese sin mas trámite mandamiento de intimación de pago a GIMENEZ MAXIMILIANO ALEJANDRO por el capital reclamado de \$296.905,78.- con más la suma del 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios y ante la falta de pago, se cite y emplace al/los demandado/s para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca/n a estar a derecho, oponga /n excepciones legítimas que tuviere/n y para que constituya/n domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542 del C. Pr.). A los fines de cumplimentar lo ordenado, el Oficial de Justicia o Juez de Paz que por jurisdicción corresponda, deberá diligenciar el mandamiento conforme a las formas que prescriben los arts. 339, 140, y 141 del ritual, bajo apercibimiento de proceder a la invalidación de la notificación de que se trata (conf. Art 147 de la Acordada de la CSJN 9/90).” Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal.

2 días - N° 632821 - \$ 30248 - 13/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OYOLA, DOMINGA - EXPTE: 10907937 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:.... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 14 de junio de 2024.” Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 632774 - \$ 4348,50 - 13/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LUCERO LUJAN - EJECUTIVO FISCAL - EE ” (Expte 11055802), ha dictado la sig. res.: “BELL VILLE, 15/10/2025. ... Cítense y emplácese al demandado de autos LUCERO, JUAN para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere... Notifíquese.” Fdo.: ZUAZAGA, Mara F. -Prosec. – GUIGUET Valeria C. JUEZ-. Se hace saber que se ha impuesto la presente ejecución al registrar deuda de acreencia no tributaria de la parte demandada (multa de policía caminera), conforme título de deuda N° 8500000012684664. Queda Ud. Debidamente Notificado. FDO: Karl Maria Carolina- Proc. Fiscal- Dec. 1128/2007.

1 día - N° 632709 - \$ 3640 - 13/11/2025 - BOE

no tributaria (multa de policía caminera), conforme título de deuda N° 8500000012767470. Queda Ud. Debidamente Notificado. FDO: Karl Maria Carolina- Proc. Fiscal- Dec. 1128/2007.

1 día - N° 632704 - \$ 3505 - 13/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARDOZO FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE ” (Expte 11058899), ha dictado la sig. res.: “BELL VILLE, 29/09/2025.... Cítense y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley” Fdo.: ZUAZAGA, Mara F. -Prosec. – BRUERA Eduardo P- Juez -. Se hace saber que se ha impuesto la presente ejecución al registrar deuda de acreencia no tributaria (multa de policía caminera), conforme título de deuda N° 8500000012771904. Queda Ud. Debidamente Notificado. FDO: Karl Maria Carolina- Proc. Fiscal- Dec. 1128/2007.

1 día - N° 632705 - \$ 3625 - 13/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOPEZ ADRIANA GLADYS - EJECUTIVO FISCAL - EE ” (Expte 10624384), ha dictado la sig. res.: “BELL VILLE, 03/11/2025.... Cítense y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere.....” Fdo.: ZUAZAGA, Mara F. -Prosec. – SANCHEZ Sergio E- JUEZ-. Se hace saber que se ha impuesto la presente ejecución al registrar deuda de acreencia no tributaria (multa de policía caminera), conforme título de deuda N° 8500000012686890. Queda Ud. Debidamente Notificado. FDO: Karl Maria Carolina- Proc. Fiscal- Dec. 1128/2007.

1 día - N° 632714 - \$ 3600 - 13/11/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 2º piso - SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ PREAUD MARIO A DOMICILIO: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ PREAUD MARIO A - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte. 9996132) ” se ha dictado el siguiente proveído: “Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento”

Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 632727 - \$ 11145 - 14/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDOZA, ELVIO ANTONIO - EXPTE: 11215142 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 12/6/2024." Fdo.: JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 632777 - \$ 4374,50 - 13/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO MANUEL DESIDERIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13895701)", hace saber: "CÓRDOBA, 04/09/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por Dr. FERREYRA DILLON, Felipe, Prosecretario.

5 días - N° 632725 - \$ 11175 - 18/11/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. MEDINA ANGEL ROBERTO N° 23-16741150-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MEDINA ANGEL ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10192522", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18/09/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/los demandada/o/as/os sin

que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 18/09/2025. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 633364 - \$ 7612 - 13/11/2025 - BOE

do, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 633349 - \$ 6564 - 13/11/2025 - BOE

En autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LLOVET, EDUARDO - EXPTE:11215139 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Rio Cuarto, 12 de junio de 2024." Fdo.: : JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 632781 - \$ 4381 - 13/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, DANIEL ANTONIO - EXPTE: 11714218 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Rio Cuarto, 12 de junio de 2024." Fdo.: JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 632783 - \$ 4452,50 - 13/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUNCO, OSVALDO - EXPTE: 11215138 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Rio Cuarto, 12 de junio de 2024." Fdo.: : JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 632782 - \$ 4407 - 13/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA, EDUARDO SANTIAGO - EXPTE: 10907936 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. RIO CUARTO, 11/06/2024." Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 632786 - \$ 4387,50 - 13/11/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ARDILES RAMON GENIVERO CUIT N° 20-06361386-0, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARDILES RAMON GENIVERO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10192552", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28/10/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclama-

do. El Dr.CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez del Juzgado Civil Comercial y Laboral N°1 de la Cuarta Circunscripción, ciudad de Charata, Chaco, domicilio electrónico (juzcivil1.ch@justiciachaco.gov.ar) y telefono del Juzgado (03731-420328), sita por Dos (2) días de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a la Sra.FLORENCE BELEN GOÑI CORONEL DNI.Nro.34.701.863, para que dentro del décimo día de notificada, con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia, comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "GOMEZ LUNA CARLOS HUMBERTO C/RADIODIFUSORA CHARATA S.A., GARCIA PABLO FERNAN-

DO, GARCIA MARIO HORACIO Y OTROS S/ DIVISION DE CONDOMINIO, EXPTE.N°498-AÑO 2025,que se tramita por ante este Tribunal, sito en Monseñor de Carlo 645, 4º piso, de la ciudad de Charata-Chaco, bajo apercibimiento de designarse al Sr.Defensor Oficial para que la represente. Fdo.Dr.Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°1 de la ciudad de Charata-Chaco, Cuarta Circunscripción Judicial .- Chaco, 30 de octubre de 2025.

2 días - Nº 631873 - \$ 8640 - 13/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA, EDUARDO SANTIAGO - EXPTE:11714212 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 20/2/2025." Fdo.: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 632788 - \$ 4407 - 13/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA, AURORA RAMON - EXPTE:11215133 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: " ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 21/02/2025." Fdo.: : JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 632791 - \$ 4387,50 - 13/11/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MANUEL ALFONSO – EXPTE. 13014784 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/11/2025.Por adjuntado edicto publicados en el boletín oficial.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el

presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese..” FDO: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - Nº 632981 - \$ 22864 - 17/11/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MARIA ELVIRASA – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13022457 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MARIA ELVIRASA, DNI 4.448.971, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - Nº 633022 - \$ 23184 - 17/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, JULIA - EXPTE: 10009470 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 17/02/2025." Fdo.: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 633024 - \$ 4348,50 - 13/11/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE IMBERTI OSVALDO ROBERTO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13022463 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE IMBERTI OSVALDO ROBERTO, DNI 6.571.031, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que

en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - Nº 633025 - \$ 23184 - 17/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VICHE, DIONISIO MARTI - EXPTE: 10013454 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 19/02/2025. Fdo.: JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 633027 - \$ 4374,50 - 13/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOLLE, JORGE ALBERTO - EXPTE: 10460291 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 17/2/2025." Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 633030 - \$ 4322,50 - 13/11/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. FIDEICOMISO ENSAMBLE 1 N° 30-71194120-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FIDEICOMISO ENSAMBLE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 9811979;" tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 07/07/2023. Incorporórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N°

9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07/07/2023. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO/- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 633365 - \$ 8244 - 13/11/2025 - BOE

La Excma. Cámara Apel. Civ. Com. Trabajo y Flia. Sec. 2 de Río Tercero, en autos: EXPEDIENTE SAC: 12426408 - BROCATO, CLAUDIO JUAN C/ GRECO, JULIO CESAR AURELIO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL, cita y emplaza a los herederos del Sr. Julio César Aurelio Greco, D.N.I. N° 4.360.217 para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. ...Fdo. Dra. Scagnetti Sulma Susana, Secretario/a Letrado de Cámara.

5 días - N° 632404 - \$ 20940 - 13/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAVERDE, DE GONZALEZ T - EXPTE: 10064061 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 17 de febrero de 2025." Fdo.: : ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 633033 - \$ 4465,50 - 13/11/2025 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Carlos Arturo Ochoa, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MARQUEZ, PABLO ALEJANDRO S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 013086/2024, ha ordenado notificar al demandado, Sr. MARQUEZ, PABLO ALEJANDRO, D.N.I. N° 37.476.998, la siguiente Resolución: "Córdoba, 04 de diciembre de 2024.- SR Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas.

Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. A las medidas cautelares solicitadas, previamente acredite el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 209 del CPCCN. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN." Firmado: Alejandro SANCHEZ FREYTES – JUEZ FEDERAL. Córdoba, 16 de SEPTIEMBRE de 2025.

2 días - N° 632802 - \$ 20200 - 13/11/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PIZARRO CARLOS ELISEO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10531471 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PIZARRO CARLOS ELISEO, DNI 13.706.111, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 633541 - \$ 23088 - 18/11/2025 - BOE

LA CARLOTA, 30/10/2025. El Señor Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal de la Ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los SUCESORES DE WEIHER CARLOS AUGUSTO (DNI N° 2.832.415), para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítese-lo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ de 1RA INSTANCIA, RIBERI, María Celina PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 631933 - \$ 10650 - 14/11/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VALLES CASIMIRA OSVALDA – EXPTE. 13031336 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/09/2025.

Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y déclárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/9/2025.-" FDO: PERASSO Sandra Daniela - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 633302 - \$ 22384 - 18/11/2025 - BOE

RIO CUARTO, 23/10/2025. La Sra. Jueza del JUZ. C.C.FAM.4TA NOM., SEC.8, en los autos caratulados "PEREYRA, OSCAR OMAR C/ SUCESORES DE SUAREZ, BENJAMIN- ORDINARIO-ESCRITURACIÓN-TRAM. ORAL" (Expte.: 442689). Cita y emplaza a los herederos de la Sra. AMALIA ESPELOSIN, DNI 778433 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.. Texto Firmado Digitalmente por: Defeo María Cecilia/Prosecretaría Letrada; Pueyrredon Magdalena/Jueza de 1ra Instancia. Fecha: 2025.10.23.

5 días - N° 631555 - \$ 12675 - 14/11/2025 - BOE

LA CARLOTA, 30/10/2025. El Señor Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal de la Ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los SUCESORES DE MARENKO MARIA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítese-lo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ de 1RA INSTANCIA, RIBERI, María Celina PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 631932 - \$ 9950 - 14/11/2025 - BOE

El JUZGADO C.C.FAM.6A - SEC.12 - RIO CUARTO en los autos caratulados "GRINSPAN, GUILLERMO AUGUSTO Y OTRO C/ FERNANDEZ, OSCAR DANIEL – ORDINARIO - EXPTE. N° 750164", cita y emplaza a comparecer y estar a derecho a los herederos del Sr. GRINSPAN, Guillermo Augusto D.N.I. N° 6.644.755 en los términos del proveído de fecha 22/10/2025: "RIO CUARTO, 22/10/2025. Agréguese las constancias acompañadas a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado. Por denunciado el falle-

cimiento del actor GRINSPAN, Guillermo Augusto. Conforme a lo preceptuado por el art. 97 del C.P.C.C., ordéñese la suspensión del presente trámite. En consecuencia, cítense a los sucesores de la causante y concédaseles el término de veinte (20) días para que comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Sin perjuicio de ello, deberá denunciarse el nombre, apellido y domicilio de los herederos conocidos, a fin de cursarle cédula de notificación del presente proveído. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: ARAMBURU María Gabriela - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.10.23.- Texto Firmado digitalmente por: ARAMBURU María Gabriela, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.04.

5 días - N° 633323 - \$ 50900 - 19/11/2025 - BOE

JESÚS MARÍA. El Señor Juez de 1a. Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Familia, Secretaría Única, de la ciudad de Jesús María, en los autos caratulados "AGUIRRE ALBA GLADIYS y OTROS-USUCAPIÓN(9082479), cita y emplaza a la demandada "MERCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" a fin de que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC. FDO.: BELITZKY Luis Edgar-Juez-MELONI Mariana-Prosecretaria Letrada. Jesús María, 28/10/2025

5 días - N° 632005 - \$ 9575 - 14/11/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia de 1 era Inst. y 1º Nominación de la ciudad de Carlos Paz, en autos caratulados: "ALBRISI, FRANCISCO Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS" (SAC 37684) cita y emplaza al demandado Ricardo Octavio Tagle a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: BITTAR Carolina Graciela- PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2025.08.05, OLCESE Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.08.05

5 días - N° 632439 - \$ 24260 - 13/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Com. de 2º Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BURGOS, ABISAI URIEL Y OTRO C/ CARLON LEAL, MARCELO AGUSTIN - ABREVIA DO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES

DE TRANSITO - TRAM.ORAL" - EXPEDIENTE SAC: 12478954 -), cita y emplaza a los sucesores del Sr. Marcelo Agustín Carlon Leal D.N.I. 42.438.007 para que dentro del plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley (arts. 508 y 192 del CPCC); a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación (arts. 152 y 165 CPCC). Córdoba, 05/11/2025. Fdo. Dr. Bertazzi Juan Carlos: Juez; Dra. Scotto Constanza: Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 632499 - \$ 18175 - 18/11/2025 - BOE

el Sr. Juez de 1 Inst. 1 Nom Civ Com Conc y Flia Sec. 1 de la Ciudad de Cosquin, Cítense y emplácese a los Sucesores de RAFAEL CARMELO RIOS, DNI N° 8.409.501, en autos caratulados VELEZ, MARIO DANIEL C/ SUCESORES DE RIOS, RAFAEL CARMELO - ACCIONES DE FILIACION-expte N° 14144645", para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, por cinco veces (arts. 152, 164 y 165 del CPCC. Fdo: Machado Carlos-Juez- Sec. 30/10/2025.-

5 días - N° 632706 - \$ 18330 - 18/11/2025 - BOE

Villa María. El Sr. Juez de 1A Inst. 2A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Villa María, OF. COBROS PARTICULARES, Dr. ROMERO Arnaldo Enrique, cita y emplaza a la persona demandada -HAEDO, LUCIO EZEQUIEL DNI N° 42.386.384-a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y dentro de los tres (03) días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, en autos caratulados "MUSICALISIMO S.A. C/ HAEDO, LUCIO EZEQUIEL - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Expte. N° 13720595.

5 días - N° 632881 - \$ 21500 - 18/11/2025 - BOE

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, 3A, SECRET. 5 - San Francisco - en los autos caratulados: "HEREDIA, MARÍA MERCEDES DEL VALLE C/ VARELA, WALTER ALBERTO - DIVORCIO UNILATERAL" (Expte. N° 13422616), se cita y emplaza al Sr. Walter Alberto Varela, para que dentro del plazo de 20 (veinte) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía,

y córrasale traslado a los fines del art. 438 segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación, por el plazo de 10 días de vencido el término de comparendo; haciéndole saber que la falta de acuerdo no suspende el dictado de la sentencia de divorcio (art. 438 cuarto párrafo del CCC), bajo apercibimiento de ley. La citación deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C.

3 días - N° 633245 - \$ 20388 - 14/11/2025 - BOE

El juez Civ. Com. del juzgado JUZGADO 1A INST CIV COM 11A NOM de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de Zulema Villegas a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados LANDER, SEBASTIAN PABLO C/ ACRICH, MARÍA NORA Y OTRO - DESALOJO - POR VENCIMIENTO DE TERMINO - TRAM.ORAL. Fdo.: BRUERA Eduardo Benito, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LENDARO Magalí, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 633045 - \$ 21060 - 18/11/2025 - BOE

CORDOBA, 20/02/2025. Agréguese la documental que se adjunta. Advirtiendo la proveyente que sin perjuicio de que el título de la demanda reza: "...guarda del art. 657...", y que inicio las actuaciones como "...medidas provisionales personales..." del contenido del escrito surge pristino que se trata de un acción de Tutela, en consecuencia recaratúlense los presentes obrados con la categoría de juicio correcto. Fecho, certifíquese. Admítase la demanda de tutela incoada. Imprímase a la misma el trámite previsto por el Art. 75 y ss. de la Ley 10.305. Agréguese la documental que se adjunta en cuanto por derecho corresponda y en los límites del art. 248 del CPCC. A la demás prueba ofrecida, téngase presente para su oportunidad en cuanto por derecho corresponda. Cítense y emplácese a los Sres. María Fernanda González y Alejandro Maico Díaz en su carácter de progenitores del niño Lisandro Díaz González, para que en el término de seis días, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, ofreciendo asimismo toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento del Art. 77 del mismo cuerpo legal. Atento la aseveración de desconocimiento de los domicilios reales actuales de los demandados, previamente cumplimente con lo dispuesto por el art. 152 del CPCC y se proveerá lo que por derecho corresponda. Asimismo cítense a los Sres. María Antonella González y Hugo Antonio González, para que en cualquier día y hora de audiencia comparezcan ante este Tribunal a los fines de

que previo acreditar su vínculo con el niño manifiesten expresamente si prestan conformidad a la demanda de Tutela de Lisandro incoada por la Sra. Pino, Norma Susana. Notifíquese siendo a cargo de la compareciente con las copias pertinentes. Dese intervención en los presentes a la Sra. Defensora Pública del 8vo. turno en su carácter de Representante Complementaria. Notifíquese. Fdo Juez/a de 1º Inst Mora Alejandra - Munzio María Florencia Secretaria Juz de 1º Inst - Juzgado de Familia de 8º Nom de la Ciudad de Cordoba, calle Tucuman 360 piso 5

5 días - Nº 633511 - \$ 80780 - 19/11/2025 - BOE

Susana Ottogalli, titular de la Unidad de Juezas n°7 de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género, cita a los Sres. Micaela Gabriela Chavero DNI N° 43.812.573 y Héctor José Britos DNI n° 28.652.901 para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 6 piso, de esta ciudad en el horario de oficina de 8.00 a 14.00 horas, en los autos caratulados: "B. C., A. A. - C., B. M. - C., B. E.— CDL— EXPTE. 14060151", bajo apercibimiento de tenerlos por rebeldes citados por edictos (art. 113 CPCC)."

5 días - Nº 632568 - s/c - 14/11/2025 - BOE

"La Dra. Nélida Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género a cargo de la Unidad de Juezas N° 4 (sito en calle San Jerónimo N° 258, 7mo piso de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba) cita a Carlos Ezequiel Abaca y Lourdes Martina Quinteros a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día martes 23 de diciembre del cte. año, a las 8,00.hs., ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 7mo piso, de esta ciudad en los autos caratulados: "A., V. N. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 14031745)" que tramitan por ante esta Unidad de Juezas a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerlos por rebeldes citados por edictos (art. 113 CPCC)."

5 días - Nº 633321 - s/c - 19/11/2025 - BOE

La Sra. Juez de Familia de Séptima Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Cecilia María Ferrero, ordena en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14184902 - MARTINEZ, FABIANA DEL VALLE Y OTRO C/ LOPEZ, VERONICA ESTER Y OTRO - TUTELA" de conformidad al proveído de fecha 08/10/2025, citar y emplazar al SR. HUGO OSCAR BULACIO, DNI 29.062.603,

para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, conteste demanda y ofrezca toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento del art. 77 de la Ley 10305. FDO: CECILIA MARIA FERRERO, JUEZ; CAROLINA ALEJANDRA BERSI, PRO-SECRETARIA. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE DEBERÁ SER PUBLICADO SIN COSTO, ATENTO CONTAR LA SRA. FABIANA DEL VALLE MARTÍNEZ DNI: 29.063.349 CON PATROCINIO JURÍDICO GRATUITO (LEY PROVINCIAL 7982). PUBLICACIÓN POR CINCO DÍAS.

5 días - Nº 631601 - s/c - 13/11/2025 - BOE

Se hace saber al Sr. LINDSELL, TOMAS EDUARDO que, en los autos caratulados "LINDSELL MORENO, KASSANDRA ELISABETH C/ LINDSELL, TOMAS EDUARDO - ALIMENTOS" (Expte. SAC N° 13831223), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María del Mar Martínez, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "CRUZ DEL EJE, 16 de octubre de 2025. Proveyendo al escrito presentado por la Dra. Alejandra Heredia, Defensora Pública del segundo turno de esta sede judicial, patrocinante de la actora: Cítense y emplácese al Sr. Lindsell, Tomas Eduardo para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín oficial de la Provincia (art. 152 y 165 del C.P.C.). Fdo.: Dr. Francisco Gustavo Martos, Juez."

5 días - Nº 632905 - s/c - 18/11/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

VILLA MARÍA- 29/10/2025- El Señor Juez de la OFICINA COBROS PARTICULARES – JUZGADO de 1º Nominación de la ciudad de Villa María, cuyo domicilio del Tribunal actuante se encuentra en calle General Paz nº 337 / 343 de la ciudad de Villa María en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13844710 - SUAREZ, JESUS EMANUEL C/ MEDRAN, ANGEL EZEQUIEL - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" decreta que se da por iniciada la presente demanda ejecutiva y que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación se cita y emplaza al Sr. ANGEL EZEQUIEL MEDRAN, D.N.I. 35.104.236 para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía, y cítense de remate para que dentro de los tres días de

vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Se transcribe a continuación el decreto de fecha 29/10/2025: "Proveyendo al escrito que antecede: Por adjuntado oficio diligenciado que acompaña. Atento lo manifestado y solicitado: Notifíquese, por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cítense de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- YATCHESEN Nadya Sofia- PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - Nº 631738 - \$ 33900 - 18/11/2025 - BOE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DE 2^a NOMINACIÓN – SECRETARÍA N° 3 – RÍO CUARTO - En los autos caratulados "EXTE. SAC: 2031915 - LEYRIA, DERRY NESTOR Y OTROS C/ SOSA, JORGE OSCAR Y OTRO - ORDINARIO, se ha dictado la siguiente Resolución: "RÍO CUARTO, 03/07/2023. Atento lo manifestado en presentación que antecede y partida de defunción acompañada: Suspéndase el trámite del presente juicio (art. 97 del CPCC). Cítese y emplácese a los herederos del demandado Jorge Oscar Sosa DNI N° 6.658.896, para que en el término de VEINTE (20) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento de rebeldía y asimismo tomen conocimiento del estado del juicio. A tal fin, publíquese edictos por el plazo de CINCO (5) días en el BOLETÍN OFICIAL, sin perjuicio de las notificaciones por cédula de notificación que deberán ser realizadas en los respectivos domicilios reales que se denuncien. Notifíquese" Fdo. LUQUE VIDELA María Laura, Jueza; VALDEZ MERCADO, Anabel, Secretaria.-

5 días - Nº 632908 - \$ 40220 - 18/11/2025 - BOE

SENTENCIAS

Sentencia N° 15, Año 2025, Tomo 1, Folio 78-84. Autos: "CORNÚ del Solar Dorrego, Iván c/ RAPOSO, Juan Manuel - Abreviado - Repetición - Trám. Oral" (Expte. N° 11963782). Resolución: "CORDOBA, 27/02/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda de repetición articulada por el Sr. Iván Cornú del Solar Dorrego (D.N.I. N° 21.967.378) en contra del Sr. Juan Manuel Raposo (DNI N° 23.964.150), y en consecuencia

condenar a este a abonar a aquél, en el término de diez (10) días de quedar firme este decisorio, la suma de pesos Cuatrocientos Tres Mil Novecientos Veintisiete con Noventa y Cinco centavos (\$ 403.927,95), con más los intereses decididos en la forma y modo establecidos en el Considerando V) del presente.- II) Imponer las costas del presente al demandado vencido.- III) Regular los honorarios profesionales del Dr. José Andrés Cornú (M.P. N° 1-28135) en la suma de pesos Cuatrocientos Diecisés Mil Sesenta y Seis con Noventa y Cuatro centavos (\$ 416.066,94).- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Dr. BRUERA, Eduardo Benito - Juez de 1er. Inst.”-

5 días - N° 631587 - \$ 22750 - 13/11/2025 - BOE

USUCAPIONES

DEAN FUNES. La Sra. Juez MERCADO Emma Del Valle, a cargo del JUZGADO CIV. COM. CONC. FAMI. - SEC.1 de DEAN FUNES, PROVINCIA DE CORDOBA, con fecha 15/04/2025 dispuso en autos: EXPEDIENTE SAC: 10324675 - GASENI SA - USUCAPION citar y emplazar a los demandados, y a todos quienes se consideren con derecho a usucapir, para que dentro del término de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal- (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. CPCC). Asimismo, se resuelve citar al Representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble; colindantes y a todos los que surjan de los informes requeridos a los fines que si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco días, pidan participación en estos obrados como demandados (art. 784 del CPCC). Según plano de mensura el inmueble que se pretende usucapir se describe como una fracción de terreno designada como Lote 591582-375859, ubicada en el paraje San Pellegrino, pedanía Manzanas, departamento Ischilín, parte del Establecimiento “Los Zorzales” que mide y linda, al noreste, línea 1-2, ciento cuarenta y cinco metros cuarenta y cinco centímetros (145,45m), con parcela 1611-3381, de Lidia Edith Comes y Oscar Constancio Olocco (hoy titularidad de GASENI SA CUIT 30-70838888-9); al este-sudeste, línea quebrada de dos tramos, el primero, con ángulo en 2=107°38'03'', lado 2-3, sesenta y siete metros sesenta y tres centímetros (67,63m); el segundo, con ángulo en 3=160°18'17'', lado 3-4, cincuenta y cuatro metros setenta y tres centímetros (54,73m), lindando en ambos tramos con el Rio Pinto; al sur, línea quebrada de dos tramos, el primero, con

ángulo en 4=128°15'52'', lado 4-5, ocho metros ochenta y cuatro centímetros (8,84m) y el segundo, con ángulo en 5=167°28'59'', lado 5-6, sesenta y cinco metros ochenta y cinco centímetros (65,85m), lindando en ambos tramos con el Rio Pinto; al oeste, línea quebrada de dos tramos, el primero, con ángulo en 6=120°58'40'', lado 6-7, cuarenta y ocho metros sesenta y cinco centímetros (48,65m) y el segundo, con ángulo en 7=156°04'05'', lado 7-8, ciento veintiún metros cinco centímetros (121,05m), lindando en ambos tramos con el Río Pinto; al noroeste, con ángulo en 8=134°13'01'', lado 8-1, diecinueve metros treinta centímetros (19,30m), con el Río Pinto, cerrando la figura en 1= 105°03'03'', con una superficie de una hectárea ocho mil cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados (1ha. 8438m²). Se hace saber que el inmueble afectado por la mensura está anotado al Folio N° 16159, Año 1954 a nombre de Francisco o Francisco José LATTANZIO BARONI; que tiene el siguiente número de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 1701-03236269 y la siguiente Nomenclatura: Hoja Registro Gráfico: 1611. Parcela: 591582-375859.-

10 días - N° 622002 - s/c - 13/11/2025 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Juez MERCADO Emma Del Valle, a cargo del JUZGADO CIV. COM. CONC. FAMI. - SEC.1 de DEAN FUNES, PROVINCIA DE CORDOBA, con fecha 20/02/2025 dispuso en autos: EXPEDIENTE SAC: 10181502 - GASENI SA - USUCAPION citar y emplazar a todos quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Asimismo dispuso citar y emplazar a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. Según plano de mensura el inmueble que se pretende usucapir se describe como una fracción de terreno ubicada en el lugar conocido como San Pellegrino, pedanía Manzanas, departamento Ischilín de ésta provincia de Córdoba, designada catas-

tralmente como lote 593229-376354, que mide y linda al norte: línea quebrada de seis tramos, el primero, lado 21-22, ochenta y tres metros, setenta y cinco centímetros (83,75m); el segundo con ángulo en 21=178°58'02'', lado 20-21, doscientos noventa y seis metros cuarenta y un centímetros (296,41m); lindando en estos tramos con Elisa Soria Guiñazu de Quinta, F° 26691 A° 1984, parcela sin designación; el tercero con ángulo en 20=159°21'14'', lado 19-20, setenta metros (70,00m); el cuarto con ángulo en 19=196°55'25'', lado 18-19, setenta y nueve metros sesenta y dos centímetros (79,62m); el quinto, con ángulo en 18=168°06'58'', lado 17-18, ochenta y un metros treinta y un centímetros (81,31m); el sexto, con ángulo en 17=170°25'34'', lado 16-17, ciento doce metros trece centímetros (112,13m), lindando estos tramos con Elisa Soria Guiñazu de Quinta, F° 26691 A° 1984, parcela sin designación, Cuenta N° 1701-0071318/0; al este-sudeste, con ángulo en 16=149°49'09'', línea quebrada de siete tramos, el primero, lado 15-16, cuarenta y un metros cuarenta centímetros (41,40m); el segundo con ángulo en 15=158°43'49'', lado 14-15, ciento treinta y cinco metros ochenta y ocho centímetros (135,88m); el tercero, con ángulo en 14=184°26'20'', lado 13-14, ciento veintiocho metros veintisiete centímetros (128,27m); el cuarto, con ángulo en 13=176°35'29'', lado 12-13, ochenta y un metros nueve centímetros (81,09m); el quinto, con ángulo en 12=185°58'07'', lado 11-12, ochenta metros dieciocho centímetros (80,18m); el sexto, con ángulo en 11=175°29'39'', lado 10-11, ciento veintidós metros sesenta y tres centímetros (122,63m); el séptimo con ángulo en 10=164°46'06'', lado 9-10, ocho metros quince centímetros (8,15m), lindando en estos tramos con Elisa Soria Guiñazu de Quinta, F° 26691 A° 1984, parcela sin designación, Cuenta N° 1701-0071318/0; al sud-sudoeste, con ángulo en 9=93°44'52'', lado 9-24, setecientos sesenta metros veinte centímetros (760,20m), con Oscar Constancio Olocco y Lidia Edith Comes, parcela 1611-3381, exp. N° 0033-062133/11 (hoy titularidad de GASENI SA CUIT 30-70838888-9); al oeste-noroeste, con ángulo en 24=95°18'41'', línea quebrada de dos tramos, el primero, lado 23-24, trescientos ochenta y siete metros quince centímetros (387,15m); el segundo, con ángulo en 23=179°51'25'', lado 22-23, trescientos cuarenta y siete metros treinta y seis centímetros (347,36m), lindando en estos tramos con Eduardo Quintana Rosa, parcela sin designación, cerrando la figura en 22=81°29'10'', con una superficie de cuarenta y nueve hectáreas cuatro mil doscientos setenta y tres metros cuadrados

(49has 4273m2). Se hace saber que el inmueble afectado por la mensura está anotado en su mayor superficie al Dominio N° 31 Folio N° 28, Año 1910 y Dominio N° 30 Folio N° 21 vuelta, Año 1916, a nombre VIDELA CUSTODIO; y además anotado al Dominio N° 1922 Folio N° 2372 Año 1944, a nombre de GILBERTO BRACAMONTE; que tiene la siguiente nomenclatura catastral 1701593506376387 y el siguiente número de cuenta 170100713309 en la Dirección General de Rentas.-

10 días - N° 622005 - s/c - 13/11/2025 - BOE

Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 3ra, Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Andrea Carolina Rodríguez, en autos: "BOGLIONE JOSE DOMINGO - USUCAPIÓN" (Expte N°: 9208812), se cita y emplaza a los herederos/as de la titular registral Juana Elisa Fuentes de Rivera y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión se invoca, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir a saber: descripción según plano de mensura de posesión visado por Dirección General de Catastro en expte 0563 005694 13 "lote de terreno y sus mejoras ubicado en la localidad de Ballesteros, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión de esta Provincia de Córdoba que se designa como lote 21 de la manzana 48, mide y linda su frente Nor-Oeste (Línea C-D) mide catorce metros, lindando en su totalidad con calle Deán Funes, su contrafrente Sud-Este (Línea A-B) mide catorce metros, lindando en su totalidad con la parcela 005 propiedad de Pedro Casabona, Mat. n° 1.309.872, su costado Nor-Este (Línea D-A) mide cincuenta y ocho metros, lindando en parte con la parcela 019 propiedad del Consorcio Camionero N°: 46 de Ballesteros, Mat, n° 205.566 y en parte con la parcela 018 de propiedad del Consorcio Camionero N°: 46 de Ballesteros, Mat, n° 205.565 y costado Sud-Oeste (Línea B-C) mide cincuenta y ocho metros lindando en su totalidad con la parcela 013 propiedad de Ana María Bruno, Mat n°: 1.154.662, encerrando una superficie total de ochocientos doce metros cuadrados. En todos sus vértices los ángulos miden 90°00'.- Nomenclatura Catastral Provincial 3602020301022014. Nomenclatura Catastral Municipal 03-01048-021 Número de cuenta de Dirección General de Rentas 360215568195.- Descripción conforme Matrícula 1621237 Registro General de la Pro-

vincia "fracción de terreno designada como Lote 5, resto de la Quinta 48, Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, Localidad Ballesteros, que mide y linda: 14 m de Sud a Norte con frente al Oeste sobre prolongación de calle Deán Funes por 58 m de Este a Oeste con sup de 812,00 mts 2.- A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. (conf. art 783 CPCC).-

10 días - N° 624547 - s/c - 13/11/2025 - BOE

La señora Jueza de 1^a instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Villa Dolores, 2^a Nominación, Secretaría N.º 2, a cargo de la Dra. LARGHI María Alejandra, en autos: "BIDART, MARIANA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. 13112344" cita y emplaza en calidad de demandados a ALBERTO JORGE MESTRE CORDERO y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a la Alberto Jorge Mestre Cordero y/o su sucesión (titular de la cuenta afectada de la DGR), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Alberto Jorge Mestre Cordero y/o su sucesión, Suc. de Julián Lucindo Antúnez, Clorinda Antúnez, Amparo Mabel Burón, María Alejandra Burón, y Cipriano Walter Oliva, (conforme surge del pliego acompañado e informe de Catastro –art. 780 inc. 1 del CPCC), para que dentro del término precisado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble al que se refiere la presente acción se encuentra ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía SAN JAVIER, en la Localidad de SAN JAVIER, designado como LOTE 100, constituido por un polígono irregular de 4 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice 3 con ángulo de 90°19' con rumbo SO hasta el vértice 4 mide 100,00 m (lado 3-4), lindando con Resto Parcela 456520- 304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, Matr. N°1.735.935, Cta. 2903- 0.146.638/1, Ocupado por C.E.L.U.P. (Camino Existente Librado al uso Público) y Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, Matr. N°1.735.935, Cta. 2903-0.146.638/1. Sigue vértice 4 con ángulo de 89°41' hasta el vértice 1

mide 100,00 m (lado 4-1), lindando con Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, Matr. N°1.735.935, Cta. 2903-0.146.638/1. A continuación, vértice 1 con ángulo de 90°19' hasta el vértice 2 mide 100,00 m (lado 1-2), lindando con parte de Parcela 456911-304639, Propiedad de Clorinda Antúnez, D°59 F°36 T°1 A°1912 Protocolo Departamento San Javier, Cta. 2903-0.146.633/0, En posesión de Amparo Mabel Burón y María Alejandra Burón, Ex. 0587-1.059/2011. Finalmente, vértice 2 con ángulo de 89°41' hasta el vértice 3 mide 100,00 m (lado 2-3), lindando con Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge. Mestre Cordero, Matr. N°1.735.935, Cta. 2903-0.146.638/1, En Posesión de Cipriano Walter Oliva, Ex. 0033-100.282/2016, cerrándose así el polígono. La superficie es de 10.000,00 m2. La superficie es de 10.000,00 m2. (Diez Mil metros cuadrados).El inmueble afecta parcialmente la Matrícula N° 1.735.935 inscripta en el Registro General de la Propiedad a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero y la Cuenta 2903-0.146.638/1, empadronada a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero. Todo conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado para la presente acción por el Ingenieros Civiles Carlos H. Rodríguez, M.P.: 1749 y Silvia C. Dallegre, M.P: 1232, visado por la Dirección de Catastro con fecha 15/05/2024, expediente N° 0033-149684/2024." Fdo. Digitalmente por: CUNEO Sandra Elizabeth- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Villa Dolores, 29 de septiembre de 2025.-

10 días - N° 624951 - s/c - 27/11/2025 - BOE

-En autos: "BITOPULOS KARINA Y OTRO .-USUCAPIÓN .-MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN .- EXPTE NRO 2919104 ", en trámite ante el Juzgado de Competencia Multiple de Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo de la autorizante se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Se cita por igual plazo ,en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono y a los colindantes: Carlos Rubén Scardina, Liliana Mónica Solano, Hugo Bernardo Ahumada, Arturo Chávez, o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784

del C.P.C.C.- Fdo Dr. Juan Carlos Estigarribia (Juez de 1 ra. Instancia) Dra. Aguirre Silvana de las Mercedes (Secretaria) .--INMUEBLE: "Fracción de campo con todo lo en el edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo, ubicado sobre calle publica s/n , en el Departamento San Alberto, Pedanía Nono , Provincia de Córdoba , NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. 28, Pedanía. 07, Lote 479803-314946, el cual está formado por los siguientes tramos: Al NORTE: es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo uno-dos, mide cincuenta y nueve metros, ocho centímetros, ángulo trece-uno-dos mide ciento cuatro grados, cincuenta y nueve minutos, cincuenta y un segundos, tramo dos-tres, mide doscientos sesenta y un metros setenta y siete centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ciento ochenta y seis grados, cero minutos , cuarenta y cuatro segundos, al ESTE: es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo tres-cuatro mide diecinueve metros, veinticuatro centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ochenta y un grados, cuarenta y siete minutos, cero segundos, tramo cuatro-cinco mide ciento ochenta y tres metros, sesenta y tres centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ciento setenta y ocho grados, treinta y seis minutos, cuatro segundos, al SUR, tramo cinco-seis mide cuarenta y siete metros, ochenta y cinco centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide cien grados, catorce minutos, cincuenta y siete segundos, al OESTE, es una línea quebrada compuesta de nueve tramos, tramo seis-siete mide veintinueve metros, veinte centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ciento cincuenta y ocho grados, cuarenta y seis minutos, cuarenta y seis segundos, tramo siete-ocho mide noventa y nueve metros, cinco centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento setenta y un grados, veintinueve minutos, treinta y nueve segundos, tramo ocho-nueve mide treinta y siete metros, noventa y seis centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento cincuenta y nueve grados, cuarenta y cinco minutos, cincuenta y dos segundos, tramo nueve-diez mide once metros, setenta y seis centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide ciento cuarenta y siete grados, seis minutos, cuarenta y nueve segundos, tramo diez-once mide cincuenta y seis metros, cinco centímetros, ángulo nueve-diez-once mide doscientos cuatro grados, diecisiete minutos, cincuenta y ocho segundos, tramo once-doce mide veintidós metros, ochenta y tres centímetros, ángulo diez-once-doce mide doscientos cuatro grados, cuarenta y cinco minutos, cincuenta y cuatro segundos, tramo doce-trece mide veinticinco metros, veintiocho centímetros, ángulo once-doce-trece mide ciento setenta y dos grados, veintiocho minutos, cuarenta y dos

segundos, tramo trece-catorce mide cuarenta y dos metros, noventa y seis centímetros, ángulo doce-trece-catorce mide ciento setenta y nueve grados, un minutos, treinta y un segundos, cerrando la figura, tramo catorce-uno mide tres metros, quince centímetros, ángulo trece-catorce-uno mide ciento diez grados, treinta y ocho minutos, trece segundos , todo lo cual encierra una superficie total de CUATRO HECTÁREAS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, (4 Has. 466 m2).- COLINDA: al Norte :con camino público, al Sur Arroyo de la Cañada, al Este con propiedad de Carlos Rubén Scardina y Liliana Mónica Solano M.F.R. 648.194, parcela 2521-3119 y al Oeste con posesión de Hugo Bernardo Ahumada sin datos de dominio, parcela sin designación.-AFECTACIONES DE DOMINIO : No se ha podido ubicar dominio alguno inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia que resulte afectado por el inmueble objeto de esta usucapión .-EMPADRONAMIENTO AFECTADO : A los fines impositivos el inmueble no posee antecedentes de empadronamiento , según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Nro. 0587-002339/2015 con fecha 1-12-2015 , con nueva visacion con fecha 18-04-2017 .-Nota :El presente es sin cargo:Ley 9150 .- Oficina: 02/10/2025.-Fdo :Aguirre Silvana de las Mercedes (Secretaria)Publica : 10 veces

10 días - Nº 625727 - s/c - 27/11/2025 - BOE

El Juzgado C. C. Fam. 2a - Sec. 3, de la ciudad de Rio Tercero, en los autos caratulados "GIMENEZ, CARLOS GUILLERMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 489628"; cita y emplaza a los herederos de la demandada Sra. Josefina HERRERA o HERRERA DE KRANZ, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en su calidad de 3º, a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Villa del Dique, en su calidad de tercero, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Descripción del inmueble: ubicado en calle Santiago del Estero S/N, barrio Zona Comercial, de la localidad de Villa del Dique, departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, identificado con nomenclatura catastral N° 120634010104202700, cuenta N° 12060947461/6, Matrícula N° 1122061, Lote Ofi-

cial Quinientos Cuarenta y uno de la Mza. Treinta. Superficie de ochocientos treinta (830) Mts.2 y mide veinte (20) metros de frente por cuarenta y un metros cincuenta (41,5) centímetros de fondo; y linda: al Noreste con lote 540, Sureste con lote 538, Suroeste con calle publica y Noroeste con lotes 542 y 543. Decreto que ordena la medida de fecha 18/07/2025. Fdo.: ASNAL Silvana Del Carmen (JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA) y LUDUEÑA Hilda Mariela (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA).

10 días - Nº 626083 - s/c - 13/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1era Inst. y 4º Nominación de la Ciudad de RIO CUARTO, Secretaría Nro. 7 a cargo de la Dra. VARELA, Silvana del Valle, en autos: "BARROTTO, OSCAR TERENZIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS - EXP. 12574467", ha resuelto citar y emplazar a la accionada Gigena de Corvalan María Emilia y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre la parcela Rural, ubicada pedanía Tegua, lugar Campo "El Barrial" o "Cañada de Alpapuca" designado como LOTE 6, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con un rumbo de 101º53'07" y un ángulo en dicho vértice de 89º44'13" y una distancia de 701,89 m llegamos al vértice "2" a partir del cual, con ángulo interno de 89º46'17", sigue el lado 2-3 de 893,16 m; a partir de 3, con ángulo interno de 92º10'53", sigue el lado 3-4, 694,52 m; y a partir de 4, con ángulo interno de 88º18'37", el lado 4-1 de 916,83 m; encerrando una superficie de 63 ha 1687 m2. Y linda con: al Nor-Este (lado 1-2) parte de la Parcela 303-2106, de Cessano Domingo José y Cessano de Mabel del Carmen, MFR638233, cta. 2404-0716823/3 y en parte la Parcela 386072-364376, de Cabral Jose Maria, Cabral Vilma del Carmen, Coccolo Liliana Josefina, Coccolo Analia Elena Juana, , Leiria Esther, Pleitavino Matilde Victoria, Pleitavino Ana Esther y Cessano Fernando Ariel, MFR 1658450, cta 2404-4154207/1; al Sur-Este (Lado 2-3), Parcela 384968-364332 de Barrotto Miguel Antonio, MFR 1824114, cta 2404-0118101/7; al Sur-Oeste (lado 3-4), camino publico y al Nor-Oeste (lado 4-1), resta de la Parcela 303-1907, de Gigena Maria Emilia, MFR 1540637, cta 2404-0118010/0. Designación Catastral Provincial: Lote, 386680-373550 Nomenclatura Catastral 2404003030190700, Número de cuenta DGR 240401180100. Para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán

diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Rio Cuarto y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Fdo. VARELA, Silvana del Valle, Secretaria. PUEYRREDON Magdalena. JUEZA.

10 días - N° 627270 - s/c - 13/11/2025 - BOE

JESUS MARIA . JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM. - JESUS MARIA. Secretaría a cargo de la autorizante resuelve: en los autos caratulados "AGUIRRE ALBA GLADYS USUCAPIÓN EXPTE 9082479" se ha dictado siguiente resolución 1/4/2025Por ampliada la demanda presentada con fecha 1/4/2025, en contra del codemandado CHARANDINI LUIS EDGARDO, quien previo cumplimiento acabado del decreto de fecha 27/12/2024 deberá ser citado en debida forma deberá ser citado en debida forma. Rectifíquese la carátula y tómese razón en el SAC. Téngase presente los colindantes denunciados, una vez cumplimentado el decreto mencionado de fecha 27/12/2024 se los citara en debida forma. Texto Firmado digitalmente por: MELONI Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO otro decreto . Por rectificada y ampliada la demanda presentada el día 16/09/2024, en contra de los sucesores del codemandado CHARANDINI LUIS EDGARDO, en su merito cítense y emplácese a los Sres PATRICIA MARIA CONCI, LUIS MIRCO CHIARANDINI, ROMINA ELIZABET CHIARANDINI y FABIO CHIARANDINI en carácter de demandados y cítese y emplácese a los colindantes, PICAT PAULINA y GUEVARA MACARENA en calidad de terceros interesados (784 inc4 CPCC), sin perjuicio de que la última de las nombradas comparece como actora, todos ellos en los términos del decreto de admisión de demanda, a dichos fines notifíquese el presente proveído junto con el decreto de fecha 24/06/2021 (admisión de demanda) y del 01/04/2025 (ampliación). Respecto a la publicación de edictos, surgiendo de la respuesta del oficio electrónico librado con fecha 07/04/2022 al Juez de Paz La Pampa Pedanía Rio Primero que se han exhibido edictos en el Local del juzgado y en la comuna respectiva y de las publicaciones adjuntadas en el escrito de fecha de fecha 15/06/2022 que se ha publicado en el boletín oficial y en un diario de alta difusión, a los fines de tener por cumplimentado lo previsto en el art 783 ter y 785 del CPCC publíquese mediante edictos los decretos rectificatorios y ampliatorios mencionados ut-supra (01/04/2025 y 30/06/2025) y exíbase los mismos a cuyo fin

ofíciese al Juez de Paz y Comuna correspondiente. Texto Firmado digitalmente por: MELONI Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO. Lote 6 de la manzana uno con superficie de 420 mts matrícula 1362747, parte de la estancia la paz, pedanía rio pinto , departamento totoral , provincia de Córdoba.

9 días - N° 627282 - s/c - 17/11/2025 - BOE

BELL VILLE. En los autos caratulados "GUTIERREZ, DIEGO ALBERTO USUCAPION" EXPTE. 6854729, por disposición del Juzgado de 1^a Inst. y 3^a Nom. Civil, Comercial y Familia de Bell Ville, Secretaría 5, se cita y emplaza a la señora María del Carmen Viscovich; a quienes se consideren herederos de José Viscovich y a todos aquellos que se crean con derecho del inmueble que se describe como Fracción de Terreno ubicada en Bell Ville, Pedanía B. VIIIle, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que se designa LOTE DIECIOCHO en el plano de mensura y subdivisión de la mitad Norte de la Manzana CUARENTA y CUATRO del plano de ensanche de la Ciudad, archivado en el Registro General de la Provincia bajo el número 48851 del Protocolo de Planos y número 74343 del Protocolo de Planillas; y mide: 10 m de frente por 27.50 m de fondo; con superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS; y linda: al Norte, calle San Luis; al Este, lote 19; al Sur, lote 11 y al Oeste, lotes 15 y 17 de la misma manzana.- Inscripto en MFR 1689639, a nombre de José VISCOVICH, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- Dr. Eduardo P. Bruera - Juez.- Secretaría 27/08/2025.

10 días - N° 627297 - s/c - 17/11/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 19º Nominación, a cargo del Dr. Marcelo Adrián Villarrugut, con asiento en Tribunales I, Caseros 551, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Única, en los autos caratulados: "DE PASCUAL, FERNANDO ANDRÉS – USUCAPIÓN" – Expte. N° 11374293, hace saber que por Sentencia N° 162 de fecha 7/10/2025 se resolvió: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Fernando Andrés De Pascual en contra de las Sras. Emilia Gómez y Margarita de Bargas Gómez y/o sus sucesores, y, en consecuencia, declarar al actor titular del derecho real de dominio sobre los porcentajes de los inmuebles ubicados en esta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, que se describen como: (i) Fracción de terreno, matrícula N° 1853137 (11), cuenta N° 11-01-1838088-6, con una superficie total de

12.950 m² (1 ha 29 a 50 ca), inscripta a nombre de Emilia Gómez, de la cual el accionante ocupa una porción de 8.357 m² (83 a 57 ca), equivalente al 64,53% de su superficie. (ii) Fracción de terreno, designado como Lote Rural 5, ubicado en el lugar denominado "Posta de Bargas," Suburbios Sud, Municipio de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, matrícula N° 1813067 capital (11), cuenta N° 11-01-1838089-4, con una superficie total de 87.270 m² (8 ha 72 a 70 ca), inscripta a nombre de Margarita Bargas de Gómez, de la cual el accionante ocupa 39.300 m² (3 ha 93 a), equivalente al 45,03% de su superficie. Asimismo, se describen -según plano de mensura de posesión visado y aprobado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 02/08/2022, en expediente N° 0033-128369/2022-: "Lote ubicado en Departamento CAPITAL, municipio CORDOBA, designado como Lote 21, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 91°25' y una distancia de 180,58 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 89°02', lado 2-3 de 35,81 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 182°14', lado 3-4 de 223,80 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 87°19', lado 4-5 de 191,27 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00', lado 5-1 de 254,92 m; encerrando una superficie de 4 Ha 7657.52 m². Y linda con: lado 1-2 con Resto de Parcela 4, Fº 799 Aº 1909, propiedad de Emilia Gomez, Cuenta N° 11-01-1838088/6; lado 2-3 y lado 3-4 con Calle Pública; lado 4-5 con Resto de Parcela 5, M.F.R. 1.813.067, Margarita Bargas; lado 5-1 con Parcela 14, propiedad de Andrea Maria Gamond, M.F.R. 575.171; con Parcela 11, propiedad de Andrea Maria Gamond, M.F.R. 575.175, y con Parcela 8, Cuenta N° 11-01-0033253/1, R. y O. Valles S.A, M.F.R. 1.603.755 (...). Nomenclatura catastral: 1101013118001005; Número de cuenta: 110118380894; Titular según Rentas: MARGARITA BARGAS; Domicilio fiscal: RIVADAVIA 0 - CP:X2400JZG - CORDOBA – CORDOBA; Inscripción dominial: FR11-1813067-00000-00; Observaciones: La posesión afecta en forma parcial al lote rural 5 inscripto en Matrícula N° 1813067 empadronado en Cuenta N° 110118380886 y al lote s/d inscripto en Folio 799-Año 1909 empadronado en Cuenta N° 110118380894. Nomenclatura catastral: 1101013118001004; Número de cuenta: 110118380886; Titular según Rentas: GOMEZ EMILIA; Domicilio fiscal: POSTA DE VARGAS 0 - CP:5000 - CORDOBA - CORDOBA; Inscripción dominial: FR (...)"; 2º) Costas por el orden causado. 3º) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos

por el art. 789 del CPCC. 4º) Publíquense oportunamente edictos en el Boletín Oficial y en diario local, conforme lo previsto en el art. 790 del CPCC. 5º) Regular provisoriamente los honorarios de los Dres. Fernando Andrés De Pascual, Mariano Oscar Costantini y Ricardo Martinicchio en la cantidad de 20 jus cada uno (equivalente actualmente a \$724.995,20). Adicionalmente, a la Dra. Julieta Zingone se le adiciona la cantidad de 4 jus (equivalente a \$144.999,04) por las tareas realizadas en el marco de las medidas preparatorias. 6º) Establecer que los honorarios regulados devengarán un interés compensatorio desde el día de la fecha y hasta el momento en que los mismos queden firmes y sea exigible su pago, equivalente a una tasa pura del 8% anual; e intereses moratorios desde la fecha en que la presente regulación quede firme y sea exigible su pago, hasta el momento de su efectivo cobro, equivalentes a una tasa pura del 12% anual. Sin perjuicio de ello, a los fines de que los letrados puedan ejercer la opción prevista por el anteúltimo párrafo del art. 34 de la Lp. 9459 modificada por la Lp. 11.042, los intereses compensatorios a aplicar a la suma fijada en moneda de curso legal se calcularán aplicando la tasa del Banco de la Provincia de Córdoba para préstamos personales, y los intereses moratorios ascienden a una vez y media la tasa recién mencionada. Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO.: MARCELO ADRIÁN VILLARRAGUT – JUEZ. Córdoba, 7 de octubre de 2025.

10 días - Nº 627311 - s/c - 17/11/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2º NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12132664" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 13/10/2025.-Proveyendo a la presentación efectuada por el Dr. Francisco Reyna, con fecha 24/09/2025: Agréguese base imponible acompañada. Téngase por cumplimentados los aportes de tasa de justicia y caja de abogados, con los aportes iniciales efectuados. En su mérito, proveyendo a la presentación efectuada con fecha 22/09/2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admitase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según título como Lote 11 de la Manzana 50, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 967.661, y designado según plano de mensura como Lote 106 de la Manzana 50, a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsio-

nes específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Atento a que no se encuentran datos del domicilio real del titular registral del inmueble de autos, conforme constancias adjuntas de RENAPER y el Juzgado Electoral (16/09/24 y 11/12/2024), cítese por edictos y emplácese al demandado Manuel Antonio Cordero para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Ello, sin perjuicio de la citación directa al demandado al domicilio denunciado sito en Balboa N.º 450, C.P. C1427 ATH, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme surge del oficio diligenciado a catastro, a la municipalidad de Malagueño. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Cesar Antonio Sanchez Nordenstrom en el carácter de heredero de Cesario Rafael Sanchez para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente al demandado Manuel Antonio Cordero y colindante Julián Fornals, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción". FDO. PEREA ASTRADA Ana

Inés (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 11, MANZANA 50, del plano particular de la sociedad vendedora, del lugar "Sierras de Oro", 1º Secc., Ped. Calera, DPTO. SANTA MARÍA, prov. de Cba., mide 15 mts. de frente por 40 mts. fondo, SUP. de 600 MTS2, linda: al S., calle Los Alamos; al N., con lote 7; al E., con lote 12 y al O., con lote 10, todos de la misma manzana. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101050011, N.º DE CUENTA DGR 31-01-2079786-6.

10 días - Nº 627428 - s/c - 17/11/2025 - BOE

En autos: DOMÍNGUEZ, ELDA ISABEL – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS para USUCAPIÓN, Expte. N° 7428839, en trámite ante el Juzg. de 1º Inst., C., C. y Flia., de y 1º Nom., Sec. N° 2, de Villa Dolores, a cargo de la Dra. M. Alejandra Larghi, se ha dictado la sig. res.: "VILLA DOLORES, 27/08/2025. (...) admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tratará como juicio ordinario. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a Víctor Barrionuevo y/o sus sucesores, y a los sucesores de Abel Barrionuevo (titulares de dominio afectados Mat. 419695), y todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Gustavo Andrés Potenze o Potenza, Víctor Barrionuevo y/o sus sucesores, y a los sucesores de Abel Barrionuevo (conforme surge del plano acompañado e informe de Catastro –art. 780 inc. 1 del CPCC), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Colóquese y manténgase a costa de los peticionantes durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhiban los edictos en el Juzgado de Paz y

Municipalidad o Comuna que corresponda, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, oportunamente, ofíciense a los fines de la anotación de Litis respecto de la Matrícula 419695. (...) Notifíquese.-." Fdo.: Cuneo, Sandra E. – Jueza. Larghi, M. Alejandra – Secretaria." El inmueble de marras es Una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, adherido al suelo y las mejoras que contiene, emplazado en la esquina de calles Edelmiro Oviedo s/n y calle pública s/n (hoy Hermanas Caleras), Las Caleras, Pedanía Las Rosas, de la localidad de Villa de Las Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba; identificado catastralmente como Dpto. 29, Ped. 02, Pblo. 27, C. 02, S. 02, M. 007, P. 100; y que MIDE: desde el vértice 1, punto de partida situado en el extremo Noroeste del inmueble, con un ángulo de 78º 15' con rumbo Sudeste, sigue el lado 1-2 de 46,80 m., hasta el vértice 2, desde éste punto con un ángulo de 103º 09' y con rumbo Sudoste, sigue el lado 2-3 de 36,90 m., hasta el vértice 3, desde éste punto con un ángulo de 93º 34'; con rumbo Noroeste, sigue el lado 3-4 de 46,90 m., hasta el vértice 4, y desde este punto con un ángulo de 85º 02'; con rumbo Noreste, sigue el lado 4-1 de 50,48 m., hasta dar con el vértice 1; cerrando así la figura, todo lo cual representa una Sup. total de DOS MIL VEINTE metros cuadrados con CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (2.020,04 m. 2). Y LINDA: al Noreste (lado 1-2), con Gustavo Andrés Potenza (Matrícula N° 439.071, lote 2, Expte. 90.158-82, parcela 3) -ó Potenze (conf. Mat. Reseña, ver: fs. 37); al Sudeste (lado 2-3) con calle Edelmiro Oviedo; al Suroeste (lado 3-4) con calle pública (hoy denominada Hermanas Caleras); y al Noroeste (lado 4-1) con Abel Barrionuevo, Víctor Barrionuevo (Matrícula N° 419.695, lote 3, Expte. 90.158-82, resto parcela 4), hoy posesión de Luis Rogelio Pérez (Ref.: propiedad contigua, con su ingreso principal, inmediatamente hacia el Norte, de la denominada "Casa de los Cuadros" propiedad de la flia. Picco). El inmueble descripto se encuentra totalmente delimitado en todo su perímetro (con alambrado y en parte con muro -ver lado 4-1), y AFECTA PARCIALMENTE el denominado LOTE 3 del Expte. N° 0033-90.158/1.982, Planilla B-1, del Dominio Matrícula Folio Real N° 419.695, de 5.051,25 m2. de superficie, a nombre de Abel Barrionuevo y Víctor Barrionuevo (Ver: "Croquis de afectación Dominial" en Plano). A su vez el bien originario de donde se generó el referido lote afectado se describe como: "LOTE DE TERRENO: Ubic. en Las Caleras, Ped Las Rosas. DPTO. SAN JAVIER, S/desig. de LOTE ni MANZ., mide y lin-

da: al NO. línea quebrada de 6 tramos: 1º línea A-I 53,90 mts., 2º línea I-H 21,90 mts., 3º línea H1-N 8,40 mts.; 4º línea N-G 42,70 mts.; 5º línea G-F 35,20 mts.; 6º línea F-E 47,40 mts. ambos tramos con Ruta Prov. N° 14; al SE. línea quebrada de 4 tramos: 1º línea E-D 45 mts.; 2º línea D-C 24,35 mts.; 3º línea C-C1 46 mts.; 4º línea C1-B 36,90 mts. ambos tramos con de calle pública S/N; al SO. Línea B-A 119,40 mts. con calle pública S/N., SUP. 9123,10 mts. Cdos.- NOTA: Por mensura y subdiv. Expte. 0033-90158/982. Se adjunta Planilla B-1 ver plano 113747.- Según expediente 0032-033323/2007, la nomenclatura catastral es la N° 2902270202007004000 y la cuenta es (...) ante la Dirección Gral. de Rentas de la Pcia. la N° 290223402907 - ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Dominio: Folio: 30635 Rep: 0 Año: 1945 Orden: 0 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N" (Sic.).- Los datos reseñados anteriormente surgen: del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Raúl L. A. Nicotra, M.P. N° 1.907, visado por la Dirección General de Catastro en Exp. N° 0587-002.807/2017, con fecha 02/01/2.018, siendo sus antecedentes relacionados el "Exp. N° 90.158/1982 archivado en la D. de Catastro" (Sic.), de la Matrícula Folio Real N° 419.695, más concretamente de la Planilla B 1, relacionada a dicho Dominio, en donde se individualiza el denominado: LOTE 3 del Expte. N° 0033-90.158/1.982, de 5.051,25 m2. de superficie, a nombre de Abel Barrionuevo y Víctor Barrionuevo (acompañada en este acto, bajo juramento de ley) -ver fs. 1/5- y del informe evacuado por la Dirección General de Catastro -fs. 29/41-, y de la demás documental obrante en la causa. Of.: Villa Dolores, 30/09/2025.- Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.09.30.

10 días - N° 628015 - s/c - 19/11/2025 - BOE

El Señor Juez de Ira. Inst. y Unica Nom. Civ., Com, Conciliación y Familia de Laboulaye, Prosecretaría a cargo de la Dra. VARELA Viviana Beatriz , sito en Independencia 55 de Laboulaye, en autos caratulados AIMAR, MARÍA ELENA - USUCAPION EXPEDIENTE SAC NRO. 10066638 - , ha dictado lo siguiente: "SENTENCIA NUMERO: 129. LABOULAYE, 11/08/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados AIMAR, MARÍA ELENA – USUCAPION, Expte. 10066638, de los que resulta...Y CONSIDERANDO: RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapión entablada por María Elena AIMAR-DNI: 5.273.232, Andrea Alejandra TACCHI -DNI 23.255.172 y Daniel Alberto TACCHI –DNI: 28.572.944. 2) Declarando adquirido por prescripción veinteañal el inmueble descripto como:

Fracción de campo ubicado en el Departamento PRESIDENTE ROQUESAENZ PEÑA, Pedanía SAN MARTIN, lugar denominado COLONIA SAN MIGUEL, Provincia de CORDOBA, que según Plano SUBDIVISION tramitado en Expediente Provincial Número 2-05-10382/1969, se designa como LOTE 3b, que se describe como sigue PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo en A1 de 90º12' y rumbo sureste hasta el vértice C1 mide setecientos nueve metros noventa centímetros (lado A1-C1), colindando con lote 3a de la misma subdivisión; desde el vértice c1 con ángulo en C1 de 89º49' hasta el vértice C mide 845,50metros(lado C1-C), colindando con parcela de Elvira Zeska de Federico y Sucesión de Julia Federico de Civaliero; desde el vértice C con ángulo de 91º16' hasta el vértice B mide 710,05 (lado C-B),colindando con parcela de Ludovico Luis Ponzi; y desde el vértice B con ángulo de 88º44' hasta el vértice inicial mide 852,60metros (lado B-A1), colindando con parcela de sucesión de José Civaliero; cerrando la figura con una SUPERFICIE TOTAL DE SESENTA HECTAREAS CUATRO-MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (60has 4825m2). 3) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C. 4) Ofíciense al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre de la parte actora María Elena AIMAR-DNI: 5.273.232, argentina, con domicilio en calle Garay 580 -Rufino - Santa Fe; Andrea Alejandra TACCHI -DNI 23.255.172, argentina, con domicilio en calle B. Ferreyra 391 -Rufino -Santa Fe y Daniel Alberto TACCHI –DNI: 28.572.944, argentino, con domicilio en calle Fresnos398 -Rufino - Santa Fe. Debiendo cancelarse las inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.). 5) Oportunamente, ordenar la inscripción del inmueble a nombre de María Elena AIMAR-DNI: 5.273.232, Andrea Alejandra TACCHI -DNI 23.255.172 yDaniel Alberto TACCHI –DNI: 28.572.944 el derecho real de condomino sobre el inmueble supra descripto y en las porciones establecidas en el apartado 1º en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la ciudad de Colonia Agua de Oro, y consecuentemente ordenar la cancelación total en los términos previstos en el art. 36 de la Ley 17.801 en: a)el Registro General de la Provincia en la Matricula Nro. 1674918,b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Municipalidad de La Cesira; y consecuentemente ordenar la cancelación

de las inscripciones del dominio anterior, en los términos previstos en el art. 36 de la Ley 17.801 en el Registro General de la Provincia en la matrícula Nro. 1674918. 6) Costas a la parte actora María Elena AIMAR-DNI: 5.273.232, Andrea Alejandra TACCHI -DNI: 23.255.172 y Daniel Alberto TACCHI -DNI: 28.572.944. 7) Regular en forma definitiva los honorarios del Dr. Alejandro Javier Aguirre Nobell 12-170 en la suma equivalente a cincuenta y uno c/20/100 JUS (51,20 JUS) PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.— Texto Firmado digitalmente por: SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.08.11." El inmueble objeto de la presente acción es parte de mayor área y se describe como: "La fracción de campo poseída y objeto de la presente acción según el plano de mensura realizado específicamente por el Ing. Pablo D. Pérez conforme normativa vigente tiene una superficie de SESENTA Y TRES HECTÁREAS TRES MIL CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS. Y es parte de la que en los títulos se describe de la siguiente manera: "Fracción rural de terreno constituida por el lote número tres de la chacra número treinta y siete de la colonia San Miguel, ubicada en la suerte número setenta y dos bis, serie B, situada en la Pedanía San Martín, departamento Presidente Roque Sáenz Peña de esta provincia de Córdoba; dicho lote tres, con superficie de noventa hectáreas y cuarenta y nueve áreas, tiene forma rectangular y mide setecientos nueve metros, noventa centímetros en su lado norte; setecientos diez metros, cinco centímetros en su lado sur; mil doscientos sesenta y ocho metros, veinte centímetros en su lado este y mil doscientos ochenta y un metros, treinta centímetros en su lado oeste, lindando: al norte, calle en medio, con parte de las chacras treinta y cuatro y treinta y cinco; al sur, campo sobrante en medio, con la chacra cuarenta; al este, calle en medio, con la chacra treinta y ocho y al oeste con el lote dos, de la misma chacra treinta y siete." Dominio inscripto en matrícula 1674918 (22).

10 días - N° 628234 - s/c - 19/11/2025 - BOE

En el "Expediente N° 2571279 AVARO GRISELDA PATRICIA S/ USUCAPIÓN" en trámite ante el Juzgado Civil, Comercial Trabajo y Familia de Huinca Renancó, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de Celeste Saavedra, se cita y emplaza por VEINTE DIAS AL Sr. GIUSEPPE IAMARTINO o YAMARTINO y/o sus herederos y/o sucesores y/o a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno con todo lo

clavado, edificado y plantado, sito en Calle Moreno N° 377, entre las calles Pte. Juan Domingo Perón al norte y la calle Juramento al Sur, del Barrio Villa Torroba, Pedanía Jagüeles, Depto. Gral. Roca, Provincia de Córdoba, parte del solar 4 de la Manzana Número 17, designado como lote Cuatro "A" y que mide 12,50 metros de frente sobre calle Moreno por 25 metros de fondo, lo que hace una superficie total s/ título de TRESCIENTOS DOCE CON 50 METROS CUADRADOS (312,50 m²), inscripta en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 871.291, siendo su titular IAMARTINO Giuseppe, de nacionalidad norteamericana, pasaporte J.076.192, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Moffa. La propiedad LINDA: Al Norte con parcela 015 de Elías Yamartino, Matrícula n° 883.349, Cuenta n° 15020553710/6, al Sur con propiedad Raúl Marcelo Sixto y María Marta Sixto, Parcela 013, Matrícula n° 853.983, Parcela 013, Cuenta n° 15021571565/7; al Este con la Sucesión Indivisa de Héctor Oscar Labeguerie, Parcela 012, Folio 34216, Año 1971, Cuenta 15020929687/1 y al Oeste con calle Moreno. La propiedad cuya usucapición pretendo, se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta 15-02-1571566/5, Nomenclatura Catastral: Dep.15, Ped. 02, Pbro. 07, C. 01, S. 02, Manz 023, Parc. 14. En el plano de Mensura de posesión realizado por el Ing. Gustavo Donadei, Matrícula 1040/X, visado por Dirección General de Catastro en fecha 2 de febrero de 2.015, Expediente N° 0572 011274 14 se consigna como lote 26, Manzana 17, Parcela 014, lote "a".- Publíquese por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter, y 790 del CPCC). OFICINA, Huinca Renancó, octubre 18 de 2025".

10 días - N° 628243 - s/c - 28/11/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1º NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 9276991" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 13/10/2025. Agréguese respuesta de oficios al Registro de Juicios Universales de la Provincia de Buenos Aires, que se acompaña. Téngase presente lo manifestado, respecto que no posee más datos del titular registral. Proveyendo a la presentación de fecha 26/09/2022: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla según informe de dominio como: "FRACCION DE TERRENO ubic. en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro", sección segunda la que se

encuentra situada a la altura km. Veinticuatro del camino a San Roque, Ped. Calera, DPTO. SANTA MARIA de esta Prov. y se designa como LOTE en el plano respectivo N° SEIS de la MZA. CUARENTA y se compone de 15 mts. 4 cms. de fte por 38 mts. de fdo. o sea una SUP. TOTAL de 570 MTS.CDS. y linda: al N. con los lotes 4,5 y parte del 3; al S. con el lote 7; al E. con calle Belgrano y al O. con fdos. del lote 14. MATRÍCULA N° 1170034. Dese al presente trámite de juicio ordinario. II) Cítense y emplácese al Sr. Juan Carlos Ferrari (titular registral), para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a todos los domicilios que surgen de autos. III) Asimismo, cítense y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. A cuyo fin, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítense a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba" a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) Corsiglia Eduardo Felipe, 2) Corsiglia Pedro, 3) Zubillaga Beatriz, 4) Fernández María Alicia, 5) Bazán Julio Edgardo, 6) Majlis José Alberto, 7) Meisner Mariano Andrés y 8) Carbo Romina Soledad. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciense a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese. Atento que sobre el inmueble objeto de usucapión pesa una garantía real de hipoteca, cítense y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía SRL" en el plazo fijado en el presente proveído, a los fines que ejerza sus derechos, debiendo a

tal fin el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa." FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubic. en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro", sección segunda la que se encuentra situada a la altura del km. veinticuatro del camino a San Roque, Ped. Calera, DPTO. SANTA MARÍA de esta Prov. y se designa como LOTE en el plano respectivo N° SEIS de la MZA. CUARENTA y se compone de 15 mts. 4 cms. de fte. por 38 mts. de fdo. o sea una SUP. TOTAL de 570 MTS. CDS. y linda: al N. con los lotes 4, 5 y parte del 3; al S. con el lote 7; al E. con calle Belgrano y al O. con fdos. del lote 14. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102040006, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0742078-8.

10 días - N° 627374 - s/c - 17/11/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 2da. Nom. de Río Cuarto, Sec. 4, en autos "JO-FRE, EDGARDO CEFERINO - USUCAPIÓN" EXPTE. N° 8982479, en fecha 07/10/2025 decreta: Téngase por rectificada la demanda en los términos expresados. En consecuencia, provéase: Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de DALCAR SRL, y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 1 de la MANZANA "N", ubicado en la ciudad de Río Cuarto, departamento y pedanía Río Cuarto, Superficie total de 434,37 m², individualizado según datos de Catastro con el N° 2405520501200020, empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 240509968013 inscripto en el RGP con la matrícula Nro. 1784762. Cítense al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). De la misma manera, cítense y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores y/o quienes surjan de los informes requeridos en las medidas preparatorias como posibles titulares de derechos, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado.

Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Río Cuarto. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). Téngase presente la prueba ofrecida en la etapa procesal oportuna. Procédase a recautar las presentes actuaciones. Notifíquese...- Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura-JUEZA 1ra Instancia, TORASSO, Marina Beatriz-SECRETARIA Juzgado 1ra Instancia. El inmueble objeto de autos se ubica y describe de la siguiente forma: "Inmueble ubicado en Departamento RÍO CUARTO, Pedanía RÍO CUARTO, ubicado en la Ciudad de Río Cuarto, designado como Lote 100 de la Manzana N, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice A con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 125° 44' y una distancia de 29,69 m. llegamos al vértice B; a partir de B, con un ángulo interno de 86° 36'; lado B-C de 24,86 m; a partir de C, con un ángulo interno de 57° 39', lado C-D de 37,40 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90° 00', lado D-A de 3,66 m; encerrando una superficie de 436,84 m². Y linda con: lado A-B con parcela 19 (lote 2) Prop. 2405-0.713.058/6 – Mat. 404.568, lado B-C con CALLE LAGUNA FRIAS, lado C-D con CALLE SAAVEDRA M. CERVANTES (NORTE), lado D-A con parcela 21 (lote 28) Prop. 2405-0.996.824/2 Mat. 414.146". Todo ello conforme surge del Plano de Mensura, realizado por el Agrimensor Arnaldo Rubén Buffarini M:P: 1254/1, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en fecha 14 de Agosto de 2020, según Expediente N° 0033-117940-2020.

10 días - N° 628345 - s/c - 20/11/2025 - BOE

En los autos caratulados 13698487 - CORDOBA, MARIA CONCEPCION - USUCAPION que tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. ALEJANDRA BEATRIZ GONZALEZ, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 14/10/2025. Proveyendo a la demanda: Admítase la demanda de usucapión instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C. Cítense y emplácese a los demandados Sixto Justino Quispe y Sucesores indeterminados de Antonio Luciano

Inga, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Ballesteros Sud, a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y a los colindantes para que en igual término comparezcan a estar a derecho y pedir participación. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC), debiendo la citación de los sucesores de Antonio Luciano Inga practicarse por edictos... Notifíquese." Fdo.: Dr. Alvaro Benjamin Vucovich – Juez. Dr. Martín Germán Huwyler – Prosecretario. El inmueble que se pretende usucapir es un Lote de terreno ubicado en la localidad de Ballesteros Sud, Ped. Ballesteros, Depto. Unión, designado como Lote 5 de la Manz. 63; mide y linda al N. 55 mts. 73 cm. con calle Pública; al Este 78 mts. 12 cm. con Juan Ángel y Armando Bollo; al S. 40 mts. 27 cm. con lote 6, al O. 45 mts. 17 cm. con lote 4 y 34 mts. 58 cm. con lote 3, superficie total 3.824 mts. cuadrados.

10 días - N° 628363 - s/c - 20/11/2025 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez en 1º Inst. y 19º Nom. en lo C. y C. en los autos caratulados "CANGIANO, FLORENCIA – USUCAPION Expte. 4049051" ha resuelto: SENTENCIA NUMERO: 127. CORDOBA, 24/07/2024. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda, declarando que la Sra. Florencia Cangiano DNI 25.858.915 ha adquirido por prescripción los inmuebles del que trata la presente causa, los que según los informes de dominio adjuntados con fecha 15/03/2024 se describen como: a) "LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 18 de la MANZANA 3, ubicado en Villa Arguello, DEPTO. CAPITAL; que mide; 14,00 mts. Al Sud-Oeste, con calle pública; 34,40 mts al Oeste, con calle pública; 40,30 mts. al Norte, con lote 17; y 50,50 mts. al Sud-Este, con lote 19, con una superficie de 976,12 m². ANTECEDENTE DOMINIAL: cron. Dominio: Folio: 1506 Rep: 0 Año: 1924 orden: 2099, Rep: 0 Depto 11, Vuelto: N. MATRICULA: 1894183. DEPARTAMENTOS: 11. CUENTA: 11-01-1576986-3"; b) LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 19 de la MANZANA 3, ubicado en Villa Argüello, DEPTO CAPITAL, que mide: 12,00 mts. de fte. Por 55,00 mts. de fdo. Con una SUPERFICIE de 660,00 m². Linda: al Sud-Oeste, con calle pública; al Nor-Oeste, con lote 18; al Nor-Este, con lote 11; y al Sud-Este, con lote 20. ANTECEDENTE DOMINIAL: cron.

Dominio: Folio: 1506 Rep: 0 Año: 1924 orden: 2099, Rep: 0 Depto 11, Vuelto: N. MATRICULA: 1894187. DEPARTAMENTOS: 11. CUENTA: 11-01-1576985-5", ordenando que dichos dominios se inscriban en el Registro de la Propiedad de la Provincia y que se dé publicidad a la sentencia en los términos del art. 790 C.P.C.C.- II) Sin costas (art. 789 C.P.C.C.). III) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Ernesto Vicente Aracena, Daiana Belén Fernández y Marcelo Javier Mundet para cuando lo soliciten los interesados y exista base para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto Firmado digitalmente por: VILLARRAGUT Marcelo Adrián JUEZA DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.07.24

10 días - N° 628376 - s/c - 19/11/2025 - BOE

En los autos caratulados "CABRERA, CARLOS ALBERTO (HOY SUS SUCESORES) - USUCAPIÓN - TRAM.ORAL" (Expediente 1111585), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Conciliacion, Familia, Instrucción, Penal Juvenil Niñez y Adolescencia, Violencia Familiar y de Genero y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos-IFFLINGER, a cargo DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria C.C.C.F DR. Gonzalo A. PEREZ GUZMAN, se ha dictado sentencia: SENTENCIA NUMERO: CIEN. Corral de Bustos- Ifflinger, nueve de Octubre de dos mil veinticinco. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Homologar el convenio que fuere transcripto precedentemente, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que este tribunal inviste, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que este Tribunal inviste. II) Declarar que Carlos Alberto Cabrera DNI 10.633.632 (hoy su sucesión) ha adquirido el derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veintenial, a partir del 11/11/1918 respecto de los inmuebles que conforme planos de mensura acompañados se describen como: a) "Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, Municipio de CORRAL DE BUSTOS, designado como LOTE 100 de la MANZANA OFICIAL 60 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90° 0' 00" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 39,75m (lado A-B); desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 00" hasta el vértice C mide 50,00m (lado B-C); desde el vértice C con ángulo de 90° 0' 00" hasta el vértice D mide 39,75m (lado C-D); desde el vértice D con ángulo de 90° 0' 00" hasta el vértice inicial A mide 50,00m (lado D-A); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.987,50m². Colindando el lado A-B con la calle Chacabuco, el lado B-C con la calle

Omar Fuentes, el lado C-D con parte de Resto de Parcela 1 (de Rossi, Carlos – D° 484 F° 414 T° 2 A° 1918 – Cuenta N° 19-05-1561051/4) y el lado D-A con parte de Resto de Parcela 1 (de Rossi, Carlos – D° 484 F° 414 T° 2 A° 1918 – Cuenta N° 19-05-1561051/4" (conforme plano de mensura acompañado mediante presentación de fecha 21/07/2025, realizado por la Ingeniera Agrimensora Laura Luciana Ciaffaroni (Mat. 1369/1) con fecha 15/04/2025, y visado por la Dirección General de Catastro, Expediente n° 0033-160123/2025, Plano n° 19-02-160123-2025, aprobado el 04/06/2025). b) "Inmueble ubicado en Departamento Marcos Juárez, Pedanía Liniers, Municipio de Corral de Bustos, Manzana 50 y Lote 4. Afectaciones Registrales: existe antecedente registral a nombre de Carlos Rossi al Dominio N° 484 – Folio 414- Tomo 2- Año 1918, con número de cuenta 19-05-1561052/2. De la medición realizada se obtuvieron los siguientes valores: Costado Noroeste frente del lote, puntos A-D, mide 100,00 metros. Linda con calle Buenos Aires. Lado Noreste puntos A-B, mide 159,00 metros, lindando con calle Las Piedras. Lado Sudeste, fondo del lote, puntos B-C, mide 100,00 metros. Linda con calle Omar Fuentes. Lado Sudoeste, puntos C-D, mide 159,00 metros. Linda con calle Lima. Todos los ángulos son de 90°00'00". Todos los vértices están materializados por mojón de hierro y el predio esta alambrado en sus costados Noroeste y Sudoeste y en los costados Noroeste y Sudeste alambrado mal ubicado. No hubo inconvenientes en el acceso a este sector, ya que se encontraba bastante despejado de malezas y obstáculos, lo que permitió medir con Estación Total la totalidad del predio. La superficie obtenida es 15.900,00 metros cuadrados, no coincide con los datos de los títulos con que se contaba ya que lo mensurado es la mitad de lo citado en título y descontado la calle lima, lindero Sudoeste, según estudio de afectación dominial (ver plano). La superficie edificada es de 183,38 metros. Se midieron los anchos de calzada y ancho total oficial de línea de edificación a línea de edificación, de las calles afectadas linderas. Calle Buenos Aires ancho oficial 20,00 metros, según Mensura 20,00 metros al sudoeste y 19,42 metros al noreste. Calle Piedras (sin abrir), ancho oficial 15,00 metros, según Mensura 15,00 metros al noreste y al sudeste. Calle Omar Fuentes, ancho oficial 20,00 y según Mensura 18,85 metros al noreste y 18,73 metros al sudoeste. Calle Lima, ancho oficial 15,00 metros y Según Mensura 15,00 metros al noreste y 16,14 metros al sudeste" (conforme plano de mensura obrante a f. 17, realizado por el Ingeniero Geógrafo Jorge A. Cavaglia (Mat. 112/1), visado por

la Dirección General de Catastro, Expediente n° 0584 002855-2011, aprobado el 04/10/2011). Los referidos inmuebles afectan el derecho de dominio de Carlos Rossi en forma parcial, inscripto el Registro General la Provincia, Matrícula n° 1565974, y que se describe como: "FRACION DE TERRENO: ubicado en el Pueblo Ifflinger, que forma parte de la Estancia y Colonia "Chañaritos", Pedanía Liniers, DPTO MARCOS JUAREZ, Pcia. de Córdoba, designado como QUINTAS 50 y 60, del plano de pueblo, y mide cada quinta 159m de E a O, por 100m de N a S, o sea una SUP. TOTAL DE 3 has 18 as y lindan unidas: al O, calle de por medio con las manzanas 49 y 59; al E, con calle de por medio con al quinta 109; al S, calle en medio de la quinta 40; y al N, con calle en medio con la quinta 70" (descripción conforme matrícula). III) Declarar que las Sras. Susana Beatriz Papili, DNI 14.944.208, CUIL 27-14944208-7, nacida el 20/08/1962, argentina, viuda, con domicilio en calle San Lorenzo 59 de la ciudad de Corral de Bustos, y Norma Margarita Heredia, DNI 4.108.571, CUIT 27-04108571-7, nacida el 30/0/1940, argentina, viuda, con domicilio en calle Buenos Aires n° 308 de esta ciudad de Corral de Bustos han adquirido el derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veintenial, a partir del 09/03/1967, respecto del inmueble que conforme plano de mensura acompañado mediante presentación de fecha 21/07/2025, realizado por la Ingeniera Agrimensora Laura Luciana Ciaffaroni (Mat. 1369/1) con fecha 15/04/2025, y visado por la Dirección General de Catastro, Expediente n° 0033-160015/2025, Plano n° 19-02-160015-2025, aprobado el 04/07/2025, y que se describe como: "Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUÁREZ, Pedanía Liniers, Municipio de CORRAL DE BUSTOS, designado como LOTE 101 de la MANZANA OFICIAL 60 que se describe como sigue: PARCELA de 6 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 119,25m (lado A-B); desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice C mide 50,00m (lado B-C); desde el vértice C con ángulo de 270° 0' 0" hasta el vértice D mide 39,75m (lado C-D); desde el vértice D con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice E mide 50,00m (lado D-E); desde el vértice E con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice F mide 159,00m (lado E-F); desde el vértice F con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice inicial A mide 100,00m (lado F-A); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 13.912,52 m². Colindando el lado A-B con la calle Chacabuco, lado B-C con Resto de Parcela 1 (de Rossi, Carlos – D° 484 F° 414 T° 2 A°1918 – Cuenta N° 19-05-1561051/4), el lado

C-D con Resto de Parcela 1 (de Rossi Carlos – D° 484 F° 414 T°2 A°1918 – Cuenta N° 19-05-1561051/4), el lado D-E con la calle Omar Fuentes, el lado E-F con la calle Piedras y el lado F-A con la calle Buenos Aires". El referido inmueble afecta el derecho de dominio de Carlos Rossi en forma parcial, inscripto el Registro General la Provincia, Matrícula n° 1565974, y que se describe como: "FRACCION DE TERRENO: ubicado en el Pueblo Ifflinger, que forma parte de la Estancia y Colonia "Chañaritos", Pedanía Liniers, DPTO MARCOS JUAREZ, Pcia. de Córdoba, designado como QUINTAS 50 y 60, del plano de pueblo, y mide cada quinta 159m de E a O, por 100m de N a S, o sea una SUP. TOTAL DE 3 has 18 as y lindan unidas: al O, calle de por medio con las manzanas 49 y 59; al E, con calle de por medio con al quinta 109; al S, calle en medio de la quinta 40; y al N, con calle en medio con la quinta 70" (descripción conforme matrícula). II) Publíquese edictos en los términos del art. 790 CPCC. III) Oportunamente, ofíciese al Registro General de la Provincia a fin de que inscriba los inmuebles adquiridos por usucapión a nombre de los adquirentes, conforme lo descripto ut supra, y efectúe las operaciones pertinentes respecto del dominio del inmueble que resultó afectado (art. 789 CPCC). IV) Ordenar la cancelación de las Anotaciones de Litis sobre el inmueble inscripto en la Matrícula n° 1565974, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia, a sus efectos. V) Costas por el orden causado. VI) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervenientes para cuando estos así lo soliciten. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 628877 - s/c - 27/11/2025 - BOE

"DEÁN FUNES – La Sra. Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado N 1 Sec 2 de la ciudad de Deán Funes en los autos caratulados "ALMEDIDA SONZINI, MARTA EULALIA DEL VALLE Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte 567292", cita y emplaza a el Sr. Tomas Ricardo Olmos, la Sra. Cecilia Zaffani de Varga y los sucesores del Sr. Gilberto Bracamonte para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC a fin que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del CPCC. Se hace saber que el inmueble sujeto a usucapión se encuentra en el Departamento de Ischilin, Pedanía Mazanas, Lugar La Pirca de la provincia de Córdoba. El

mismo se encuentra identificado con el nombre "LAS CHACRITAS" y cuenta con una superficie de 7has. 6173m2, cuenta con el N° de cuenta rentas 17012256012/3 y según el RGP se encuentra registrada bajo el Dom. 1922 Folio 2372 Tomo 10 del año 1944. Finalmente se indica que el inmueble de autos colinda en su costado Oeste con calle pública, su costado Noroeste parte con parcela sin designación de propietarios desconocidos y parte con parcela sin designación empadronado en cuenta N° 17010071330/9 a nombre de la sucesión de Custodio Videla y su costado sur parte con parcela din designación empadronada en cuenta n° 1701-1517321/1 a nombre de Rosa Eduardo Quiroga"

10 días - N° 633524 - s/c - 11/12/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 9181636" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "SENTENCIA NUMERO: 145. CARLOS PAZ, 12/09/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.– USUCAPION" (EXPTE. 9181636), (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. – CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.224.482. Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" (Sección Segunda), que se encuentra situada a la altura del km. 24 del Camino a San Roque, en Pedanía Calera, Departamento Santa María, Córdoba., que según plano respectivo se designa como LOTE 1 de la MANZANA 61 y se compone de 20 metros de frente por 20 metros de fondo, o sea una superficie total de 400 metros cuadrados, y linda: al norte, calle Obispo Trejo y Sanabria; al Sud parte del lote 18, al Este, parte del lote 2, y al Oeste con Bv. Las Brisas. MATRÍCULA N° 1.224.482. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-2176784-7. Nomenclatura Catastral 3101400102061002. Del informe catastral surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la matrícula n° 1.224.482 El inmueble se describe conforme Estudio de título y Plano de mensura: Parcela ubicada en departamento SANTA MARIA, pedanía CALERA, municipio MALAGUEÑO, lugar

VILLA SIERRAS DE ORO 2° SECCION, calle y número Obispo Trejo y Sanabria S/N esq. Boulevard Las Brisas, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA 61, que mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A con rumbo sur-Este y ángulo de 90°00'; el lado A-B mide 20,00 m., lindando en este tramo con calle Obispo Trejo y Sanabria; con ángulo en vértice B de 90°00'; el lado B-C mide 20,00 m., lindando en este tramo con parte de la parcela 2 propiedad de Moressi Nazareno; con ángulo en vértice C de 90°00'; el lado C-D mide 20,00 m., lindando con la parcela 18 propiedad de Ferreyra Cristian Ulises y Lopez Analía Carolina; con ángulo en vértice D de 90°00' y cerrando la figura el lado D-A mide 20,00 m., lindando con Boulevard Las Brisas; encerrando una superficie de 400,00 m². II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciese al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Falda del Carmen S.A. – CUIT N° 30-71158096-0. III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Francisco Tomás María Reyna, en cien (100) jus; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones seiscientos veinticuatro mil novecientos setenta y seis (\$3.624.976), con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia. - FDO. RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 628898 - s/c - 27/11/2025 - BOE

El Juez de 1° Inst. de Comp. Múltiple de Villa Cura Brochero- en autos: "BOSQUE LUIS ENRIQUE Y OTROS – USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE 12195531", cita y emplaza a los demandados Segunda Loza o Segunda Loza de Loza, María Teresa Martínez, María Elvira Loza y Serafín Zazú o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC. Inmueble a usucapir: Fracción de terreno ubicada en Cno Pcial T227-15 de la localidad de San Lorenzo, Dpto San Alberto, Pcia de Córdoba, desig como Lte 100, Mz 001, que afecta parc. la mayor sup. c/ cta 2803-1539143-4, D°17 F°13 T° 01 A°1913. Midiendo y lindando: desde esquinero NE vér A c/ rumbo SO hasta el vér B, 45,78 m (A-B) c/ Cno Publ; dde vér B c/áng 106°12' hta el vér C 94, 11 m (B-C) c/ calle El Zorro; dde

vért C c/ áng 90°00 hta el vért D 23,52 m (C-D); dde vért D c/ áng 193°43' hta el vért E 17,55 m (d-e); dde vért E c/áng 89°01' hta el vért F 29,09 metros (E-F), dde este vért F c/ áng 178°02' hta el vért G 37, 94 metros (F-G) dde vért G c/ áng 180°41'n hta el vért A 41,03 m (G-A), c/ resto de parc 497195-309292 F° 13 A°1913; cerrando el polígono descripto con ángulo 72°21'; c/ una sup total de 4.296,18 m2. OF. 22/10/2025. FDO. SECR. AGUIRRE SILVANA DE LAS MERCEDES.

10 días - Nº 629940 - s/c - 9/12/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 9181637" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "SENTENCIA NUMERO: 144. CARLOS PAZ, 12/09/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPION" (EXPTE. 9181637), (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. – CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.845.439: 1.185.563: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" (Sección Segunda), que se encuentra situada a la altura del km. 24 del Camino a San Roque, en Pedanía Calera, Departamento Santa María, Córdoba., que según plano respectivo se designa como LOTE 2 de la MANZANA 61 y se compone de 15 metros de frente por 35 metros de fondo, o sea una superficie total de 525 metros cuadrados, y linda: al norte, calle Obispo Trejo y Sanabria; al Sud parte del lote 17, al Este, parte del lote 3, y al Oeste con lotes 18 y 1. MATRÍCULA N° 1.845.439. Del informe catastral surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la matrícula n° 1.845.439. El inmueble se describe conforme Estudio de título y Plano de mensura: Parcela ubicada en departamento SANTA MARÍA, pedanía CALERA, municipio MALAGUEÑO, lugar VILLA SIERRAS DE ORO 2° SECCIÓN, calle y número Obispo trejo y Sanabria S/N, que se designa como LOTE 101 de la MANZANA 61, que mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A con rumbo sur-Este y ángulo de 90°00'; el lado A-B mide 15,00 m., lindando en

este tramo con calle Obispo Trejo y Sanabria; con ángulo en vértice B de 90°00'; el lado B-C mide 35,00 m., lindando en este tramo con la parcela 3 propiedad de Grupo Delan S.A.; con ángulo en vértice C de 90°00'; el lado C-D mide 15,00 m., lindando con parte de la parcela 17 propiedad de Grupo del Plata S.A.; con ángulo en vértice D de 90°00' y cerrando la figura el lado D-A mide 35,00 m., lindando en parte con la parcela 18, propiedad de Ferreyra Cristian Ulises y López Analía Carolina y en parte con la parcela 1 propiedad de Yañez del Olmo José; encerrando una superficie de 525,00 m2. II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciense al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Falda del Carmen S.A. – CUIT N° 30-71158096-0. III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Francisco Tomás María Reyna, en cien (100) jus; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones seiscientos veinticuatro mil novecientos setenta y seis (\$3.624.976), con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia. - FDO. RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - Nº 628908 - s/c - 27/11/2025 - BOE

La Dra. MARIA LAURA LUQUE VIDELA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de RIO CUARTO, secretaria N°4 a cargo de la Dra. Marina Beatriz Torasso, en los autos caratulados: "SARANDON, JUAN CARLOS - USUCAPION - MEDIAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte.: 6590295, ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 02/10/2025. RIO CUARTO, 02/10/2025. Al escrito presentado: téngase presente lo manifestado. Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de Julio Víctor González y Luis Alejandro Miranda y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: Fracción de terreno ubicada en calle Presbítero Losino s/nº, de la localidad de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, identificada como Lote Tres de la Manzana Doce , que mide: su costado Sud-Este, partiendo del vértice 8, ángulo de 87° 16'. Con dirección sud-oeste hasta el 1 (línea8-1), 78,76 metros ; su costado Sud-Oeste, en su primer tramo, desde del vértice 1, ángulo de 90°, con dirección nor-oeste hasta el 2

(línea 1-2), 60 metros ; en su segundo tramo, desde del vértice 2, ángulo de 90°, con dirección nor-oeste hasta el 3 (línea 2-3), 31,20 metros y en su tercer tramo, desde del vértice 3, ángulo de 270°, con dirección Nor-Oeste hasta el 4 (línea 3-4), 38 metros ; su costado Nor-Oeste, desde el vértice 4, ángulo de 90°, con dirección nor-este hasta el 5 (línea 4-5), 68,80 metros y cerrando la figura su costado Nor –este, en su primer tramo, desde del vértice 5, ángulo de 90°, con dirección sud-este hasta el 6 (línea 5-6), 61 metros ; en su segundo tramo, desde el vértice6, ángulo de 90°, con dirección sud-oeste hasta el 7 (línea 6-7), 23 metros y en su tercer tramo, desde el vértice 7, ángulo de 272° 44' , con dirección sud-este hasta el 8 (línea 7-8), 37,04 metros , todo lo que hace una superficie total de SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS NOVENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS y linda: al Nor-Este, en parte con calle Islas Malvinas y en parte con Resto de la Parcela 002, de Luis Alejandro Miranda; al Sur-Este, en parte con calle Presbítero Losino y en parte con resto de la Parcela 002 de Luis Alejandro Miranda; al Sur-Oeste, en parte con calle Ranqueles y en parte con resto de la Parcela 001 de Julio Víctor González; y al Nor-Oeste, en parte con calle Lisandro de La Torre y en parte con resto de la Parcela 001 de Julio Víctor González.. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos en el Boletín Oficial y diario local, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicarán por diez veces en un periodo de treinta días. Asimismo, deberán publicarse edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación del mismo lugar, por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y al Municipio al cual pertenece el inmueble objeto del presente litigio. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como

así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). Téngase presente la prueba ofrecida en la etapa procesal oportuna. Procédase a recaratular las presentes actuaciones. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: Dra. LUQUE VIDELA María Laura – JUEZ. Dra. TORASSO Marina Beatriz – SECRETARIA^a Texto firmado digitalmente por: Dra. TORASSO Marina Beatriz – Secretaria.-

10 días - N° 629029 - s/c - 20/11/2025 - BOE

EDICTO USUCAPION El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo Civil, Com., Concil. Y Flia. de Cosquín, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Curiqueo Marcela, en autos: "SALVUCCI LEONARDO GUSTAVO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCPAION EXPTE. N° 1289975. Cita y emplaza en el presente proceso de usucapión de inmueble que se detalla como folio n° 27872 año 1944, (convertido en mat. N° 1532185), a nombre de Sres. Pascual Venancio Mariano y Juan Alberto Roccagliati, afecta totalmente la parcela 20, lote oficial 20 N° cuenta 23-01-3111451-1 y parcialmente las parcelas 18 lote 2 N° cuenta 23-013111449-0 y parcela 19 lote 1 N° cuenta 23-01-3111450-3, todos de la manzana oficial 1 del barrio villa la toma, calle amadeo Sabattini N° 919, designado como: "fracción de terreno ubicada en Villa La Toma, la que a su vez es parte de la estancia denominada Capilla del Monte, en pedanía dolores, depto. de Punilla, con una SUP. TOTAL, de: 1.041,40 m2. Cítense y emplácese al Sr. Pascual Venancio Mariano Luchetti, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítense y emplácese a los sucesores de Juan Alberto Roccagliati, para que en el término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.C y debiendo transcribir el presente proveído. Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital. Notifíquese. Cítense a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la Provincia de Córdoba; y a la Municipalidad de Capilla del Monte para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir

que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. Y cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, y para que, en dicho plazo, tomen participación y deduzcan oposición, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: MACHADO, Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ CONTERI, María Pía PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 629073 - s/c - 25/11/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2º NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12205292" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 17/10/2025. A la presentación del Dr. Reyna: Téngase presente lo manifestado. Por ratificada la demanda. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 02.07.25: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Los Olmos S/N, Sierra de oro 2da Sección, Municipio Malagueño, Pedanía Calera, Departamento Santa María, identificado como Lote 101 de la Manzana 64 según plano de mensura, y como Lote 4 de la Manzana 66 según título; inscripto registralmente en la Matrícula 1.123.051, a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Cítense y emplácese al demandado sucesor de Victorio Santos RIVOLTA; Lidia y/o Lydia KOWAL con domicilio en en calle Remedios de Escalada de San Martín N.º 2639, de Valentín Alsina, Lanús, provincia de Buenos Aires, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Alonso Menéndez y cía S.R.L. hoy Inmobiliaria de Córdoba S.R.L. para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos

regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibáense los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC) Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción." FDO. PEREA ASTRADA Ana Inés (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado Villa Sierras de Oro-Secc. 1º, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARÍA de la Pcia. de Cba. y que en el plano respectivo, se designa como LOTE 4 de la MANZANA 66 y se compone de 15 mts. de frente por 35 mts. fondo, o sea una SUP. TOTAL de 525 MTS2., y linda: al N., con el lote 3; al S., con el lote 5; al E., con fondos del lote 20 y al O., con calle Los Olmos. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101066004, N.º DE CUENTA DGR 31-01-1141500-4.

10 días - N° 629262 - s/c - 27/11/2025 - BOE

En autos: "BERGAMIN SERGIO ALBERTO Y OTROS .- USUCAPION .- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .- EXPTE SAC NRO 1361730 „,que se tramitan por ante el Juzgado Civil Comercial , Conciliación y Familia de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación de la Ciudad de Villa Dolores , Secretaria Nro 1 , SE CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de

ley.- Se Cita como terceros interesados a la Municipalidad de la localidad de Villa de las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes :Mario Antonio Bernabé, Delia Cristina Otero, Marcelina Muñoz de Bringas, New Villans Argentina S.A, T.H.T Argentina S.A P, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.Fdo Dra Cuneo Sandra Elizabeth (Juez de 1 ra Instancia) Dra. Ana Laura Carande (Secretaria)..-INMUEBLE: "Una Fracción de terreno con todo lo en él edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, Lugar Las Achiras ; Nomenclatura Catastral es: Dep.: 29, Ped.: 03, Lote: 459.082 el que según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing.Raul L. A. Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte nro 0587/0015612012 de fecha 18-02-2013 , tiene las siguientes medidas y colindancias : A partir del vértice 1, punto de partida situado en el extremo Nor Oeste del inmueble, con rumbo Sur Este sigue el lado 1-2 de 21.74 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 147°31'; al cual sigue el lado 2-3 de 21.36 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 136°19'; al cual sigue el lado 3-4 de 67.37 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 167°54'; al cual sigue el lado 4-5 de 61.48 metros hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 181°09'; al cual sigue el lado 5-6 de 134,18 metros hasta el vértice 6; en donde se midió un ángulo interno de 104°12'; al cual sigue el lado 6-7 de 45.42 metros hasta el vértice 7; en donde se midió un ángulo interno de 77°08'; al cual sigue el lado 7-1 de 286.47 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 85°47' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de UNA HECTAREA DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS (1 ha 2.721 M2) y que LINDA : Al Nor Este, en los lados 1-2 y 2-3; y al Este, en los lados 3-4, 4-5 y 5-6, con camino vecinal; Al Sur, en el lado 6-7, con la parcela sin designación de Marcelina Muñoz de Bringas, sin datos de dominio conocidos; Al Oeste, en el lado 7-1, con las parcelas 2514-5582, el Expediente N° 0587-001.111/2011; de Mario Antonio Bernabé y Delia Cristina Otero, Matricula N° 501.087.- Según el plano referido el inmueble no afecta dominio alguno y no esta empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia , según plano de mensura para posesión , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro.

0587-001561/2012 de fecha 10-02-2013.- Nota :El presente es sin cargo: Ley 9150 .- Publica: 10 veces .-Fdo Dra- Carande Ana Laura (Secretaria de 1 ra Instancia).

10 días - N° 629973 - s/c - 23/12/2025 - BOE

VILLA MARIA – JUZ. 1º Inst. 3º Nom . C.C. FLIA VILLA MARIA – Sec. 5- HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO . EXPEDIENTE SAC.14170170- SOSA CARLOS ARTURO Y OTRO –USUCAPION – TRAM. ORAL .- VILLA MARIA , 14/10/2025. Por presentados , por parte y con domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapión . Admitase. Cítese y emplácese por edictos a los sucesores de los titulares registrales CARLOS FRANCISCO CASTRO , (L.E. Nro. 6.531.461), y NELIDA ANA GOMEZ, (L.C. Nro 2.488.096), y asimismo a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión , los que se publicarán por diez veces , a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las prevenciones del art. 783 ter CPC, en el " Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC).Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio , y que surgieren de las medidas preparatorias . Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del C.P.C.) . Cítese a la Provincia de Córdoba (a través de la Procuración del Tesoro) y a la Municipalidad de Villa Nueva para que en el término de cinco días , comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.), haciéndose saber a la actora que en oportunidad de citar a estos entes deberá agregar todas las copias de demanda y documental pertinente que permitan conocer a ciencia cierta de que inmueble se trata, todo ello con el propósito de otorgarles la mayor información del inmueble para que puedan evaluar si la pretensión de marras podrá afectar sus derechos fiscales. Cítese además a los colindantes – con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc. 4 del C.P.C.) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en

el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 C.P.C.) . Líbrese oficio al Registro de la Provincia para anotar la Litis sobre el bien objeto del pleito (art.1905 del CCCN) , en caso de que dicha medida no haya sido traba da aun. Notifíquese .- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique . JUEZ de 1RA INSTANCIA-TOLKACHIER Laura Patricia –SECRETARIA – Fecha : 2025/10/14. INMUEBLE A USUCAPIR.-Que conforme plano de mensura de POSESIÓN y estudio de título llevado a cabo, el mismo surge como: inmueble ubicado en el municipio de Villa Nueva , Pedanía Villa Nueva , Departamento General San Martín, que se designa como lote 47 de la Manz. 19, Secc. Quinta y responde a la siguiente descripción : Partiendo del vértice A, ubicado en el extremo sureste del lote , con ángulo interno de 90°00' con dirección suroeste hasta encontrar el vértice B, lado AB de 9,70m; desde el Vértice B, con ángulo interno de 90°00' hasta encontrar el vértice C, lado BC de 13,33m; desde el vértice C, con ángulo interno de 90°00' hasta encontrar el vértice D, lado CD de 9,70m; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°00' hasta encontrar el vértice A , punto de partida , cerrando la figura, lado DA de 13,33m; encerrando una superficie de 129.30m2 . Y linda : al Sureste, lado AB, con calle San Lorenzo ; al Suroeste , lado BC, con Parcela 1 , Miguel Ángel SANCHEZ, Cuenta N° 160512248249, Matrícula N° 1116449; al Noroeste, lado CD, con Parcela 2, Marcelino Omar CORNEJO, Mónica Gloria CORNEJO, Cuenta N° 160504540461, Matrícula 1722350 y al Noreste, lado DA, con Parcela 18 , Santiago MASRAMON, Cuenta N° 160504540429, Dº 6405 – F 9890 – Aº 1977. Los datos obtenidos corresponden al Plano de Mensura de POSESIÓN llevado a cabo por el ingeniero Civil Sergio Gabriel SIGIFREDO , M.P. 1275/1.-

10 días - N° 629979 - s/c - 28/11/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2º NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - TRAM. ORAL - EXpte. N.º 12205294" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 24/10/2025. Proveyendo a la presentación efectuada por el Dr. Francisco Reyna con fecha 08/10/2025: Téngase presente la rectificación efectuada de la demanda en relación a los datos denunciados de los demandados. Atento lo manifestado y considerando que del oficio diligenciado a la Municipalidad de Mala-

gueño (13/12/2024) surge como contribuyente del impuesto Eusebio Yavicoli, y que del oficio diligenciado al Registro General de la Provincia (21/07/2025) respecto de la matrícula 1.013.032, objeto del presente trámite, consta la inscripción de un usufructo vitalicio a favor de Armando Eusebio Yavicoli nacido en el año 1906; estimándose que se trata de la misma persona y que, atendiendo al promedio de vida, se encontraría fallecida, déjese sin efecto el proveído que antecede punto ii. En su mérito proveyendo a las presentaciones efectuada por el Dr. Francisco Reyna con fecha 21/07/2025: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble ubicado en departamento SANTA MARÍA, pedanía CALERA, municipio MALAQUEÑO, lugar VILLA SIERRAS DE ORO 1º SECCIÓN, calle y número Los Cedros S/N, que se designa como LOTE 105 de la MANZANA 53, según plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble inscripto registralmente en la Matrícula 1.013.032 a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Cítense y emplácese a los demandados Amelia Susana Yavicoli de Lipezker con domicilio en calle N. East. Prairie RD 7055, Lincolnwood, Illinois, Estados Unidos y Armando Pablo Yavicoli con domicilio en calle Venezuela N.º 567, dpto/casa 2º - 7, Montserrat, de la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Cítense en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindantes a los sucesores de Sara Ester y/o Sara Esther Robles hoy sus sucesores último domicilio conocido consta en calle Fitz Roy N.º 1964, de la Capital Federal, Carlos Eduardo Christmann hoy sus sucesores, y Camila Quindos Veiga para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publiquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente los colindantes Sara Ester y/o Sara Esther Robles hoy sus sucesores, Carlos Eduardo Christmann hoy sus sucesores, y Camila Quindos Veiga publiquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares

dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción." FDO. PEREA ASTRA-DA Ana Inés (PROSECRETARIO/A LETRA-DO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO designado con el N° 8 de la MANZANA 53 del plano de la vendedora de "Sierras de Oro-1era. Sección", sita en Ped. Calera, DPTO. SANTA MARÍA de la Prov. de Cba., compuesto de 20 mts. de frente al S. por 20 mts. de fondo, igual a 400 MTS.2, lindando: al N. con parte del lote 6; al S. calle Los Cedros; al E. con parte del lote 9 y al O. con lote 7. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101053008, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0578927-0.

10 días - N° 630057 - s/c - 4/12/2025 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "ULLA SANTIAGO - USUCAPION" Expte. 13832351, que se tramitan ante el Juzgado de 1^a Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1^a Nominación, Secretaría N° 1, se cita y emplaza a los señores Faustina Clorinda Rodríguez o sus sucesores; Margarita Ramona Ponce y/o sus sucesores; Mirian Emilia Fino; Enri Alberto Fino y/o sus sucesores; Richard Tomás Fino y Sergio Raúl Fino y/o sus sucesores; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo

apercebimiento de ley. Los inmuebles se describen: a) Lote de terreno en Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, según plano mide 39.90 m de frente al Norte sobre calle Gerónimo del Barco; Este, 22,70 m; Sud 39.90 m y Oeste, 22.70m, superficie total de ochocientos setenta metros cincuenta decímetros cuadrados.-MFR N° 1.687.809 (Unión) y b) Fracción de terreno ubicado en la Ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento UNION, Provincia de Córdoba, que mide: treinta y cinco metros ochenta centímetros de frente al Oeste, por treinta y nueve metros noventa centímetros de fondo de Este a Oeste, lindando; por el N. y E., con de Lucía Carballo de Mir; p(unión)or el S. con de Clara Celia Blanco y por el O., ante suc. de Lorenzo Mir, hoy Rafael Mir.- MFR 1.470.617.

10 días - N° 630280 - s/c - 1/12/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1º NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12132634" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 27/10/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado, provéase a la demanda: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla según informe de dominio como: "Matrícula 1920229, FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en el lugar denominado Sierras de Oro, Primera Sección, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del camino a San Roque. Pedanía Calera del Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, designado con Lote 9 de la Manzana 49, DOMINIO N.º 20.756 Folio 25.126 Tomo 101 del Año 1957 (Matrícula N.º 1.920.229) . Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a DELTER SAIYC, titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publiquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Malagueño y a los colindantes Alonso Menendez y Cía. (hoy "INMOBILIARIA CÓRDOBA S.R.L."), y a DELTER SAIYC. Su incomparcencia hará presumir que la demanda

no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciense a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa" FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en el lugar denominado Sierras de Oro, Primera Sección, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, Pedanía Calera del Departamento Santa María de esta provincia de Córdoba, designado como Lote 9 de la Manzana 49, mide: 20,00m de frente por 30,00m de fondo, con una SUPERFICIE TOTAL de 600,00m². Con frente a Bv. Las Brisas entre Bv. Los Algarrobos y calle los Alamos. Linda al frente en el Este con Bv. Las Brisas; al Norte con el lote 8; al Oeste con fondos del 4 y al Sud con el lote 10. NOMENCLATURA CATASTRAL N.^o 3101400101049009, N.^o DE CUENTA DGR 31-01-1161306-0.

10 días - N^o 630406 - s/c - 4/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. del Juzgado Civ., Com. y Flia de 4ta Nom. Secretaría N^o7. de la ciudad de Rio Cuarto, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13713827 - REICH, NORMA MARGARITA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL ha dictado la siguiente resolución. RIO CUARTO, 23/10/2025. Por iniciada la presente demanda de usucapión respecto del inmueble sito en Avda. Pellegrini s/n entre calle 9 de Julio y Centenario de la localidad de Achiras, provincia de Córdoba, con nomenclatura catastral designación oficial mz27 LT 016 (parcela urbana), dpto. 24 ped. 01, lote 01, circ 01 sec 02 mz 40, par 016, que linda al este con calle Carlos Pellegrini, al Sur con calle 9 de Julio, al norte con posesión de Victor Hugo Bertola y al Oeste con posesión de Luis García, Elio Poffo y Santiago Lloveras. en contra de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble usucapir, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítense a los de-

mandados indeterminados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítense a juicio a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de la localidad de Achiras, y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Notifíquese. Fdo: Dra. PUEYRREDON Magdalena -Jueza 1º Instancia; LOPEZ REVOL Agustina-Prosecretaria Letrada.

10 días - N^o 630428 - s/c - 1/12/2025 - BOE

El Juez en lo Civ., Com, Conc. y Flia., 1º Nom. de Jesús María, Pcia. de Cba, a cargo de la Dra. Elizabeth Belvedere, en los autos "PEÑA, MARIA ELISA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N^o 10440584. Se ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 01/10/2025. Agréguese respuesta a oficio dirigido al Registro General de la Propiedad. Proveyendo a la demanda instaurada — 09/08/2022 -. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítense y emplácese a los demandados Sres. Gonzalez Alzaga de Atucha Eloisa María Antonia, Santiago Atucha y María Soledad Durand para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publiquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítense y emplácese a los colindantes en calidad de terceros al domicilio conocido, para que en el término de tres días comparezcan a estar derecho, y en el caso de domicilio desconocido, en el término de veinte días a partir de la última publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 CPC). Dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de La Granja en los términos del art. 784 del CPC. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto nor-

mativo, y por el tiempo prescripto en el mismo artículo. Así mismo librese oficio al Registro de la Propiedad a los fines de inscribir el bien objeto del presente pleito como litigioso (Art. 1905 del CCyCN). - Notifíquese." Fdo.: Dr. BELITZKY Luis Edgard – JUEZ; Dra. SAAVEDRA Luciana Victoria – PROSECRETARIA. Se cita a los demandados: Sres. Eloisa María Antonia, Gonzalez Alzaga de Atucha, Santiago Atucha y María Soledad Durand. Descripción del inmueble a usucapir: fracción de terreno ubicada en Pedanía San Vicente, Municipio La Granja, lugar Antiguo Establecimiento La Granja de Rueda "Paraje San Cristóbal," Departamento Colón, de esta Provincia de Córdoba, identificada como Lote 100 Mz 400, Parcela 1305280103400100, que consta de una superficie total de veinticuatro mil ciento cuatro metros con sesenta y cuatro centímetros cuadrados (24.104,64 m²) y tiene las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A con ángulo interno de 145º 30'35" y con rumbo Sureste hasta el vértice B mide 170,79 m (línea A-B) colindando con parcela 1631-3391, N^o de cuenta:130505329504, propiedad de Morad José Enrique, Folio 44251 año:1958, esta parcela otorga servidumbre de paso, dando acceso a vía pública (Av. Los Nacimientos). Desde este vértice B, con ángulo interno de 106º 01'14" con rumbo Sureste hasta el vértice C mide 108,96 m (línea B-C) colindando con Parcela 1631-3391. Desde este vértice C con ángulo interno de 84º 27' 05" y rumbo Suroeste hasta el vértice D mide 71,73m (línea D-C), colindando con Arroyo San Cristóbal. Desde este vértice D con un ángulo interno de 155º 30' 43" y con rumbo Noroeste hasta el vértice E mide 9,94 m (línea E-D) y colinda con Arroyo San Cristóbal. Desde este vértice E con un ángulo interno de 192º 30' 37" y con rumbo Noroeste hasta el vértice F mide 44,42 m (línea F-E) y colinda con Arroyo San Cristóbal. Desde este vértice F con un ángulo interno de 160º 14' 55" y con rumbo Noroeste hasta el vértice G mide 10,25 m (línea G-F) colindando con Arroyo San Cristóbal. Desde este vértice G con un ángulo interno de 225º 37' 34" y con rumbo Suroeste hasta el vértice H mide 8,20 m (línea H-G) y colinda con Arroyo San Cristóbal. Desde este vértice H con un ángulo interno de 154º 13' 58" y con rumbo Noroeste hasta el vértice I mide 35,88 m (línea I-H) y colinda con Arroyo San Cristóbal. Desde este vértice I con un ángulo interno de 220º 30' 49" y con rumbo Suroeste hasta el vértice J mide 10,07m (línea J-I) y colinda con Arroyo San Cristóbal. Desde este vértice J con un ángulo interno de 132º 29' 35" y con rumbo Noroeste hasta el vértice K mide 20,53m (línea K-J) y colinda con Arroyo San Cristóbal. Desde

este vértice K con un ángulo interno de 122° 35' 20" y con rumbo Noroeste hasta el vértice L mide 36,35 m (línea L-K) y colinda con Arroyo El Rosario. Desde este vértice L con un ángulo interno de 148° 20' 54" y con rumbo Noreste hasta el vértice M mide 3,21 m (línea M-L) y colinda con Arroyo El Rosario. Desde este vértice M con un ángulo interno de 229° 47' 10" y con rumbo Noroeste hasta el vértice N mide 14,80 m (línea N-M) y colinda con Arroyo El Rosario. Desde este vértice N con un ángulo interno de 163° 49' 56" y con rumbo Noroeste hasta el vértice O mide 32,55m (línea O-N) y colinda con Arroyo El Rosario. Desde este vértice O con un ángulo interno de 161° 55' 37" y con rumbo Norte hasta el vértice P mide 9,14 m (línea O-P) y colinda con Camino en desuso. Desde este vértice P con un ángulo interno de 116 ° 23' 58" y con rumbo Noreste hasta el vértice A mide 54,39 m (línea P-A) y colinda con Parcela 1631-3391 N° de cuenta: 130505329504, propiedad de Morad José Enrique, Folio 44251 año:1958. Encerrando así una superficie total de 24.104,64 m².- Que asimismo conforme los informes que se agregaran al expediente resultan también colindantes: Kolliker Frers, Alfredo, y Leva Antonio, que se encuentra fallecido siendo sus sucesoras: Silvia Estela Gonzalez y Julia María Gonzalez.

10 días - N° 630480 - s/c - 1/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ºINST. C. Y C.46 NOM. – CORDOBA, en autos LEVSTEIN, ALEJANDRO YANCO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 5716946), Secretaría 1º Inst. DRA. MONTAÑANA VERO-NICA, ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 197. CORDOBA, 24/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO : 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Alejandro Yanco Levstein (DNI N° 16.904.402) CUIT 20-16904402-4, argentino, nacido el 28 de Febrero de 1964, divorciado en 2º nup. de Luisa del Valle Tillero Salazar por Sentencia N° 1031 del 04-12-2014, dictada por la Excma. Cámara de Flia. De 1º Nom., con domicilio real en Agustín Fresnel N° 5004 Bº Villa Belgrano, Córdoba, en contra de los sucesores de Juan Manfredi: Sres. Santos Manfredi, Paulina Manfredi de Cerani, Pedro Pablo Manfredi, Juana Francisca Manfredi de Clavel, Ana Felicita Manfredi, María Santa Manfredi de Gambini y María Luisa Manfredi de Frassati, de los herederos de Santos Manfredi: Sres. Luis Manfredi, Héctor Manfredi, Antonio Manfredi, María Virginia Manfredi de Yaniz, Felisa Manfredi de Cook, Santos Manfredi y Jose Fausto Manfredi, y de los herederos de Luis Manfredi: Sres. Santos Alberto Manfredi y Luis Hector Manfredi. 2º) Declarar que el ac-

cionante ha adquirido por prescripción adquisitiva iniciada, a partir del día 03 de diciembre de 1973, el dominio del cien por ciento (100%) del inmueble que se describe como: "Lote de terreno ubicado en calle José L. Gay Loussac s/n de Villa Belgrano, Ciudad de Córdoba, Pedanía y Depto. Capital que según plano N° 0033-064997/2012 se designa como Lote 14- Manzana 161 que se describe como sigue: partiendo del esquinero Sudeste vértice B con ángulo de 59° 21' y rumbo noroeste hasta el vértice C mide 39.98metros, linda con calle José L. Gay Loussac; desde B con ángulo de 90°00' hasta D mide 55 metros, linda con parcela 9; desde D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice A mide 7,38 metros, linda con parcela 6 y desde A con ángulo de 120° 39' hasta el vértice inicial B para cerrar la figura mide 63.94metros, linda con parcela sin designación. SUPERFICIE 1301,88m²." Aclarar que dicho lote afecta de manera total los lotes 2 y 3 de la Manzana 161, que surgen junto a otros del Plano de Mensura, Unión y Subdivisión Expte. N° 87646/68 85-M-68 de la Dirección General de Catastro, y el resto de superficie de los Lotes 1, 2 y 3 inscriptos al N° 17.102 Fº 20.023 Año 1947 del Protocolo de Dominios (Planilla N° 1.421), al que afecta parcialmente, según Expte. de Reconstrucción N° 0032-43576/16 del Registro General de la Provincia. La fracción se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo en número de cuenta 110140266396 (conforme certificado catastral emitido por la Dirección General de Catastro con fecha 03/07/2025), cuya Nomenclatura Catastral es 11-01-01-12-17-012-014.3º) Disponer que, oportunamente, se libre oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 4º) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. 5º) Imponer las costas por el orden causado. 6º) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente, Dr. Carlos Walter Rodríguez, para cuando exista base suficiente para ello (art. 32, inc. 4 de la ley 9459, en función del art.140 bis del C.P.C.C.). No regular honorarios a los Dres. Luis Eduardo Durando y Sandra Vilino, conforme lo señalado en el Considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique – Juez.-

10 días - N° 630570 - s/c - 3/12/2025 - BOE

EDICTO El Señor Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia y Tercera Nominación, Secretaria N° 5, de Río Cuarto, en autos caratulados: "CRUCEÑO, LUIS ESTEBAN Y OTROS – USUCAPION, Expte. 8867949, se

ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 69. RIO CUARTO, 17/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar que los Sres. Luis Esteban Cruceño (DNI: 6.659.573), Enrique Ubaldo Cruceño (DNI: 8.008.410) y Ricardo Alberto Cruceño (DNI: 11.853.075), adquirieron por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Fracción de terreno ubicada en calle Maipú s/n° esq. Las Heras s/n°, de la localidad de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, identificada como: Lote N° 100, Polígono AB-C-D-A, se halla edificado, encierra una superficie total de 1.276,24 m² y mide y linda en los distintos rumbos: desde el esquinero Nor-Este, vértice "A" con ángulo interno de 91°06'30" y rumbo Sur-Este hasta el vértice "B", segmento AB mide 25,34 metros y linda por el Nor-Este, con Línea Municipal de calle Pública Las Heras, deslinde materializado con alambrado común; desde vértice "B" con ángulo interno de 89°18'45" y rumbo Sur-Oeste hasta vértice "C"; segmento C-B mide 50,00 metros y linda por el Sur-Este, con línea Municipal de calle Pública Maipú, deslinde materializado en parte con alambrado común y en partes con muro contiguo propio de 0.15 metros de espesor; desde vértice "C" con ángulo interno de 90°32'15" y rumbo NorOeste hasta vértice "D" segmento D-C mide 25,71 metros y linda por el SurOeste, con parcela 006, Lote "D" de Rodríguez Andrés, según Folio 257 del año 1907, Cuenta N° 24-01-0.586.471/1, deslinde materializado en parte, con muro contiguo propio de 0.15 metros de espesor y en parte con alambrado común; desde vértice "D" con ángulo interno de 89°02'30" y rumbo Nor-Este hasta vértice "A" cierre de la figura, segmento D-A mide 50,01 metros y linda al Nor-Oeste, con parcela 004, Mitad Nor-Oeste del Lote "C", de sucesión de Cándida Gaitán, según Folio 683 del año 1911, Cuenta N° 24-01-0.106.081/1, hoy posesión de Gastón José Angeli, según Expte.: N° 0033-043879/2008, deslinde materializado con muro contiguo del vecino de 0.15 metros de espesor"; empadronando en la Dirección General de Rentas bajo las cuentas Nro. 240116007470 a nombre de Luis Cruceño y Nro. 240101060811 a nombre de la sucesión de Cándida Gaitán; designado en el Expte. N° 0572-016890/2018 por la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 01, pbro. 54, circ. 01, s.02, m.096, p.100; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del de-

recho real el 06 de julio de 2006. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de los Sres. Luis Esteban Cruceño, DNI N° 6.659.573, CUIT N° 20-6659573-1, nacionalidad argentino, nacido el día 20 de febrero de 1948, estado civil casado, con domicilio en calle Maipú N° 73 (ex Maipú 47) de la localidad de Sampacho; Enrique Ubaldo Cruceño, DNI N° 8.008.410, CUIT N° 20-08008410-3, nacionalidad argentino, nacido el día 25 de mayo de 1950, estado civil casado, con domicilio en calle Maipú N° 83 de la localidad de Sampacho; y Ricardo Alberto Cruceño, DNI N° 11.853.075, CUIT N° 20- 11853075-7, nacionalidad argentino, nacido el día 18 de junio de 1956, estado civil casado, con domicilio en calle Las Heras N° 872 de la localidad de Sampacho; en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Sampacho; y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior respecto del inmueble que resulta afectado en su totalidad, y la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, respecto del inmueble afectado parcialmente (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) Regular los honorarios del Dr. Sergio Marcelo D'Andrea en la suma equivalente a 20 JUS (es decir, la suma equivalente al día de la fecha de \$724.995,20), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase Saber. Texto firmado digitalmente por: Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana – JUEZA. Texto Firmado digitalmente por: Dra. BERGIA Gisela Anahi - SECRETARIA

10 días - N° 630624 - s/c - 28/11/2025 - BOE

El Sr. JUEZ de 1º Inst. 2º Nom. en lo CCC y Flia. de la Ciudad de VILLA DOLORES, Secretaría 4, en los autos caratulados "CONTRERAS, MARÍA LUJAN – USUCAPION - Expte. 2047883"; ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO TREINTA Y CINCO.- Villa Dolores, veintiuno de septiembre de dos mil veinticinco. - Y VISTO:...."Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ..." "...Y CONSIDERANDO QUE:..." RESUELVO: 1) a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que María Lujan Contreras, argentina, DNI 30.750.663, CUIT 27-30750663-2, nacida el 07 de septiem-

bre de 1984, de estado civil casada, en primeras nupcias con Esteban Krütlí DNI 27.468.352, con domicilio en Calle Rivadavia s/n, de la Localidad de La Paz, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenial, de la propiedad que se describe de la siguiente forma: Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Calle Rivadavia s/n, localidad de La Paz (08), Pedanía Talas (05), Departamento San Javier (29), Provincia de Córdoba, cuyos Datos Catastrales son los siguientes: C. 01, S. 01; Mz. 08, P.17; y MIDE: El lado Norte es recto, que partiendo del vértice A con rumbo Este. 27,73 mts. (lado A-B) hasta llegar al punto B; el lado Este es recto, que partiendo desde el punto B con ángulo de 89° 04' 29" y rumbo Sud, 47,04 mts. (lado B-C) hasta llegar al punto C; el lado Sud es recto, que partiendo desde el punto C con ángulo de 90° 08' 32" y rumbo Oeste, 27,76 mts. (lado C-D) hasta llegar al punto D; y el lado Oeste es recto, que partiendo desde el punto D con ángulo 89° 49'13" y rumbo Norte, 46,66 mts. (lado D-A) hasta llegar al punto de partida A que tiene ángulo de 90° 57'46"; todo lo cual encierra una Superficie de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS CENTIMETROS (1.299, 66 mts²) Y LINDA: Al Norte con Juan Virgilio Massi, Parc. 14, F° 160, A° 1.933, en parte, y c/ Lucía Lombardi Vda. De Guardia, Parc. 8, s/antec, de dominio, en parte; al Sud c/Calle Rivadavia; al Este c/ Rolando Escudero Funes, Parc. 12, F° 33.508, A° 1973, en parte, y c/Estado Nacional Argentino, Parc. 11, F° 8.209, A° 1.950, en parte; y al Oeste con Pedro Ladislao Pérez, Parc. 13, F° 5, A° 1.975.- Todo según plano de mensura confeccionado por Ingeniero Daniel L. Rubiolo Mat.2736-2, Expte. n° 0033- 37.113/09, aprobado por la Dirección General de Catastro el 06/11/2013.- Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 29; Pnía: 05; Pblo: 08; C.: 01; S: 01; Mz: 08; P: 17.- Nomenclatura Catastral Municipal: C.: 01; S: 01; Mz: 08; P: 17. Según Informe de Catastro n°10062 de fecha 17/04/2018, obrante a fs. 67, el inmueble afecta en forma parcial los dominios: a) D°5, F° 5, T° 1, A° 1975 a nombre de Pedro Ladislao Pérez con Nro. De Cuenta 2905-0.230.992/5, por conversión a técnica de Folio Real, es Matricula n° 1630841; descripta como Fracción de Terreno: Ubicada en La Paz; Departamento San Javier, en la esquina que forman las calles Bs. As. y Rivadavia, compuesto de 48,40m de frente sobre calle Bs. As. y 51,75m de fondo, lo que hace una superficie de 2.504,50 m²; y que linda: al N, Juan Virgi-

lio Massi; al S, calle Rivadavia; al E sucesores de Pérez y la vendedora; y al O, calle Buenos Aires.- b) D° 15.974, F° 19.657, T° 79, A° 1945 a nombre de José Olmedo con Nro. De Cuenta 2905-2.084.016/6; Descripción: Un lote de terreno de su propiedad de forma muy irregular, ubicado en la calle Rivadavia, de la Villa de La Paz, Pedanía La Paz, Departamento San Javier, de esta Provincia, compuesto de treinta metros de frente al Sud, sobre dicha calle, cuarenta y ocho metros en el costado Oeste, veintiocho metros en el costado Este y el costado Norte, es una línea quebrada que principiando en el extremo del costado Este, esquina Nor-Este sigue hacia el Oeste, con veinte metros desde este punto dobla hacia el Norte con veinte metros, desde donde sigue nuevamente hacia el Oeste con diez metros hasta encontrar el extremo del costado Oeste, cerrando el perímetro en la esquina Nor-Oeste, haciendo todo una superficie total de Un Mil Cuarenta Metros Cuadrados, lindando al Sud, con la calle Rivadavia; al Este, con el vendedor Señor Guardia; al Norte, con el vendedor Señor Guardia, Jesús Fernández de Funes y Juan Virgilio Massi y al Oeste, con el comprador Señor José Olmedo.- b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario nº 29, Serie "B," de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC, y oportunamente, ofície-se a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro.— Oficina: 24 de octubre de 2025.-

10 días - N° 630662 - s/c - 9/12/2025 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez del Juzgado C.C. CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN.JUENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS en los autos COLOMÉ, RINALDO ANTONIO LAURIANO Y OTROS – USUCAPION, Expte. 1339507, que tramitan por ante la secretaría autorizante ha dictado SENTENCIA NUMERO: 156. LAS VARILLAS, 09/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados COLOMÉ, RINALDO ANTONIO LAURIANO Y OTROS – USUCAPION, Expte. 1339507, de los que resulta: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: : 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por los Sres. Rinaldo Antonio Lauriano COLOMÉ (L.E 6.415.589), Irma Ángela COLOMÉ de SILVA (L.C 3.724.373), Carmen Inés COLOMÉ de ANTONELLI (DNI 12.994.135) y María Concepción Cristina COLOMÉ de ULLA (L.C 1.238.839) y -en consecuencia- declarar adquirido por éstos

y desde el día veintitrés de marzo de 2015 el dominio pleno sobre el inmueble que se describe: a) según Estudio de Título "Lote de Terreno que mide y linda: Al Nor-Este, lado 3-4 de 299,33m, con terreno de: Rinaldo Antonio Lauriano Colomé, Irma Ángela Colomé de Silva, Carmen Inés Colome de Antonelli y María Concepcion Cristina Colomé de Ulla (parcela 224-3908); al Sur-Este formando un ángulo de 89° 41'31'', el lado 4-1 de 358,15m, con terreno de Romano de Bolatti Amanda Magdalena y Bolatti de Tessio Edith Rosa (parcela 224-3809) y Brunoto de Bolatti Teresa (parcela 224-3710); al Sur-Oeste formando un ángulo de 89°34'36'', el lado 1-2 de 297,32 m, que linda con terreno de propietario desconocido y con parcela sin designación y al Nor-Oeste, formando un ángulo de 90°44'35'', el lado 2-3 de 354,26 m, con camino público y se cierra este último lado, con el primero descripto, con un ángulo de 90°00'00'' todo lo que encierra una superficie de 10 hectáreas 6.263 metros cuadrados ". b) según matrícula 1624536 (30), Cuenta N° 00-00-0000000-0, como "FRANCION DE TERRENO (Resto de mayor sup.), ubicada en Pedanía Sacanta, DPTO. SAN JUSTO, Pcia. de Cba., SUP. De TRECE HECTAREAS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, que es resto de una mayor sup. De la cual se transfirieron 14 Has. al F° 627/1924, lindando al Norte, c/pte. de la mayor sup. asignada a Francisca Vaca; al Este, c/c Boronetto; al sud, c/pte. que le corresponde a Bonifacio Sosa y a Mercedes Vaca," inscripto a nombre del Sr. José Pedro VACA.-c) según Plano de Mensura de Posesión suscripto por el Ing. Civil Alejandro E. Hernandez y visado por la Dirección General de Catastro (DGC) con fecha 09/10/2008 y su actualización en fecha 21/05/2012-(Expte.0033-041667/2008): Ubicación-Designación. Depto:-San Justo, Pedanía: Sacanta Lugar: La-Pobladora, lotes 224-7008, Nomenclatura-Catastral: Depto:-San-Justo, Pedanía: Sacanta, Hoja: 224, Parc: 7008, Afectaciones-Registrales: Parcela: 224-3008, Parcial: Si, Dominio: D°785 – F°625, T°3 – A° 1924, N°-de-Cuenta 30-06-2136945/1, Titular: VACA José Pedro 2º Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del CPCC. 3º Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre de los Sres. Rinaldo Antonio Lauriano COLOMÉ L.E 6.415.589 CUIL 20-06415589-0, de estado civil casado, Irma Ángela COLOMÉ de SILVA L.C 3.724.373 CUIL 27-03724373-1, de estado civil casada, Carmen Inés COLOMÉ de ANTONELLI DNI 12.994.135, CUIL 27-12994135-4, de estado civil casada y María Concepción Cristina

COLOMÉ de ULLA L.C 1.238.83, y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado.- 4º) Imponer las costas por el orden causado.- 5º) Regular los honorarios de los Dres. M. Cristina López Lucero de Ortega, Jorge Alberto Ortega en forma conjunta y en proporción de ley en la suma de pesos ciento treinta y cinco mil doscientos ochenta y uno (\$135.281) con más IVA en caso de corresponder. - Regular los honorarios del Dr. Marcos José Baradiotti en la suma de pesos quinientos cuarenta y un mil ciento veinticuatro (\$541.124) con más IVA en caso de corresponder.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto firmado digitalmente por MUSSO Carolina Juez/a 1ra Instancia. Fecha: 2025.06.09

10 días - N° 630756 - s/c - 14/11/2025 - BOE

SENTENCIA NÚMERO 97. VILLA MARIA, 16/10/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados "ZANDRINO STANG, LEANDRO RAFAEL – USUCAPIÓN" (Expte. 10203916) . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Leandro Rafael Zandrino Stang, D.N.I. N° 25.532.368 (nacido el 17/01/1977, casado, D.N.I. N° 25.532.368, con domicilio real en Ruta Nacional N° 158 Km 164 de la localidad de Arroyo Cabral, Pcia. de Cba) y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Según Plano de Mensura (fs. 1/2) realizado por la ingeniera María Eugenia Borría (MP 1078), visado con fecha 20/09/2018, a saber: "inmueble ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, Municipalidad de Villa María, Barrio Palermo, Calle Derqui N° 655 designado como Lote N° 100 - Mz 3 que, según Expte n° 0588-008807/2018 de la Dirección General de Catastro. La mensura afecta al Lote Of. 4 de la manzana K, Parcela 013 de la ciudad de Villa María en forma total, única y coincidente, inscripta en el Folio N° 56457, Aº1948 a nombre de Edgardo Liprandi SOSA. Empadronada a nombre del Titular. La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: "al noreste, línea AB de 10.00 metros materializada por alambre tejido, de frente a calle Derqui. Al sudeste línea BC de 50.00 metros materializada por tres tramos de distintos tipos de muro, primer tramo hasta progresiva 10.73 muro contiguo de 0.15 metros de espesor, segundo tramo, hasta progresiva 19.38, muro medianero de 0.30 metros de espesor y tercer tramo muro contiguo de 0.15 metros de espesor, por donde linda con parcela 14 propiedad de Renata Chiavenato (Matrícula N° 785.737), al sudoeste, línea CD de 10.00 me-

tros, materializada, por muro contiguo de 0.15 metros de espesor, lindando en este costado con la parcela 30 propiedad de Nancy Leonor Pérez (Matrícula N° 327.863) y el noroeste línea DA de 50.00 metros, con lo que se Expediente SAC 10203916 - Pág. 25 / 28 - N° Res. 97 cierra el polígono, materializada por alambre de cinco hilos, por donde colinda parcela 6 de Mario Omar Areosa (Matrícula N° 324.888), parcela 7 de María Cecilia Galasso (Matrícula N° 207.534) y parcela 12 de Jorge Omar Salguero (Matrícula N° 192.667); todos los ángulos forman 90°00'. Todo ello encierra una superficie de quinientos metros cuadrados (500.00 m2). Se trata de un lote baldío." La condición catastral de este lote es: D: 16; P: 04; P: 22; C: 01; S: 02; M: 83; P: 100 y Municipal C: 01, S: 02, M: 83 y P: 100. La que afecta en forma total, única y coincidente con la inscripta en Folio N° 56457, Aº1948, actualmente Matrícula 1746147. Según estudio de título (fs. 3) realizado por el letrado Hugo Alfredo Castro (MP. 4- 231): "Conforme Dominio N° 49.466, Folio N°56457, Tomo N° 226, del año 1948, y Planilla N° 19.030, el inmueble se describe como: ubicada en la Manzana Oficial K, Lote N° 4, Parcela 13, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de esta provincia de Córdoba. Se ubica sobre la calle Derqui de la citada ciudad. Mide 10 metros de frente sobre dicha calle, por 50metros de fondo, haciendo una superficie total de quinientos metros cuadrados. Linda: Al Noroeste con calle Derqui; al Sudeste con la parcela 14 de Renata Chiavenato (Matrícula N° 785.737) ; al Sudoeste con la parcela 30 de propiedad de Nancy Leonor Perez (Matrícula N° 327.863), y en su costado Noroeste con las parcelas 6 de Mario Omar Areosa (Matricula 324.888), 7 de María Cecilia Galasso (Matrícula N° 207.534) y parcela 12 de Jorge Omar Salguero (Matrícula N° 192.667). La propiedad se encuentra empadronada bajo el número 16-04-1006622/7 en el impuesto inmobiliario provincial. Según se determina en el plano de mensura, confeccionado por la ingeniera civil María Eugenia Borría, a los efectos de iniciar juicio de usucapión, aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia de Córdoba, por Expte. N° 0588-008807/2018, con fecha 25 de septiembre de Expediente SAC 10203916 - Pág. 26 / 28 - N° Res. 97 2018, dicha mensura afectó al lote de terreno antes descripto. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al dominio y folio citado, a nombre de Edgard Liprandi Sosa, por compra que éste le efectuara al señor Antonio Manuel Savino Anca-rani, casado en primeras nupcias con María Ele-na Deponti, con fecha 06 de diciembre de 1948, por escritura pasada ante el escribano Federico

F. Foguet, por mayor superficie, que dan origen al lote. Según expediente referido lo mensurado, tiene la nomenclatura catastral provincial, que se identifica con la designación: D16, P 04; P22, C: 01, Secc.02, Mz.083,P.100 y Municipalidad C.01, S02, M.83 y P.100." Según título: matrícula 1746147 (fecha 02/08/2021), a saber: "LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 4 de MANZANA "K" ubicado en la localidad de Villa María, Ped. Del mismo nombre, DTO. GENERAL SAN MARTIN, Pcia. De Cba. Que mide. 10,00 mts. de fte, al Nor-Este, por 50,00 mts.de fdo. O sea una SUPERFICIE de 500,00 m2. Linda. Al Nor-Este, con calle Bella Vista; al SudEste, con lote 5, al Sud-Oeste, con lote 21; y al Nor-Oestem con lotes 3,29 y 30, todos de la misma mza. II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.- III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.- IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 01/01/2003.- V) . . . VI) . . . VII) Protocolícese, agréguese copia y notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 630813 - s/c - 2/12/2025 - BOE

El Juzg. de 1a Inst. 3a Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec. N°5, en los autos caratulados "MALOSSO, ARIEL ENRIQUE- USUCAPION" (EXpte. N° 12997562), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 60. BELL VILLE, 22/10/2025.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I)-Hacer lugar a la demanda de usucapión –prescripción adquisitiva promovida ARIEL ENRIQUE MALOSSO, DNI 34.051.919, Argentino, CUIT: 20-34051919-2, nacido el 24/11/1988, estado civil soltero, y con domicilio en calle Paraguay S/n de la localidad de San Marcos Sud; respecto al inmueble ubicado en la zona urbana de la localidad de San Marcos Sud, Dpto. Unión, Provincia de Córdoba, que según título se describe como: Lote de terreno o sitio ubicado en el Pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, República Argentina, que consta de dieciocho metros cincuenta centímetros de Este a Oeste por cincuenta y cinco metros de Norte a Sud, linda al Norte con Bv. Rio Cuarto, por el Sud con callejuela San Gerónimo, por el Este con el sitio número tres y por el Oeste con el Sitio número cinco. Forma el sitio número cuatro de la manzana veinticuatro, al sud de la

vía férrea.- cuenta 360304233229.- Según plano confeccionado por el Ingeniero Civil Richard Quinn visado en la Dirección de Catastro en el Expediente número 0033-131976/2022, con fecha 2/11/2022. El lote se designa como Inmueble ubicado en el Departamento unión, Pedanía Bell Ville, ubicado en el pueblo de San Marcos Sud, al Sud de la vía férrea, designado como lote 100 de la manzana Oficial 24, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice 1 con una dirección sudeste, con ángulo en dicho vértice de 90°,00', lado 3-2 de 55,00 mts. a partir de 3 con un con ángulo interno en dicho vértice de 90°,00', lado 4-3 de 18,50m a partir de 4 con un ángulo interno dicho vértice de 90°,00', lado 4-1 de 55,00 mts. encerrando una superficie de 1017,50 mts.2.- Y linda con lado 1-2con Bv. Rio Cuarto; lado 3-2 con parcela 003, propiedad de Moyano Luis Angel; lado 4-3 con Pasaje San Gerónimo y lado 4-1 con parcela 002 propiedad de Rivarola Ramón, Rivarola Marcelino Ramon y Rivarola Esteban Mariano.- Dicho lote posee como titular registral al Sr. Miguel Tribolo. Matrícula N° 1.070.823, Nomenclatura catastral N° 3603320201031003, N° Cuenta DGR 360304233229.- II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 22/10/2023.- IV) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente; a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Provincia. V)- Costas por su orden. VI) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente, para cuando exista base para ello. Protocolícese y hágase saber. Firmado digitalmente por el Dr. BRUERA Eduardo Pedro–JUEZ.-

10 días - N° 630866 - s/c - 4/12/2025 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1a Inst. y 1º Nom. en lo C. C. de C. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero, Pcia. Córdoba, Sec.N°1, en los autos caratulados: "SABUIARTE, NICOLAS SEBASTIAN – USUCAPION" (Expte. 11817687)" cita a los SUCESORES DE ISIDORA MARGARITA QUIROGA en los términos del art. 165 del CPCC, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes en su

calidad de terceros para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. de la Provincia de Córdoba y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01 (art. 783 del CPCC). Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Embalse para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Notifíquese.- Inmueble a usucapir: " Conforme Plano de Mensura para prescripción adquisitiva Nro. 12-2-136968-2023, del Expediente Nro. 0033-136968/2023 la Dirección General de Catastro se designa con el número de Lote 104 de la Mza. Of. 91 y la Nomenclatura Catastral Nro. 1205120102091104, ubicado en calle General Güemes Nro. 142 del lugar Santa Isabel, Barrio Casino, de la Localidad de Embalse, Departamento Calamuchita, de la Provincia de Córdoba, que afecta de manera total la Parcela 001, que se describe como PARCELA de 4 lados que partiendo del vértice A con rumbo sudeste hasta el punto B se mide 30.24 metros (lado A-B), colindando con calle Gral. Martín Miguel de Güemes, desde este vértice con un ángulo de 93°10' hasta el vértice C se mide 30.00 metros (lado B-C), colindando con calle D. V. Sarsfield, desde este vértice y con un ángulo de 90°00' hasta el vértice D se mide 30.19 metros (lado C-D), colindando en parte con parcela 2 propiedad de Silvana Vanesa BARRIENTOS, Matrícula N° 1.091.670, cta. Nro. 120522805136 y en parte con parcela 103 propiedad de José Luis LLABRES MOYANO, Matrícula N° 1.839.296, cta. N° 120543279663, desde este vértice y con un ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial y cerrando la figura con un ángulo de 86°50' se mide 31.67 metros (lado D-A), colindando en parte con parcela 102 propiedad de José Luis LLABRES MOYANO, Matrícula N° 1.839.295, cta. N° 120543279655 y en parte con parcela 101 propiedad de José Luis LLABRES MOYANO, Matrícula N° 1.839.294, cta. N° 120543279621. Superficie 931,00m2.- Superficie edificada de 306.79m2.- En el plano el ingeniero hace notar que "existe una diferencia de superficie de 31.00m2 en más de lo que figura en la matrícula respectiva, pero la misma no menciona dimensiones de lados y ningún otro dato que

permite definir el polígono correspondiente"; que afecta en forma total la matrícula N°1769177 a nombre de Quiroga, Isidora Margarita, Nomenclatura catastral: 1205120102091001, Número de cuenta de rentas: 12-05-0677950-8.- Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad. Juez/a de 1ra. Instancia. Fecha: 2025.09.29. BALBO Natalia Andrea. Prosecretario/a Letrado. Fecha: 22/10/2025. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Alejandra Maria. Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia. Fecha: 2025.10.23

10 días - N° 630879 - s/c - 5/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "LANDRIEL, Elisa Sofia – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – SAC 2161395", que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliacion y Familia Segunda NOMINACIÓN de la Ciudad de MARCOS JUÁREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaría DRA MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado SENTENCIA: SENTENCIA NÚMERO: 167.- Marcos Juárez, 21 de Octubre del 2025.-Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por ELISA SOFIA LANDRIEL, DNI 22.304.825, argentina, de estado civil casada, con domicilio en calle Catamarca 1339 , de la Ciudad de Corral de Bustos el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. A y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado PARCELA 7, de la manzana 67 del plano oficial de Corral De Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya individualización en la DGR es 19051561166/9, propiedad inscripta en al dominio nº 6299, folio 7488 tomo 30 año 1951, a nombre de Bruno Carmelo Pedro, superficie 364 mts. 2., y conforme descripción del inmueble, según plano para usucapir, el inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Localidad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, nomenclatura catastral depto. 19, ped. 05, pueblo 08, C 02, S 01, manzana 031, parcela 025, designación oficial manzana 67, lote 25, ubicado en la calle ALBERDI entre Rioja y Santa Rosa.- El inmueble se encuentra desde su vértice B a 50,74 metros de la esquina NE de la manzana (intersección de las calles RIOJA y ALBERDI).- Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 37,85 metros con rumbo Sud Este, por dónde linda con la parcela 7 (de SANTI JORGE ALBERTO – matricula 216.510 – cuenta N 19-05-1174493/1) hasta llegar al vértice C, luego con

rumbo Nor Oeste se deben contar 37,85 metros, por dónde linda con la parcela 9 (de AGASAL JORGE OMAR – matricula 1.111.017 – cuenta N° 19-05-1208191/0), hasta llegar al vértice D, finalmente con rumbo NorEste se deben contar 9,62 metros, por dónde linda con la parcela 17 (de GENOVESIO EDGAR F 20.378 A 1967 – CUENTA N 19-05-1561169-3) y la parcela 18 (de MARTINEZ CAROLINA EUGENIA – matricula 1.259.545) superficie 364 mts. 2, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. - II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 11 de julio del año 2017.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la Sra. GISELA AYELEN MANAVELLA, D.N.I. 34.497.224, CUIL 27-34497224-4, con domicilio en calle Catamarca 1339, de la Ciudad de Corral de Bustos, de estado civil divorciada, de profesión empleada, nacida el día 12 de abril del año 1989, cesionario de los derechos y acciones de la Sra. Elisa Sofia LANDRIEL, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGO ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 628916 - s/c - 27/11/2025 - BOE

COSQUÍN 26/05/2025,El Juzgado de 1a Inst.y 2a Nom.en lo Civ.Com.Conc y Flia. Sec 3,en autos "Gareca, Berta c/ Sucesores de Alberto Cornelio Escalante – Usucapión – Medidas Preparatorias" Expte. N° 11806369, cita y emplaza a la Sra. María Noemí Fernández y a los sucesores de Alberto Cornelio Escalante para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía.Se cita tambien a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio: Lote de terreno, ubicado en Pasaje Pedro Goyena N° 2141, Barrio Alto Mieres de la ciudad de Cosquín, Pedanía Rosario, del De-

partamento Punilla, Provincia de Córdoba; que se designa como LOTE 15 DE MANZANA SIN DATOS, inscripto en el Registro General de la Provincia en Mat. N° 1.663.585, a nombre de los Sres. ALBERTO CORNELIO ESCALANTE Y MARÍA NOEMÍ FARIAS; empadronado en la Provincia bajo la cuenta 230318938941, Nom. Catastral 2303112601086053,para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley (arts. 165 y 782 CPC).Notifíquese.FDO:MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 631161 - s/c - 18/11/2025 - BOE

VILLA DOLORES: En los autos caratulados : "Lobruno Jose Luis y otro .-Usucapión.- Medidas Preparatorias para Usucapión.- Expte Nro 11511439", en trámite ante el Juzgado C.Com. y Com. de 1 ra Inst. y 2 da Nom. de . Dolores ,Sect. Nro 4 se ha dictado la siguiente resolución :SENTENCIA NUMERO: CIENTO CUARENTA Y DOS .- Villa Dolores, veintiocho de octubre de dos mil veinticinco.-Y VISTOS... Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que José Luis Lobruno, argentino, DNI 17.142.738, CUIT 20-17142738-0, nacido el 22 de noviembre de 1964, de estado civil soltero, y Gladys Elizabeth Falfan, argentina, DNI 21.453.402, CUIT 27-21453402-4, nacida el 31 de diciembre de 1969, de estado civil soltera, con domicilio ambos en calle Cavassa n° 3065, Tres de Febrero, de la localidad de Caseros, provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de la propiedad que se describe de la siguiente forma: parcela ubicada sobre camino existente librado al uso público s/n , de la localidad de La Paz ,Pedanía La Paz, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba designada como lote 435414-307010 que se describe: Partiendo del vértice "1", de coordenadas X : 6435365,69; Y: 4307042,52, con rumbo de 285° 05'29"y ángulo interno en dicho vértice de 89° 21'38, se llega al vértice "2" de coordenadas X: 6435389,61; Y: 4306953,83, a una distancia de 91,86m. A partir de 2, con ángulo interno de 84° 18'27", se mide el lado 2-3 de 73,73m; a partir de 3, con ángulo interno de 95°50'40", se mide se mide el lado 3-4 de 83,73m; a partir de 4, con ángulo interno de 90°29'15", se mide el lado 4-1 de 73,59m, encerrando una superficie de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CON CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS (6.450,40m2.) Y LINDA : lado 1-2 con Resto de Parcela 2534-1979, Cta. N° 29-05-0312892/4, MFR 1.064.913, Morales Se-

gundo Octavio (Hoy ocupado por camino existente librado al uso público); lado 2-3 con Parcela 2534-1975, Cta. N° 29-05-0650442/1, MFR 825.198, Demonte Gustavo Pedro y Demonte de Gagliano Celfa Blanca, lado 3-4 con Parcela sin designación catastral, Cta N° 29-05-0228569/4, MFR 1.753.619, Ramirez de Montenegro Marcella y lado 4-1 con Resto de Parcela 2534-1979, Cta. N° 29-05-0312892/4, MFR 1.064.913, Morales Segundo Octavio.- Todo según plano de mensura confeccionado por Ingeniero Agrimensor Hernán Matías Morales Mat.1413, Expte. n° 0033-131015/2022, aprobado por la Dirección General de Catastro el 25/10/2022.- Nomenclatura Catastral: 29-05-435414-307010, Dpto.: San Javier, Pedanía: La Paz, Lugar La Paz, Lote: 435414-307010. Según Informe de Catastro n° 44037 de fecha 25/10/2022, el inmueble afecta en forma parcial la Matricula 1.064.913: descripta como Inmueble ubicado como a 10 cuadras al N. de la Plaza de la citada Villa De La Paz, Ped. La Paz, Dpto. San Javier de esta Pcia., compuesto de 260 mts. de frente al E., sobre camino vecinal, por 260 mts. de fondo lo que hace una Sup. Total, de: 6 has. 76 as., lindando: al E., con camino vecinal; al S., con Gregorio M. Pérez; al O., con herederos de Saturnino Casas y al N., con herederos de Braulio Pérez. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabaada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.064.913, anotado en el Diario n° 37, de fecha 14/02/2025, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. n° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC y oportunamente ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato (Juez de 1 ra. Instancia) .- Villa Dolores , 28-10-2025 .-Publica : 10 veces .- Sin Costo , art 783 ter del CPC.(Ley nro 8904) .-Fdo Castellano Maria Victoria (secretaria)

10 días - N° 631250 - s/c - 29/12/2025 - BOE

Rio Cuarto. En los autos caratulados: RODRÍGUEZ, STELLA MARIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. n° 11257224) que se tramitan por ante el JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.8 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 35. RIO CUARTO, 24/09/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia declarar adquirido por prescripción veintenial

de Stella Maris Rodríguez, DNI 10.425.692, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe a continuación: Lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo, ubicado próximo a Comuna de Las Albahacas, Pedanía San Bartolomé, Departamento Rio Cuarto, Prov. de Córdoba; designado como Lote 358652-327609 que, responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6358650,57 y Este: 4327640,90 con un rumbo de 198°47'57"; y un ángulo en dicho vértice de 91°32' y una distancia lado B-A de 19,89 mts., llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6358631,74 y Este: 4327634,49 a partir de B, con un ángulo interno de 88°55'; lado C-B de 60,35 mts.; a partir de C, con un ángulo interno de 90°10'; lado C-D de 19,89 mts.; a partir de D, con un ángulo interno de 90°18'; lado D-E de 29,15 mts.; a partir de E, con un ángulo interno de 179°05'; lado E-A de 30,87 mts.; dando cierre al polígono con una superficie de 1204.15 m². Lindando con: Al Nor-Nor-Este con Parc. Sin Designación ocupada por Stella Maris Rodríguez - (Titular Registral Juan Antonio Bringas F°: 21.578 - A°: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9) y con Parc. Sin Designación ocupada por Jorge Manuel López y Gladys Edith Moreira - (Titular Registral Juan Antonio Bringas F°: 21.578 - A°: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9) y con Parc. Sin Designación ocupada por Scutella José - (Titular Registral Juan Antonio Bringas F°: 21.578 - A°: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9); Y al Nor-Nor-Oeste con Parc. Sin Designación Titular Registral Juan Antonio Bringas F°: 21.578 - A°: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9, todo según plano de mensura N° 0579-007000/2019, visado con fecha 27/12/2019. El inmueble objeto de la presente afecta parcialmente la matrícula 1862421. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 21/12/2015. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4º) Cumplimentado ello, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de Stella Maris Rodríguez, DNI 10.425.692, del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Municipalidad de Las Albahacas y, consecuentemente, ordenar la anotación preventiva de la presente, con mención de su registración, en la matrícula N° 1862421

(art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.). A cuyo fin, deberá oficiarse. Protocolícese y hágase saber. Fdo. PUEYRREDON Magdalena - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 631264 - s/c - 20/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Instancia y 2^a Nominación en lo C.C.C y Familia. Secretaría N° 3 (Tres) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "SALOMON, ERIKA FLAVIA C/ CERETTO Y COMPIANO, ALICIA OFELIA Y OTROS - USUCAPION" (Expte N°: 55199) ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NÚMERO: 180. CARLOS PAZ, 30/10/2025. Y VISTOS: . . . ; Y CONSIDERANDO: . . . ; RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a Hilda Fernanda Villar DNI N° 21.453.141, CUIL: 27-21453141-6, argentina, de estado civil casada en segundas nupcias con Héctor Oscar Viñas, por adquisición mediante prescripción adquisitiva con fecha de inicio el 31 de diciembre de 2021, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título-Matrícula n° 1.074.071: Fracción de terreno ubicada en el lugar que denominado Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, de esta Provincia designada como LOTE 10 MANZANA k, con una superficie total de 1609,39 ms²; con las siguientes medidas y linderos: 46,34 metros al noreste, lindando con el lote 11; 40 metros al sur este, lindando al sur este con calle pública; 34,44 metros al sur oeste lindando con el lote 9 y 42,70 metros al noroeste, lindando con el lote 6 y parte de los lotes 5 y 7. Inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 1.074.071. Número de cuenta DGR Provincia de Córdoba 23040482255/7. Nomenclatura Catastral 2304154301046011. El inmueble se describe conforme Estudio de Título y Plano de Mensura como: Confeccionado por el Ingeniero Civil Sergio A. Nicolás, Matrícula Provincial 1438, cuyas operaciones fueron aprobadas por la Dirección General de Catastro con fecha 12 de diciembre de 2007 en el expediente 0033-28379-2007, y surge del Estudio de título que se denomina LOTE 24 DE LA MANZANA K. Conforme plano de mensura para juicio de usucapión mide y linda: 46,34 mts. al N.E. (Puntos C-D), lindando con el lote 11 (Parcela 12) de CROSETTO Y COMPAÑIA S.R.L (F°: 26.369/945); 40 mts. al S.E. (Puntos D-A), lindando con calle Cuesta del Lucero; 34,44 mts. al S.O. (Puntos A-B), lindando con el lote 9 (Parcela 10) de Jorge Raúl Mora (F°: 1.142/ 976), y 42,70 mts. al N.O. (Puntos B-C), lindando con parte del lote 5 (Parcela 16) de BURATTI HNOS S.R.L (F°: 15.097/ 967- Hoy Matrícula N°: 885.072), lote 6 (Parcela 15) de CROSETTO Y COMPA-

NIA S.R.L (Fº: 26.369/ 945), y parte del lote 7 (Parcela 14) de Alicia Beatriz Alarcón y Jorge Benjamín Williams (Fº: 46.621/ 960-Hoy Matrícula N°: 928.211), encerrando una superficie de: 1.609,39 mts² conforme plano de mensura para Juicio de usucapión acompañado, que lleva el N°: 0033-28379/2007 aprobado el 2/12/2007. Es decir que las medidas del título y del plano de mensura son coincidentes, y la afectación del dominio es total (100%). AFECTACION TOTAL. SUPERFICIE DE 1.609,39 m².- II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciuese al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Hilda Fernanda Villar DNI n° 21.453.141, CUIL: 27-21453141-6, argentina, de estado civil casada en segundas nupcias con Héctor Oscar Viñas. III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios de Eduardo Antonio Sosa, en cien (100) jus; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones seiscientos veinticuatro mil novecientos setenta y seis (\$3.624.976), con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por: Viviana RODRÍGUEZ (Jueza de 1^a Instancia).

10 días - N° 631552 - s/c - 5/12/2025 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial y 28A. Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. VINTI Angela María en autos "ALMADA JOSE MANUEL Y OTROS. USUCAPION. EXPTE. N° 5346201" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/09/2025. Agréguese el oficio diligenciado por la Comuna de Esquina. Proveyendo a la demanda interpuesta con fecha 26/11/2020 (CERTIFICADO DE FECHA 19/02/2021): Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C., Admítase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. A mérito de lo manifestado y que podría inferirse que los demandados Sres. PETRONA ALMADA, ANGELA ALMADA, ROSA ALMADA O ROSA VALLEJOS ALMADA e IGNACIO ALMADA se encontrarían fallecidos, cítese y emplácese a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. PETRONA ALMADA, ANGELA ALMADA, ROSA ALMADA O ROSA VALLEJOS ALMADA e IGNACIO ALMADA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por el

término de ley en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Comuna de Esquina, Rio Primero, a los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe del Registro de la Propiedad (art. 781 inc. 2º del CPCC) y a los posibles titulares del dominio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catastrales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios, para que en el plazo de tres días, comparezcan a pedir participación, bajo apercibimiento de ley (art. 781 inc. 1º del CPCC).- Asimismo, cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art 784 inc. 3º del CPCC, por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (en los términos del art. 783, ter, ib).- Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del edicto pertinente en el Juzgado pertinente y en la Comuna de Esquina. Rio Primero (art. 785 del CPC), el que se exhibirá por treinta días, y del cartel indicador en el inmueble el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art.786 del C.P.C.C.).- Notifíquese. Fdo.: VINTI ANGELA MARIA – JUEZ/A de 1RA. INSTANCIA - ALVAREZ CORDEIRO MARIA VICTORA- PROSECRETARIA LETRADA. Predio a usucapir: UN LOTE DE TERRENO de campo ubicado en Las Higuerillas, Pedanía Esquina, Departamento de Río Primero, de la provincia de Córdoba, el que se designa como LOTE 1642-0326 y mide: partiendo del Vértice A con ángulo interno de 93º 50' 00" y una distancia de 580 m. 40cm. (línea AB) llegamos al Vértice B lindando con parcela 1642-0426, propiedad de José Eufrasio Almada en parte y parcela 1642-0529 propiedad de Francisco Germán Forcellini y Héctor Hugo Romualdo Olmos en parte, camino público y Ferrocarril Mitre de por medio; luego con ángulo interno de 86º 49' 20" y una distancia de 425m. 50cm. (línea BC) llegamos al Vértice C, lindando con resto de parcela sin designación propiedad de Angela Almada en parte y con parcela sin designación propiedad de Rosa Vallejos Almada; ambas posesión de José Eufrasio Almada; luego con ángulo interno de 87º 08' 00" y una distancia de 68m. 44 cm. (línea CD) llegamos al Vértice D, lindando con parcela sin designación de propietario desconocido, posesión de Micaela Casas suc., luego con ángulo interno de 271º 00' 00" y una distancia de 89 m. 75cm. llegamos al Vértice E (línea DE), lindando con parcela sin designación de propie-

tario desconocido, posesión de Micaela Casas suc., luego con ángulo interno de 91º 07' 00" y una distancia de 258 m. 77 cm.(línea EF), llegamos al Vértice F ,lindando con parcela sin designación de propietario desconocido, posesión de José Eufrasio Almada; luego con ángulo interno de 269º 53' 00" y una distancia de 406 m. 35 cm. (línea FG) llegamos al Vértice G lindando con parcela sin designación de propietario desconocido, posesión de Jose Eufrasio Almada; luego con ángulo interno de 94º 44' 20" y una distancia de 254m. 19 cm.(líne GH), llegamos al Vértice H, lindando con resto parcela sin designación propiedad de Ignacio Almada, posesión de José Eufrasio Almada y finalmente con ángulo interno de 85º 28' 20" y una distancia de 899m. 84 cm. (líne HA) llegamos nuevamente al Vértice A, lindando con Parcela 1642-0224 de propietario desconocido, posesión de Jose Héctor Livio Gomez, camino público de por medio, encerrando una Superficie de 38 Ha. 6638m². El inmueble de que se trata afecta las siguientes fracciones de campo: 1.- Afectación Total a la Parcela sin designación con inscripción de Dominio N° 197, Folio 234, Tomo 1, Año 1934, Hijuela de Petrona Almada empadronada en la cuenta N° 25-09-0123137/7 con una superficie de 26 ha 9010 metros cuadrados. 2.- Afectación Parcial a la Parcela sin designación con inscripción de Dominio N° 197, Folio 234, Tomo 1, Año 1934, Hijuela de Angela Almada empadronada en la cuenta N°25-09-0123106/7, con una superficie de 29 ha 6731 metros cuadrados; inscripción de Dominio N° 197, Folio 234, Tomo 1, Año 1934, Hijuela de Rosa Vallejos Almada empadronada en la cuenta N° 25-09-0123141/5 con una superficie de 29 ha 673 metros cuadrados. 3.- Afectación Parcial a la Parcela sin designación con inscripción de Dominio N° 197, Folio 234, Tomo 1, Año 1934, Hijuela de Ignacio Almada, empadronada en la cuenta N° 25-09-0123132/6 con una superficie de 13 ha 5340 metros cuadrados. Todo ello surge del Plano de Mensura firmado por el Ingeniero Agrimensor Héctor S. Sasia M.P. 1273/1 y visado por la Dirección General de Catastro, Expediente Provincial 0033-051401/2010 con fecha de aprobación 09-05-2011.

1 día - N° 631145 - s/c - 13/11/2025 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación de Río Cuarto, Mariana Martínez de Alonso, Sec. nro. 12, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2905946 - BUCCI, RODOLFO MARTIN Y OTRO - USUCAPIÓN" cita y emplaza al/los demandado/s y a todos los que se creen con derecho para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebel-

día, respecto del siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicada en la localidad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, nomenclatura Catastral D:24, P:05, Pbl. 52 – C. 04 – S.02 _ Mz. 060 – P. 100, que mide: al Nor- Este lado D-A con ángulo en A de 90°24' mide 9,94m; al Sud-Oeste lado B-C con ángulo en C de 90° 19' mide 9,92 m; al Nor- Oeste lado C-D con ángulo en D de 89° 34' mide 50,00m y la do B-A con ángulo en B de 49°60' mide 49,98mts., con una superficie total de 496, 26 m²; siendo su estado edificado. El mencionado inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a la Matrícula N.º 824.916, Nomenclatura Catastral 2405520402060025000. Río Cuarto, 06/03/2023. Fdo. MARTINEZ Mariana -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2023.03.06 -AZCURRA Ivana Veronica -PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.03.06

10 días - Nº 631870 - s/c - 22/12/2025 - BOE

La Sra Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM CONC y FAMILIA N 1, sec 1 de la Ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados "CAFFERATA, JUAN CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 13825473, ha dictado la siguiente resolución: "...ALTA GRACIA, 03/11/2025. Por cumplimentados los aportes de ley. En consecuencia, provéase a la demanda interpuesta el 16/05/25 y rectificada el 06/10/25: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Désele al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados, Sres. Lopez de Vazquez, Segunda; Vazquez y Lopez, Leopoldo; y Vazquez y Lopez, Maria Luisa (titulares registrales del inmueble de autos) y/o sus sucesores, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y/o Comuna respectiva, y a los colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: fracción de terreno ubicado en el lugar denominado Pedanía San Isidro, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, que se designa como lotes numero

ciento treinta y dos, ciento treinta y tres, ciento treinta y cuatro, doscientos tres, doscientos cuatro y doscientos cinco del trazado de "Villa la Bolsa" y consta de sesenta metros de frente SE sobre calle La Rioja, por setenta metros de fondo NO sobre calle Buenos Aires; con una SUPERFICIE de 5643.00m², dentro de los siguientes límites: al SO, lote ciento treinta y cinco y doscientos dos; al NE, lotes ciento treinta y uno y doscientos seis. N° de Cuenta: 310605735508; Matrícula N° 1741191; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de ley (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (de mayor difusión y circulación), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos citatorios en la Municipalidad y/o Comuna respectiva por el plazo de treinta días, a cuyo fin ofíciense. Asimismo, ofíciense al Sr. Juez de Paz competente a los fines de colocar el cartel indicativo de la existencia de la presente causa en el inmueble objeto del mismo (art.786 del C.P.C). A su vez, atento lo solicitado, ofíciense a los fines de la anotación de litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese. Fdo. Vigilanti, Graciela María-Juez 1 Inst.

10 días - Nº 631903 - s/c - 11/12/2025 - BOE

EDICTO. MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL. Usucapión Administrativa (Ley Nacional 24320). Villa del Totoral, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba. La Municipalidad de Villa del Totoral informa que instruye Usucapión Administrativa en autos administrativos caratulados "USUCAPIÓN ADMINISTRATIVA MANZANA D 100 Y LOTE 100 DE LA MANZANA OFICIAL E - LEY 24320 – ORDENANZA 25/2025", respecto de inmueble designado como 1) Manzana D 100 Parcela ubicada en departamento Totoral, pedanía General Mitre, municipio Villa del Totoral, calle y número Av. Argentina, Designada como Lote 100, su lado NorOeste, partiendo del vértice A con ángulo de 92°58'53", lado A-B, mide 88,05 metros, y colinda con calle Avenida Argentina; su lado al NorEste, partiendo del vértice B, con ángulo de 87°01'07", lado B-C, mide 105,79 metros y colinda con calle David Ávalos; su otro lado al SurEste, partiendo del vértice C, con ángulo de 115°30'34", lado C-D, mide 97,94 metros, colinda con resto de parcela de Luparo Ignacio, Otero Antonio, Peña Francisco, Albertazzi Magdalena y Constantino Olga Georgina; y por ultimo su lado al SurOeste; partiendo del vértice D, con ángulo de 64°29'26", lado D-A, mide 143,18 metros, colinda con calle Julio A. Roca, cerran-

do la figura una superficie total de 10947,43 m², Nomenclaturas Catastrales 3403350101055004, 3403350101055003 3403350101055001 y 3403350101055002 empadronados Dirección General de Rentas Cuentas N° 340305212003, 340305216912, 340305230451 y 340305216921 e inscriptos Registro General de la Provincia bajo Folio Real 1.739.243, 1.589.035, 1.020.619 y 1.589.033. 2) Parcela ubicada en departamento Totoral, pedanía General Mitre, municipio Villa del Totoral, calle y número Avenida Argentina, designado como lote 100 de la Manzana Oficial E. Su lado al Noroeste, partiendo del vértice A, con ángulo de 93°15'28", lado A-B, mide 44,00 metros, colindando con calle Avenida Argentina, otro lado al Norte partiendo del vértice B, con ángulo de 174°49'39", lado B-C, mide 19,54 metros, colindando con calle Avenida Argentina, otro lado al NorEste, partiendo del vértice C, con ángulo de 166°23'49", lado C-D, mide 19,90 metros, colindando con calle Avenida Argentina, otro lado al SurEste, partiendo del vértice D, con ángulo de 65°54'21", lado D-E, mide 31,46 metros, colindando con resto de Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado también al SurEste, partiendo del vértice E, con ángulo de 172°38'19", lado E-F, mide 10,48 mts, colindando también con resto de la Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado también al SurEste, partiendo del vértice F, con ángulo de 191°31'39", lado F-G, mide 8,86 mts, colindando también con resto de la misma Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado al NorEste, partiendo del vértice G, con ángulo de 240°30'44", lado G-H, mide 8,51 metros, colindando también con resto de la misma Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado al Este, partiendo del vértice I, con ángulo de 146°07'09", lado I-J, mide 7,68 metros, colindando también con resto de la misma Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado al NorEste, partiendo del vértice J, con ángulo de 256°21'14", lado J-K, mide 7,09 metros, colindando también con resto de la misma Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña,

Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado al NorOeste, partiendo del vértice K, con ángulo de 240°30'44", lado K-L, mide 13,06 metros, colindando con resto de la misma Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina y Resto de Parcela 02 de Gutiérrez, Juana Aurelia; otro lado al SurEste, partiendo del vértice L, con ángulo de 14°22'38", lado L-M, mide 86,48, colindando con calle Avenida Costanera; y por último, su lado al SurOeste, partiendo del vértice M, con ángulo de 64°43'12", lado M-A, mide 100,48 metros, colindando con calle David Ávalos; cerrando la figura una superficie total de 5525,84m², Nomenclatura Catastral 3403350101059001 y 3403350101059002, empadronado ante la Dirección General de Renta bajo Cuenta N° 340305216904 y N° 340306617678 e inscripto ante el Registro General de la Provincia bajo Folio Real 1.589.038 (la Mensura afecta de manera parcial a los inmuebles empadronados de la siguiente manera: *34-03-0521690-4, Matrícula N°: 1.589.038 a nombre de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena Y Constantino Olga Georgina. *34-03-0661767-8, Matrícula N°: 979.279 a nombre de Gutiérrez, Juana Aurelia) y matrícula 0979279. Quienes aleguen derechos sobre dicho terreno podrán deducir oposición en Sede de la Municipalidad de Villa del Totoral sito en calle Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo de la localidad de Villa del Totoral, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 horas, dentro de los seis (6) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Sra. Cecilia Garay- Intendente Municipal – Sr. Simón Soldano – Secretario de Gobierno.

10 días - N° 632145 - s/c - 27/11/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia 1º Nominación C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "GRECCO, JUAN JOSE Y OTRO – USUCAPION (EXpte N° 12375619)" cita y emplaza a los Sres. Laureano Cuello y Francisco J. Peralta y/o sus herederos y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en la localidad de Noetinger (Cba.) Se detalla como: Fracción de terreno que se designa como Quinta 41, que es parte del Establecimiento "Montes Grandes", pedanía Litin, mide 100 mts. Quinta N° 41, que es parte del Es-

tablecimiento Montes Grandes, Pedanía Litin, Departamento Unión, Córdoba, que mide 100 mts. de frente al Oeste, por 244 mts. de fondo, o sea una SUP. 2 HAS. 44 AS. y linda al Norte, Quinta 40, al Este, Quinta 19 al Sud, Quinta 42, y al Oeste, calle Publica. Matricula N° 1.070.524, DGR N° 36-01-0448156/2. para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publiquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad de Noetinger, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes Sres. Hugo Alberto Rufinatto, Catalina Ángela Biodo, Luciana Melissa Marcelino, Fiorella Eliana Lasalle, Martín Eduardo Serassio y Esteban Rodan, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres días debiendo ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y asimismo dese intervención a la Provincia y a la Municipalidad de Noetinger, a cuyo fin notifíquese en los términos del art. 784 CPCC. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofície. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad de Noetinger, como así también en el Juzgado de Paz de dicho municipio. Notifíquese: FDO. SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ, DELLE VEDOVE María Julia, PROSECRETARIO/A LETRADA.

10 días - N° 633398 - s/c - 28/11/2025 - BOE

RIO TERCERO: El señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Com., Conciliación y Flia. de Rio Tercero, Sec. N° 4, en estos autos caratulados "VIEYRA, JUAN ALBERTO – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" EXPTE. 562719, Cita a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publiquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario "La Voz del Interior. Inmueble a usucapir: El inmueble objeto de la presente usucapión: 1) Una fracción de terreno baldío, ubicada en la Ciudad de Hernando, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, la que según pliego de MENSURA de Posesión, confeccionado por el ingeniero Agrimensor Héctor J. de Angelis, se designa como Lote CINCUENTA Y UNO, de

la MANZANA CIEN, parte de la quinta 33, Parcela 16, superficie total de 489,30 mts², afecta en forma parcial el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad, en el N° 110 F° 131, Año 1927, a nombre de Rocalon, Antonio y Lauvent, Pedro, designado según títulos como Pte. Quinta 33, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta n° 33-06-2.196132/2, designación oficial: LT A y Catastral: Localidad: 08 – Circunscripción: 01 – Sección 01 – Manzana: 100 – Parcela: 51.- Fdo. Mariana Andrea Pavon.- Juez- Luciana Ponzio de Brouwer de Koning- Zeheri Veronica Susana - Prosecretario Letrado.-

10 días - N° 632637 - s/c - 27/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 2na Nom. en lo Civ. Com. y Flia. de la ciudad de San Francisco, Dr. Tomás Pedro Chialvo, Sec. N°4 a cargo del Dr. Hugo González, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9631435 - MESQUIDA, MIGUEL ANGEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 12 de septiembre de 2024. Agréguese la documental que obra adjunta en formato digital. Atento que las medidas preparatorias de usucapión dispuestas por nuestra ley procesal tienen por finalidad la identificación de los titulares registrales y colindantes del inmueble usucapido a los fines de su posterior citación en debida forma para el ejercicio de sus derechos y pudiendo observarse que dichos requisitos se encuentran cumplimentados. Siendo que el demandado (titular registral) Italo Santiago ALEMÁN se encuentra fallecido, debe ampliarse la demanda de usucapión en contra de las sucesoras del mismo denunciadas en autos, sus hijas Liliana Edith ALEMÁN y Delia Susana ALEMÁN. En consecuencia, téngase por promovida demanda de usucapión en contra de las sucesoras del Sr. Italo Santiago ALEMÁN, sus hijas: Liliana Edith ALEMÁN y Delia Susana ALEMÁN. Imprímase a la misma el trámite de JUICIO ORDINARIO. Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa. Cítese y emplácese a las demandadas, Liliana Edith ALEMÁN y Delia Susana ALEMÁN, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber que dicha citación deberá hacerse a los domicilios denunciados en autos (Postas de los Talas 22, Sinsacate, Totoral, Córdoba y Sarmiento N° 2214 de Santo Tome, Prov.de Santa Fe) respectivamente. Asimismo, cítese al Cdr. Gustavo Héctor Scocco en el carácter de Sindico en los autos caratulados "Alemán Italo, Riba, Jorge Alberto y otros. Soc de Hecho-Quiebra Pedida"— expte 391877, y a todos los que

se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "La Voz de San Justo" de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársese por representante legal al señor Asesor Letrado.- ...- Oportunamente, traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada en autos.- Fdo. Notifíquese. CHIALVO, TOMAS PEDRO (JUEZ) – GONZALEZ, HUGO (SECRETARIO). INMUEBLE A USUCAPIR: "FRACCION DE TERRENO, que es parte de una mayor superficie individualizada como lote "A" de la subdivisión del lote número 127 de la Colonia San Francisco, Pedanía Juarez Celman, Departamento SAN JUSTO, que conforme a plano de loteo, inscripto en Protocolo de Planillas al n° 76.370 se individualiza como LOTE DOS de la MANZANA VEINTIDÓS, sección L, del plano de la ciudad de San Francisco, que mide: 14m de frente al Sud-Oeste, por donde linda con calle Pública, igual medida e/ su contrafrente Nor-Este, por donde linda con el lote 1: 25m en cada uno de sus lados Sur-Este y Nor-Oeste, por donde linda al Sur-Este con calle publica y al N-O con el lote 3 de la misma manzana con Superficie de 350m² Matricula 1908434 – CUENTA DGR: 30-02-3179533-6.

10 días - N° 632158 - s/c - 9/12/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS.- Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "10412006 - MUNICIPALIDAD DE CAMILO ALDAO C/ AGUSTINELLI, JOSE (HOY SUCESION) Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría Civil, Comercial, Conciliación y Familia a cargo del Dr. Gonzalo Alberto Pérez Guzmán, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 05/11/2025. Agréguese extensión de título acompañadas. Provéase la presentación de fecha 23/07/2025: Agréguese documental acompañada. Téngase por rectificada la demanda en relación a la parte demandada, monto y períodos reclamados. Tómese razón en sistema. Provéase como se sigue: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en contra de Pascual Zanotti y de la Sucesión indivisa de José Agustinelli: Ad-

mítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos al Sr. Pascual Zanotti y a los herederos del Sr. José Agustinelli que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítaselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda y al domicilio que surge del título acompañado con fecha 23/07/2025. En relación a la cautelar solicitada en el escrito de fecha 15/10/2021, aclare el monto de la misma atento a la rectificación del monto de la demanda formulado posteriormente, acompañe matrícula actualizada y legible y se proveerá lo que por derecho corresponda.- Texto firmado digitalmente por: CHIERASCO, NATALIA VERONICA, PROSECRETARIO/A LETRADO; GOMEZ, CLAUDIO DANIEL, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 632181 - s/c - 13/11/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "BRUNETTI, DANTE RAÚL.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 414046, Secretaría N° 1), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 205.- Morteros, 27/08/2025.- Y VISTOS:...-Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer al Sr. Dante Raúl Brunetti, argentino, nacido el día 26 de noviembre de 1974, DNI N° 24.090.036, CUIT N° 20-24090036-0, de estado civil casado, con domicilio en Bvd. Antonio Maine N° 250 de la localidad de Balnearia (Cba.), declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble que data del año 1999, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en la Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 14 de noviembre de 2007, mediante Exp.

Prov. N° 0033-20434/06 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno con todo ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipio Balnearia, calle Rafael Núñez s/n Lote 13, Nomenclatura Catastral: Dpto. 30 Ped. 03, Pblo. 05, Pcial. C: 01 Municipal C:01, S:01, M: 083; M: 083; P: 13, P. 13, Parcela 17454 4742, Dominio F°3734 T°15 A° 1936, titular Valezza, Gino, Valezza, Oreste, N° de Cuenta 3003-0152149/2; Des. Of. Chacra 14, al Sur 136,36 ms. con Municipalidad de Balnearia, parcela 7 Mat. 160752, Insc. Rentas 3003-2510882-1; al Oeste 29,35 ms. con parcela sin designar posesión de la Municipalidad de Balnearia Qta. 55, todo lo que hace una superficie de 4.002,17 ms. 2. II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas por su orden. No regular honorarios a los letrados intervenientes (arg. art. 26 contrario sensu- Ley 9459), sin perjuicio de su derecho por los devengados. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Digitalmente por: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Gabriela A. Otero, Secretaria.-"

10 días - N° 632452 - s/c - 27/11/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Familia de Primera Nominación, Secretaría N° 2, de la ciudad de Bell Ville, en autos caratulados "LOPEZ, REIMUNDO (HOY SUS SUCESORES) Y OTROS – USUCAPIÓN –EXPEDIENTE SAC: 9362477" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO 46: BELL VILLE, 14/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veintenial en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Ramón Alejandro López, Adriana Susana López y María de las Mercedes López en su carácter de herederos declarados de la Sra. Barrionuevo Susana y del Sr. Reimundo López adquirieron con fecha 31/12/1995 el inmueble que se describe según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Elio R. Lainati, visado por la Dirección General de Catastro en expediente número 0563-006235-14 con fecha 07/11/2014, respecto del inmueble objeto de la presente acción y se describe a continuación: "Fracción de terreno ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, designado como lote 42 de la manzana 075 el cual mide y linda: Partiendo del esquinero 3, vértice Sud-Oeste, con ángulo interno de 90° 00', línea 3-4, costado Sud-Oeste, mide 17 metros

34 centímetros, lindando con calle Rivadavia, desde el punto 4 con ángulo interno de 90° 00', línea 4-1, costado Nor- Oeste, mide 65 metros 03 centímetros, lindando con parcela 030, propiedad de Ledio Omar Pinoti (folio real Matrícula Número 241.422), desde el punto 1 con ángulo interno de 90° 00', línea 1-2, costado Nor-Este, mide 17 metros 34 centímetros, lindando en parte con parcela 012, propiedad de Patricia de las Mercedes Pereyra (Folio Real Matrícula Número 847.065) y en parte con parcela 021, propiedad de estancia La Margarita SA (Folio Real Matrícula Número 566.201), desde el punto 2 con ángulo interno de 90° 00', línea 2-3, costado Sud-Este, mide 65 metros 03 centímetros, lindando en parte con parcela 022, posesión de José Víctor Hugo Dimarco (Dominio no consta), en parte con la parcela 023, propiedad de Gustavo Daniel Berho (Folio Real Matrícula Número 362.080), y en parte con parcela 034, propiedad de Carolina Laura Pauletti (Folio Real Matrícula Número 741.927), cerrando la figura con una superficie total de 1.127 metros 62 decímetros cuadrados." Que se encuentra empadronado al número de cuenta 360302761724, Matrícula registral N° 1309124. II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación de LITIS D°18 del 04/02/2020, registrada sobre la Matrícula N° 1309124; con tal fin oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de los usucriptores. V) Imponer las costas a cargo de los Sres. Ramón Alejandro López, Adriana Susana López y María de las Mercedes López.VI) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de los Dres. Pablo Javier Bartolomeo y Carolina Blanco, en conjunto y proporción de ley, en la suma de 20 JUS (que al día de la fecha representan \$724.995,20). Protocolícese, hágase saber y dése copia." Texto firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 632172 - s/c - 10/12/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 41° Nominación, a cargo del Dr. CORNET Roberto Lautaro, con asiento en Tribunales I, Simón Bolívar N° 255 - SUBSUELO, de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Única, en los autos caratulados: "BONGIORNO NELIDA (CESIONARIA DE RODRIGUEZ ROBERTO JOSE) C/ SCHNIR,

JOSE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – REHACE – EXpte 4096854" hace saber que por Sentencia N° 466 de fecha 25/09/2025 se resolvió: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- a favor de la Sra. Nélida Beatriz Bongiorno, DNI N° 16.728.824 CUIT 27-16728824-9 de nacionalidad argentina, nacida el 15/02/1964 de estado civil divorciada de sus primeras nupcias con Juan José Luraschi según Sentencia N° 521 de fecha 21/10/1994 recaída en Autos "Luraschi Juan José y Nélida Beatriz Bongiorno – Divorcio Vincular" tramitados ante la Cámara de Familia de 1ra Nominación de esta Ciudad, Secretaría Carlos A Vélez Pedernera; domiciliada en Av. San Martín N° 4073 de la Localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba. 2) Hágase saber que su dominio afecta totalmente los inmuebles descriptos SEGÚN TITULO como: "Fracción de terreno designada como Lote 41 Manzana G del plano "Villa San Miguel" sita en Unquillo, Pedanía Rio Ceballos, Depto Colon; que tiene las siguientes medidas y colindancias: 16.40m de frente al O. por donde linda con calle pública; 15.20m en su contrafrente al E. lindando con el Lote 3; 24.60m en su costado N, por donde linda con el Lote 42; y 25.20m en su costado S, lindando con el Lote 40; todos de la misma manzana; haciendo una superficie de 377m2". Asentado inicialmente en el Registro General de la Provincia al F° 6983 Año 1947; y actualmente convertido a Matrícula N° 1506032, Departamento 13. Nomenclatura Catastral N° 1304490101009017, Número de Cuenta N° 130403289150, designación C.01, S.01, M.009, P.016. Y que, SEGÚN PLANO DE MENSURA se describe como: "Fracción de terreno ubicada en la localidad de Unquillo, Dpto. Colón, Pedanía Rio Ceballos, Barrio Villa San Miguel, que se designa como Lote 41 de la manzana G, cuyas medidas y colindancias pueden ser descriptas: al Este una línea recta, con ángulo interno de 19° 46' en el vértice A, el lado AB, de 15.20 metros colindando con el lote A y Lote B, ambos de los Sres. Roberto José Rodríguez y Jorge Roberto Rodríguez; al Sur, una línea recta con ángulo interno de 100° 14' en el vértice B, el lado BC de 25.20 metros, colindando con el D° 38684 F° 55.574 T° 223 A° 1978 a nombre de Rosa Tampieri de Ghirardi. Al Oeste una línea quebrada formada por dos tramos, el primero, con ángulo interno de 80° 19' en el vértice C, el lado CD de 12.17 metros, lindando con calle General Paz, y el segundo, con un ángulo interno de 166° 41' en el vértice D, el lado DE de 3.21 metros, que también linda con calle General Paz; y al Norte, una línea recta con un ángulo de 113° 00' en el vértice E, el lado EA de 24.60 metros cierra el perímetro, colin-

dando con el D° 3933 F° 4717 T° 19 A° 1970 a nombre de Nueva Era Lifschitz" Plano aprobado por la dirección General de Catastro mediante expediente 1301-0033-06524/83. Asimismo, hágase saber que las colindancias descriptas se encuentran modificadas en la actualidad del siguiente modo: Al Este (Lote A) el Sr. Oscar Guillermo Molnar, Matrícula N° 399833; al Este (Lote B) y al Norte, la mencionada Sra. Nélida Beatriz Bongiorno. Al Oeste, calle General Paz y al Sur, el Sr. Armando Carlos Nebiolo, Matrícula 468361. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre de la Sra. Nélida Beatriz Bongiorno, DNI N° 16.728.824, nacionalidad argentina, CUIT 27-16728824-9. 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada al D° 1172 del 17/12/2015. 4) Costas por su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervenientes para cuando exista base a tales fines, sin perjuicio de la estimación provisoria a favor de los Ab. Eduardo Ponce Muñoz, Patricia J Sansiena, Francisco Delfino y Aníbal Esteban Picone por la suma de 20 Jus (o \$724.995,20) en conjunto y en una proporción igual al 20% a favor del Ab. Ponce Muñoz, 60% a favor de la Ab. Sansiena y 20% a favor de los Ab. Delfino y Picone en igual medida. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: Dr. CORNET Roberto Lautaro - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.09.25

10 días - N° 632586 - s/c - 25/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. Civ. Com. y de Flia de 4ta Nom, Sec N°7, de la ciudad de Río IV, en autos "POFFO, RAMON ANGEL - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte.N°11209873)", cita y emplaza a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle BUENOS AIRES N° 851 de la Localidad de SAMPACHO, Depto. RÍO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Pcia. de Córdoba, designado oficialmente como Lote 100 de la Manzana 97, que según Expte. de la Dirección General de Catastro se describe así: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo NOR-OESTE hasta el vértice B mide 25,00 mts (lado A-B), colindando con CALLE BUENOS AIRES; desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 25,00 mts (lado B-C), colindando con parcela 001 de SUCESIÓN INDIVISA DE POFFO ETELVINA, sin afectación dominial, N° Cta: 24-01-1930135/2, con domicilio en Calle Buenos Aires y Velez Sarsfield S/n, de la Localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba; des-

de el vértice C con ángulo de 90º00' hasta el vértice D mide 25,00 mts (lado C-D), colindando con parte de la parcela 033 de MALDONADO HORACIO DANIEL, Matricula: 459.810, N° Cta: 24-01- 2737502/1, con domicilio en Calle México N°172, de la Localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba; desde el vértice D con ángulo de 90º00' hasta el vértice inicial mide 25,00 mts (lado D-A), colindando con parte de la parcela 015 de la MUNICIPALIDAD DE SAMPACHO, Matricula: 1.409.327, N° Cta: 24-01-2477092/1, con domicilio en Calle Hipólito Yrigoyen N°550, de la Localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 625,00m²; empadronado en la DGR en el número de cuenta 240119301361, y cuya designación catastral es Dpto.:24- Ped.:01 – Pblo.:54 – C: 01 – S: 02 – M: 105 – P: 006; para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación (efectuada por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en Boletín Oficial y Diario Puntal), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparcencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 Expediente SAC 11209873 - Pág. 1 / 2 del CPCC). Oficina, 05/11/2025. Fdo.: VARELA Silvana Del Valle SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 632684 - s/c - 5/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sec. Dos, a cargo de la Dra. Marcela Carmen Segovia, de la Ciudad de La Carlota, en autos caratulados: "VIDELA, CARLOS JOSE Y OTROS – USUCAPION" Expte. 1839265 ha dispuesto lo siguiente: LA CARLOTA, 06/08/2025. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción (inmueble ubicado en la localidad de Canals, Departamento Unión, Pedanía Loboy, Provincia de Córdoba, individualizado según datos en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3605-0261037-2, nomenclatura catastral Departamento 36, Pedanía 05, localidad 06, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 106, Parcela 001, Matricula N° 1.919.164, con una superficie de 1.125,00 m², rodeado por las calles Bartolomé Mitre y Chubut de la localidad de Canals, que según títulos lo designa como la mitad sud de la parcela 01, lindando en su parte Noreste con la calle Chubut, en su costado Sudeste limita con la parcela 02 a nombre de Timoteo Mercado, en el Sudoeste limita con la parcela 12 a nombre de Eliana Lorena Rivero y en su costado Noroeste linda con la calle Bartolomé Mitre) para que en el plazo de veinte (20)

días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento de ley. Cumplímentense los arts. 785 y 786 del CPCC. Notifíquese.- FDO. MUÑOZ, RUBEN ALBERTO, JUEZ 1RA. INSTANCIA – VALESIO, IVANA ANDREA, PROSECRETARIA LETRADA JUZGADO 1RA INSTANCIA. -

10 días - N° 633130 - s/c - 27/11/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 3º Nom. C.C Sec. N°5 de Rio IV, en los autos: "RAUCH MARCELA ESTER – USUCAPION - Exp. 2890330" Cita y emplaza al cotitular registral del inmueble objeto de la presente acción al Sr. José Schiavi DNI: 921.576 (titular registral del inmueble que nos ocupa) y a su cónyuge la Sra. Lucia Ortolan, DNI: 1.919.892 y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Achiras, formado por un polígono regular, denominado como Lote 4, Manzana P, con las siguientes medidas y linderos: al Sur-Este, lado 1-2 de 17,00 metros, que linda con calle Gral. Cabrera; al Sur-Oeste, lado 2-3 de 22,00 metros, que linda con Parcela 006 (Mz P Lte 5), de Schiavi Antonio y Otros, formando un ángulo de 90º00' con el lado anterior; al Nor-Oeste lado 3-4 de 17,00 metros, que linda con la Parcela 008 (Mz P Lte 7), de Schiavi Antonio y Otros, formando un ángulo de 90º00' con el lado anterior; al Nor-Este lado 4-1 de 22,00 metros, que linda con la Parcela 004 (Mz P Lte 3) de Díaz, Oscar Tomás y Cartello, Norma Elsa, formando un ángulo de 90º00' con el lado anterior. Se cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 90º00'; resultando una superficie de 374,00 metros cuadrados. El inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta N° 240112208951, a nombre de Schiavi Antonio y Otros, con una superficie de 374,00

metros cuadrados según mensura, que afecta totalmente el lote designado según título como: Lote 4, Manzana P, cuya afectación dominial es la siguiente: Folio 23.768 - Año 1.963, a nombre de FIDEL SANTOS SCHIAVI (1/3), de JOSE SCHIAVI (1/3), y Folio 40.900 Aº 1.978, a nombre de ANTONIO SCHIAVI (1/3). Hoy Matricula 1.712.688. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana, Juez, MARCHESI Anabella, Prosec.

10 días - N° 633207 - s/c - 11/12/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst y 1º Nom. en lo Civil, Com. Conc. y Flia, Sec. 1 de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados "NAVARRA EDIC TERESA -USUCAPION- Expte 60950"- ha dictado la sentencia número Doscientos diecisiete (217) de fecha 22/07/2011. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda promovida por Edic Teresa Navarro en contra de Cía de Tierras y Construcciones SRL (COTYC SRL) en consecuencia declarar adquirido el dominio de los inmuebles inscriptos en el Registro de la Prop de la Pcia de Cba en la Planilla 25423 MzaA L1 Sup 3009,77m linda al N línea queb de 2 tramos que mide 90,89m y 32,50m lind con calle 1 al E 43,62m con L2 al S línea queb de 2 tramos de 7,01m y 54,60m lind con calle 3 y al O línea curva que mide 18,51m lind con calle 3 DGR 230431508872. L2 Sup 1110,54m linda al N 43,62m con L1 y 15m con calle 1 al E 24,58m lind con L26/27 al S 38,80m con L3 y al O 18,49m con calle 3 DGR 230431508881. L3 Sup 1002,16m linda al N 38,80m con L2 al E 44,85m con L25 y parte del L24 al S 27,71m con L4 y al O línea queb de 2 tramos que mide 8,42m y 15,19m lind con calle 3 DGR 23043150889. L4 Sup 960,61m linda al N 27,71m con L3 al O línea queb 2 tramos que mide 13,54m y 11,75m lind con L24 al S 38,15m con L5 y al O línea curva de 2 tramos que mide 6,62m y 13,99m y linda con calle 3 DGR 230431508902. L5 Sup 1177,87m linda al N 38,15m con L4 al E 17m con L24 al S 40,01m con L6 y al O línea curva de 2 tramos que mide 11,61m y 31,25m lind con calle 3 DGR 230431508911. L6 Sup 895,42m linda al N 22,38m con L24 al E 40,01m con L7 al S 22,38m con calle 3 y al O 40,01m con L5 DGR 230431508929. L7 Sup 1014,09m linda al N 15,95m con L23 al E 47,37m con L8 al S línea de 2 tramos que mide 15,58m y 15,28m linda con calle 3 y al O 40,01m con L6 DGR 230431508937. L8 Sup 1103,17m linda al N 17,86m con L23 al E 50,40m con L9 al S 27,64m con calle 3 y al O 47,37m con L7 DGR 230431508945. L9 Sup 1003,79m linda al NE 38m con L10 al SE línea recta de 27,37m línea curva de 20,39m lind con calle 3 y al O 50,40m con L8 DGR 230431508953.

L10 Sup 758,70m linda al N 40,26m con L11 al E 19m con calle 3 al S 38m con L9 y al O 19,89m con L23 DGR 230431508961. L11 Sup 782,15m linda al N 42,42m con L12 al E 21,27m con calle 3 al S 40,26m con L10 y al O 16,69m con L23 DGR 230431508970. L12 Sup 959,83m linda al N 42,77m con L13 al E 22,29m con calle 3 al S 42,42m con L11 y al O 22,78m con L22 DGR 230431508988. L13 Sup 901,53m linda al N 43,09m con L14 y parte del L20 al E 21m con calle 3 al S 42,77m con L12 y al O 21m con L21 DGR 230431508996. L14 Sup 1761,62 m linda al N 19,51m con calle 1 al E 60,71m con L15 al S línea curva de 19,07m con calle 3 y 27,63m con L13 y al O 51,82m con L20 DGR 230431509003. L15 Sup 1939,43m linda al N 42,46m con calle 1 al E 60,87m con L16 al S 25,54m con calle 3 y al O 60,71m con L14 DGR 230431509011. L16 Sup 1739,46m linda al N 28,17m con calle 1 al E 69,74m con L19/17 al S línea curva de 2 tramos que mide 6,25m y 19,59m lind con calle 3 y al O 60,87m con L15 DGR 230431509020. L17 Sup 1041,03m linda al N 27,68m con L19 al E 36,58m con L18 al S línea de 2 tramos que mide 19,59m y 19,85m lind con calle 3 y al O 27,12m con L16 DGR 230431509038. L18 Sup 1201,60m linda al N 26,93m con L19 al E línea recta que mide 22,05m y línea curva que mide 33,47m lind con calle 3 al S 14,85m con calle 3 y al O 36,58m con L17 DGR 230431509046. L19 Sup 1050,86m linda al N línea de 2 tramos que mide 14,37m y 14,41m lind con calle 1 al E 20,78m con calle 3 al S 54,61m con L17/18 y al O 42,62m con L16 DGR 230431509054. L20 Sup 1500,29m linda al N 38,99m con calle 1 al E 51,82m con L 14 al S 57,18m con L21 y parte del L13 y al O 17,96m con calle 2 DGR 230431509062. L 21 Sup 843,85m linda al N 41,72m con L20 al E 21m con L13 al S 37,18m con L22 y al O 15,19m con calle 2 DGR 230431509071. L22 Sup 808,47m linda al N 37,18m con L21 al E 22,78m con L12 al S 27,44m con L23 y al O línea de 9,73m y otra de 10,18m lind con calle 2 DGR 230431509089. L23 Sup 1651,68m linda al N 25,58m con calle y 27,44m con L22 al E 36,58m con L10/11 al S 33,81m con L7/8 y al O 32,54m con L24 DGR 230431509097. L24 Sup 1386,86m linda al N 29,62m con L25 al E línea curva de 18,95m lind con calle 2 y 32,54m con L23 al S 51,13m con L5/6 y al O 23,19m con L3/4 DGR 230431509101. L25 Sup 814,96m linda al N 41,56m con L26 al E línea curva de 18,59m con calle 2 al S 29,62m con L24 y al O 35,20m con L3 DGR 230431509119. L27 Sup 851,83m linda al N línea de 38,18m y línea de 8,03m lindan con calle 1 al E línea de 21,31m y 1,36m lind con calle 2 al S 45m con L26 y al O 16,99m con L DGR

230431509127. MzaB L2 Sup 1040,11 m linda al N línea 10,59m y 6m lindando con calle 3 al E 44,44m con L3 al S 28,97m con L9 y parte del L10 y al O 49,67m con L1 DGR 230431508759. L3 Sup 851,27m linda al N 19,50m con calle 3 al E 42,87m con L4/5 al S 19m con L8 y al O 44,44m con L2 DGR 230431508767. L4 Sup 857,42 m linda al N 29, 10m con calle 3 al E línea curva de 21,16m y 7,54m lind con calle 3 al S 41,65m con L5 y al O 21,27m con L3 DGR 230431508775. L 5 Sup 854,05 m linda al N 41,65m con L4 al E línea de 14,88m y 5,12m lind con calle 3 al S 40,79m con L6 y al O 21,60m con L3 DGR 230431508783. L6 Sup 919,83m linda al N 40,79m con L5 al E 22,28m con calle 3 al S 38,87m con L7 y al O 26,83m con L8 DGR 230431508791. L7 Sup 709,16m linda al N 38,97m con L6 al E línea de 4,92m y línea curva de 15,61m lind con calle 3 al S 30,33m con calle 4 y al O 21,92m con L8 DGR 230431508805. L8 Sup 923,57m linda al N 19m con L3 al E 47,75m con L6/7 al S 8m con calle 4 y al O 51,95m con L9 DGR 230431508813. L11 Sup 968,35m linda al N 44,70m con fracc de Micaela B. de Roldan al E 49,86m con L10 al S 20,22m con calle 4 y al O 23,87m con L12 DGR 230431508821. L12 Sup 890,85m linda al N 95,89m con fracc de Micaela B. de Roldan al E 23,87m con L11 al S línea de 36,86m 25,01m y 24,75m lind con calle 4 y al oeste 8,66m con L13 DGR 230431508830. L17 Sup 769,93 m linda al N 19,43m con calle 4 al E 46,96m con L18 al S 19,66m con espacio verde y al O 38,17m con L16 DGR 230431508848. L18 Sup 839,12m linda al N 19,80m con calle 4 al E 43,80m con L19 al S 20m con espacio verde y al O 46,96m con L17 DGR 230431508856. L19 Sup 1474,08m linda al N línea de 10,37m con calle 4 al E línea curva de 39,11m y línea de 23,25m lind con calle 4 al S 33,80m con parte de calle 4 y espacio verde al O 43,80m con L 18 DGR 230431508864. Planilla 25424 MzaC L1 Sup 1270,59m linda al N 75,40m con calle 1 al E 27,08m con fracc de Chafik Garzuzi al S 53,73m con L2 y al O (verificar medida) con calle 3 DGR 230431509135. L2 Sup 1251,45m linda al N 53,73m con L1 al E 78,75m con fracc de Chafik Garzuzi al S 4,94m con L3 y al O línea curva de 27,46m y línea de 20,30m lind con calle 3 DGR 230431509143. L3 Sup 1240,39m linda al N 4,94m con L 2 al E 78,93 con fracc de Chafik Garzuzi al S 54,42m con L4 y al O línea de 18m y línea curva de 28,32m lind con calle 3 DGR 230431509151. L4 Sup 1433,78m linda al N 16,72m con calle 3 al E 54,42m con L3 al S 19,55m con fracc de Chafik Garzuzi y 13,57m con L22 y al O 65,28m con L5 DGR 230431509160. L5 Sup 1722,92m linda al N 18,10m con calle 3 al E 65,28m con L4 al S 39,22m con L21 y al O 58,78m con L6 DGR 230431509178. L6 Sup 1594,48m linda al N 18,10m con calle 3 al E 58,78m con L5 al S línea de 18,53m con L21 y línea de 20,75m con L9 y al oeste 51,87m con L7/8 DGR 230431509186. L7 Sup 949,48m linda al N línea de 6,85m línea curva de 16,65m línea de 6,24m y línea de 10,88m lind con calle 3 al E 30,70m con L6 y al S 43,32m con L8 DGR 230431509194. L8 Sup 935,70m linda al N 43,32m con L7 al E 21,17m con L6 al S 50,25m con L9 y al O 20m con calle 3 DGR 230431509208. L9 Sup 1473,24m linda al N 17,03m con calle 3 al E 71m con L8 al S 28,26m con L20 y al O 59,09m con L10 DGR 230431509216. L10 Sup 1003,23m linda al N 18m con calle 3 al E 59,09m con L9 al S 19,21m con parte del L19/20 y al O 52,39m con L11 y balneario DGR 230431509224. L11 Sup 1007,21m linda al N 23,50m con calle 3 al E 42,38m con L10 al S 23,52m con balneario y al O 43,34m con L12 DGR 230431509232. L12 Sup 883,85m linda al N 20,20m con calle 3 al E 43,34m con L11 al S 20,22m con balneario y al O 44,17m con L13 DGR 230431509241. L13 Sup 904,63m linda al N 20,29m con calle 3 al E 44,17m con L12 al S 20,31m con balneario y al O 45m con L 14 DGR 230431509259. L14 Sup 987,67m linda al N 11,65m con calle 3 al E 45m con L13 al S línea de 17,78m y 14m lind con balneario y al O línea curva de 16,97m y línea de 24,89m lind con calle 5 DGR 230431509267. L15 Sup 985,10m linda al N 33,64m con balneario al E 34,21m con L16 al S línea curva de 17,91m y 17,81m lind con Av y al O 18,85m con calle 5 DGR 230431509275. L16 Sup 948,96m linda al N 39,53m con L17 al E 24,25m con Av al S 34,21m con L15 y al O 28,04m con balneario de cuenta DGR 230431509283. L17 Sup 999,96m linda al N 26,79m con balneario al E 42,56m con L18 al S línea de 5,87m y 16,80m lind con Av y al O 39,53m con L19 DGR 230431509291. L19 Sup 1222,99m linda al N línea de 18,92m con balneario y línea de 14m con L10 al E 47,81m con L20 al S 18,65m con Av y al O 46,11m con L18 DGR 230431509305. L20 Sup 1223,18m linda al N 33,47m con L9 y parte del 10 al E 51,75m con L21 al S 17,21m con Av y al O 47,81m con L19 DGR 230431509313. L21 Sup 1933,67m linda al N 54,56m con L5/6 al E 64,45m con L22 al S 18m con Av y al O 57,75m con L20 DGR 230431509321. L 22 Sup 1724,98m linda al N 16,76m con L4 al E 59,79m con fracc de Chafik Garzuzi al S 26,14m con L23 y al O 18m con Av y 64,45m con L21 DGR 230431509330. L23 Sup 903,33m linda al N 26,14m con L22 al E 61,55m con fracc de Chafik Garzuzi al S 19,93m con L24 y al O línea de 18m y línea curva de 25,19m lind con Av DGR

230431509348. L 24 Sup 976,15m linda al N 19,93m con L23 al E 43,54m con fracc de Chafik Garzuzi al S 32,01m con L25 y al O línea de 11m y línea de 25,65m lind con Av DGR 230431509356. L 25 Sup 996,18m linda al N 32,01m con L24 al E 22,20m con fracc de Chafik Garzuzi al S 40,91m con L26 y al O línea de 11,86m y línea de 20,95m lind con Av DGR 230431509364. L26 Sup 933,74m linda al N 40,91m con L25 al E 17,74m con fracc de Chafik Garzuzi al S 37,31m con L27 y al O línea de 17,96m y línea de 11,86m lind con Av DGR 230431509372. L27 Sup 882,27m linda al N 37,31m con L26 al E 25,92m con fracc de Chafik Garzuzi al S 32,16m con L28 y al O 25,40m con Av DGR 230431509381. L28 Sup 751,59m linda al N 32,16m con L27 al E 25,92m con fracc de Chafik Garzuzi al S 27,02m con L29 y al O 25,40m con Av DGR 230431509399. L29 Sup 810,74m linda al N 27,02m con L28 al E 35,37m con fracc de Chafik Garzuzi al S 21,42m con L30 y al O línea de 17,04m y 15,98m lind con Av DGR 230431509402. L30 Sup 923,90m linda al N 21,42m con L29 al E 50m con fracc de Chafik Garzuzi al S 35,74m con L31 y al O 27,22m con Av DGR 230431509411. L31 Sup 995,38m linda al N línea de 5,17m línea de 22,59m y línea de 11,08m lind con Av al E 35,74m con L30 al S 10,53m con fracc de Chafik Garzuzi y al O 43,14m con L32 DGR 230431509429. L32 Sup 795,42m linda al N 43,14m con L31 al E 15,22m con fracc de Chafik Garzuzi al S 38,96m con L33 y al O 23,98m con Av DGR 230431509437. L33 Sup 919,26m linda al N 38,96m con L32 al E 23,02m con fracc de Chafik Garzuzi al S 29,05m con L34 y al O línea de 12,19m y 19,39 lind con Av DGR 230431509445. L34 Sup 885,89m linda al N 29,05m con L33 al E 49,60m con fracc de Chafik Garzuzi al S 20,92m con L35 y al O 32,65m con Av DGR 230431509453. L35 Sup 742,14m linda al N 20,92m con L34 al E 31,58m con fracc de Chafik Garzuzi al S 26,96m con L36 y al O 31m con Av DGR 230431509461. L36 Sup 863,91mtlinda al N 26,96m con L35 al E 29,55m con fracc de Chafik Garzuzi al S 32,62m con L37 y al O 29m con Av DGR 230431509470. L37 Sup 897,65m linda al N 32,62m con L36 al E 24,69m con fracc de Chafik Garzuzi al S 37,04m con L38 y al O línea de 5,50m y línea de 21,46m lind con Av DGR 230431509488. L38 Sup 832,36 m linda al N 37,04m con L37 al E 21,88m con fracc de Chafik Garzuzi al S 39,64m con L39 y al O 21,71m con Av DGR 230431509496. L 39 Sup 881,63 m linda al N 39,64m con L38 al E 21,70m con fracc de Chafik Garzuzi al S 42,22m con L40 y al O 21,54m con Av. L40 Sup 1328,89 m linda al N 42,22m con L39 al E 36,77m con fracc de Chafik

Garnizi al S 51,81m con fracc de los mismos prop y al O 22,29m con Av. MzaD L1 Sup 1400,65m linda al N 81,21m con L2 al E 16,52m con L26/ 27 al S 88,36m con espacio verde y al O 18m con calle 4 DGR 230431509950. L2 Sup 1820,48m linda al N línea de 7,19m y 63,04m lind con L3 al E línea de 27,55m lind con L 23 y línea de 7,22m lind con L26 al S 81,21m con L1 y al O línea de 8,03m y 9,97m lind con calle 4 DGR 230431509968. L3 Sup 1603,37m linda al N 67,03m con L4 al E 27,28m con L22 al S línea de 7,19m y línea de 63,04m con L2 y al O 18m con calle 4 DGR 230431509976. L4 Sup 2436,96m linda al N 63,95m con L5 al E 32,79m con L18 y 23,15m con L21 al S 67,03m con L3 y al O 18m con calle 4 DGR 230431509984. L5 Sup 1800,23m linda al N 67,53m con L6 al E 38m con L16/17 al S 63,95m con L4 y al O línea de 5,31m y 12,69m lind con calle 4 DGR 230431509992. L6 Sup 1549,83 m linda al N 21,54m con L 14 al E 67,53m con L5 al S 24,26m con calle 4 y al O 67,86m con L7 DGR 230431510001. Planilla 25425 L7 Sup 1463,93m linda al N 21,54m con L13 al E 67,86m con L6 al S 21,55mts con calle 4 y al O 68,13m con L8 DGR 230431510010. L8 Sup 2053,13m linda al N 14,42m con L12 al E 68,13m con L7 al S línea de 9,81m y 27,81mts con calle 4 y al O 75,97m con L9/10/11 DGR 230431510028. L9 Sup 1102,84m linda al N 44,91m con L10 al E 30,19m con L8 al S y O línea de 22,97m 28,87m y 7,07m lind con calle 4 DGR 230431509534. L10 Sup 1281,88m linda al N línea de 17m y 14, 22m con calle 4 al E 47m con L11 al S 24,08m con L8 y al O 44,91m con L9 DGR 230431509542. L11 Sup 1019,90m linda al N 21,70m con calle 4 al E 47m con L12 al S 21,70m con L8 y al O 47m con L10 DGR 230431509551. L12 Sup 1395,20m linda al N línea curva de 29,33m y línea de 16,38m con calle 4 al E 50,07m con L13 al S con L8 y al O 61,42m con L11 DGR 230420707687. L13 Sup 1220 m linda al N 20m con calle 4 al E 55m con L14 al S 21,54m con L7 y al O 57m con L12 DGR 230431509569. L14 Sup 1380m que linda al N 20m con calle 4 al E 73m con L15 al S 21,54m con L6 y al O 65m con L13 DGR 230431509577. L 15 Sup 1599,80m linda al N 43,83m con calle 3 al E 73m con L16 y al O 73m con L14 DGR 230431509585. L16 Sup 1387m linda al N 72m con L15 al E 19m con calle 3 al S 73m con L17 y al O 19m con L5 DGR 230431509607. L18 Sup 1887,82m linda al N línea de 9,36m y 9,89m con calle 3 al E 75,02m con L19/20 al S 32,29m con L4 y al O 73m con L17 DGR 230431509615. L19 Sup 1187,31m linda al N línea de 9,91m y 24,54

m y línea curva de 13,32m lind con calle 3 al E línea curva de 23,16m con calle 3 al S 38,81m con L20 y al O 40m con L18 DGR 230431509623. L20 Sup 1294,34m linda al N 38,81m con L19 al E línea curva de 50,43m y 6,65m lind con calle 3 al S 82,18m con L21 y al O 35,02m con L18 DGR 230431509631. L 21 Sup 2145,53m linda al N 82,18m con L20 al E línea curva de 23,26m y 12,29m lind con calle 5 al S línea de 58,15m y 26m lind con L22 y al O 23,15m con L4 DGR 230431509640. L22 Sup 2090,08m linda al N línea de 58,15m y 26m lind con L21 al E 18m con calle 5 al S 79,25m con L23 y al O 27,28m con L3 DGR 230431509658. L23 Sup 2150,59m linda al N 79,25m con L22 al E 18m con calle 5 al S línea de 23m con L24 y 63,09m con L25/26 y al O 27,55m con L2 DGR 230431509666. L24 Sup 861,15m linda al N 28,32m y línea curva de 13,07m lind con calle 5 al E 16,76m con calle 5 al S 43,62m con L25 y al O 23m con L23 DGR 230431509674. L25 Sup 1069,63m linda al N 29,55m con L23 al E 43,62m con L24 al S línea de 2,97m y 15,82m lind con calle 5 y al O 64,01m con L26 DGR 230431509682. L26 Sup 2295,33m linda al N 33,54m con L23 y 64,01m con L25 al E 18m con calle 5 al S 84,64m con L27 y al O 18,03m con L1/2 DGR 230431509691. L27 Sup 1993,38m linda al N 84,64m con L26 al E línea de 13m y 8,92m lind con calle 5 al S 79,98m con L28/34 y al O 32,83m con espacio verde DGR 230431509704. L28 Sup 1292,17m linda al N 44,98m con L27 al E línea de 5,31m y 14,40m lind con calle 5 al S 54,22m con L29 y al O 35m con L34. L29 Sup 1102,13m linda al N 54,22m con L28 al E 18,01m con calle 5 al S 34,82m con L30 y al O 38,61m con L33 DGR 230431509721. L30 Sup 785,18m linda al N 34,82m con L29 al E línea de 4,94m 10,85m y 9,95m lind con calle 5 al S 27m con L31 y al O 26,45m con L32 y parte del L33 DGR 230431509739. L31 Sup 887,07m linda al N 27m con L30 al E 38,99m con calle 5 al S 18,46m con calle 6 y al O 36,54m con L32 DGR 230431509747. L32 Sup 1073,44m linda al N 24,54m con L33 y 19m con L30 al E 36,54m con L31 al S línea curva de 27,34m con calle 6 y al O línea de 8,06m y 19,44m lind con calle 6 DGR 230431509755. L33 Sup 1006,77m linda al N 33,47m con L34 al E 46,06m con L29 al S 24,54m con L32 y al O 30,38m con calle 6 DGR 230431509763. L34 Sup 1792,14 m linda al N 35m con L27 al E 68,47m con L28/29/33 al S 18,01m con calle 6 y al O 47m con L35 DGR 230431509771. L35 Sup 1169,36m linda al N 26,66m con espacio verde al E 47m con L34 al S 22m con calle 6 y al O 49,36m con L36 DGR 230431509780. L36 Sup 1109,13m linda al N 22,10m con espacio verde al E 49,36m con L35

al S 22m con calle 6 y al O 51,48m con L37 DGR 230431509798. L37 Sup 1155,99m linda al N 22,10m con espacio verde al E 51,48m con L36 al S 22m con calle 6 y al O 53,61m con L38 DGR 230431509801. L38 Sup 1194,25m linda al N 15,17m con espacio verde al E 53,61m con L37 al S línea de 10,98m y 17,97m lind con calle 6 y al O 55,43m con L39 DGR 230431509810. L39 Sup 790,43m linda al N 11m con espacio verde al E 55,43m con L38 al S línea de 6,21m y 13,79m lind con calle 6 y al O 50,44m con L40 DGR 230431509828. L40 Sup 952,61 m linda al N 22,11m con espacio verde al E 50,44m con L39 al S línea de 5,54m y 15,60m lind con calle 6 y al O 40,79m con espacio verde DGR 230431509836. L41 Sup 1718,33 m linda al N 46,82m con fracc de los mismos prop al E 72m con espacio verde al S 18m con calle 6 y al O 49,15m con L42 DGR 230431509844. L42 Sup 1231,49m linda al N 49,15m con L41 al E 18m con calle 6 al S 44,97m con L43 y al O 36,16m con fracc de los mismos prop DGR 230431509852. L43 Sup 1179,66m linda al N 44,97m con L42 al E línea de 5,16m y 12,84m lind con calle 6 al S 52,64m con L44 y al O 32,05m con fracc de los mismos prop DGR 230431509861. L44 Sup 1408,60m linda al N 52,64m con L43 al E línea de 7,28m y 13,85m lind con calle 6 al S 63,84m con L45 y al O 30m con fracc de los mismos prop DGR 230431509879. L45 Sup 1595,47m linda al N 63,84m con L44 al E 19,01m con calle 6 al S 54,54m con L46 y al O 37,09m con fracc de los mismos prop DGR 230431509887. L46 Sup 1460,13m linda al N 54,54m con L45 al E 19,02m con calle 6 al S 55,85m con L47 y al O 34,84 m con fracc de los mismos prop DGR 230431509895. L47 Sup 1249,99m linda al N 55,85m con L46 al E 18,01m con calle 6 al S 46,35m con L48 y al O 33,21m con fracc de los mismos prop DGR 230431509909. L48 Sup 1099,49m linda al N 18,01m con calle 6 al E 45,90m con L49 al S 30,50m con fracc de los mismos prop y al O 46,35m con L47 DGR 230431509917. L49 Sup 1226,83m linda al N línea de 11,53m y 17,54m lindando con calle 6 al E 47m con L50 al S 23,40m con fracc de los mismos prop y al O 45,90m con L48 DGR 230431509925. L50 Sup 1034m linda al N 22m con calle 6 al E 47m con L51 al S 22m con fracc de los mismos prop y al O 47m con L49 DGR 230431509933. L51 Sup 1173,02m linda al N línea de 17m y 10,57m lind con calle 6 al E 46,13m y al S 22,54m ambos linderos con fracc de los mismos prop y al O 47m con L50 DGR 230431509941. Planilla 25426 MzaE L1 Sup 912,28m linda al N-E 56,62m y línea curva de 24,33m lind con Av al S-E 31,57m con Av y al S

línea de 14,24m y 18m lind con L2 DGR 230431510044. L2 Sup 838,90m linda al N línea de 14,24m y 18m lind con L1 al E línea de 15,95m y 10,20m lind con Av al S 39,42m con L3 y al O 24,21m con Av DGR 230431510052. L3 Sup 828,93m linda al N 39,42m con L2 al E línea de 3,91m y 14,10m lind Av al S 41,09m con L4 y al O 23,37m con Av DGR 230431510061. L5 Sup 949,97m linda al N 28,79m con L4 al E línea de 12m y 14,38m lind con Av al S 34,72m con L7 y al O 34,93m con L6 DGR 230431510079. L6 Sup 806,05m linda al N 21m con parte del L4 al E 34,93m con L5 al S 37,31m con L8 y al O línea de 10,75m y 14,46m lind con Av DGR 230431510320. L7 Sup 707,62m linda al N 34,72m con L5 al E 19,04m con Av al S 39,61m con L9 y al O 19,66m con L8 DGR 230431510087. L8 Sup 742,77m linda al N 37,31m con L6 al E 19,66m L7 al S 45,22m con L10 y al O 18m con calle 5 DGR 230431510311. L9 Sup 800,73m linda al N 39,61m con L7 al E 19,04m con Av al S 44,50m con L11 y al O 19,66m con L10 DGR 230431510095. L10 Sup 884,95m linda al N línea de 4,52m y 13,48m lind con calle 5 al E 45,22m con L8 al S 19,66m con L9 y al O 52,95m con L12 DGR 230431510303. L11 Sup 893,83m linda al N 44,50m con L9 al E 19,04m con Av al S 49,39m con L15 y al O 19,66m con L12/13/14 DGR 230431510109. L12 Sup 732,75m linda al N 52,95m con L10 al E 2,91m con L11 al S 51,66m con L13 y al O línea de 5m y 20,25m lind con calle 5 DGR 230431510290. L13 Sup 935,02m linda al N 51,66m con L12 al E 8,50m con L11 al S 52,43m con L14 y al O línea de 14,28m y 13,31m lind con calle 5 DGR 230431510281. L14 Sup 939,65m linda al N 52,43m con L13 al E 16,15m con parte de los L11/15 al S 40,91m con L16 y al O línea de 11,59m y 14,28m lind con calle 5 DGR 230431510273. L15 Sup 1102,38m linda al N 49,39m con L11 al E línea de 6,85m y 14,82m lind con Av al S 50,81m con L17 y al O línea de 14m y 7,90m con parte de los L14/16 DGR 230431510117. L16 Sup 838,58m linda al N 40,91m con L14 al E 24,66m con L15/17 al S 32,01m con L18 y al O 23m con calle 5 DGR 230431510265. L17 Sup 1129,76m linda al N 50,81m con L15 al E línea de 9,39m y 16,41m lind con Av al S 18,42m con Av y al O 34,32m con L18 y 10,66m con parte del L16 DGR 230431510125. L18 Sup 1282,92m linda al N 32,01m con L16 al E 34,32m con L17 y 18,26m con Av al S 42,74m con L19 y al O línea de 4,06m y 13,95m lind con calle 5 DGR 230431510133. L19 Sup 931,12m linda al N 42,74m con L18 al E línea de 6,98m y 9,63m lind con Av al S 41,78m con L20 y al O 27,29m con calle 5 DGR 230431510141. L20 Sup 807,39m

linda al N 41,78m con L19 al E 13,61m con Av al S 46,19m con L21 y al O línea de 7,48m y 15,79m lind con calle 5 DGR 230431510150. L21 Sup 1889,11m linda al N 46,19m con L20 al E línea de 6,84m y 15,21m lind con Av al S 34,50m con L22 y al O 23,36m con calle 5 DGR 230431510168. L22 Sup 934,72m linda al N 34,50m con L21 al E línea de 9,97m 12,17m y 18,76m lind con Av al S 28,12m con L23 y al O línea curva de 26,97m con calle 5 DGR 230431510176. L23 Sup 786,09m linda al N 28,12m con L22 al E 30m con Av al S 27,74m con L24 y al O línea de 18,29m y 12,38m lind con calle 5 DGR 230431510184. L24 Sup 787,18m linda al NE 27,74m con L23 al SE 26,20m con Av al SO 33,35m con L25 y al NO 26,60m con calle 5 DGR 230431510192. L25 Sup 900,64m linda al NE 32,35m con L24 al SE 26m con Av al SO 36,93m con L26 y al NO 26,40m con calle 5 DGR 230431510206. L26 Sup 894,13m linda al N 36,93m con L25 al E 21m con Av al S 42,82m con L27 y al O 24,44m con parte del L29 y calle 5 DGR 230431510214. L27 Sup 1003,20m linda al N 42,82m con L26 al E 22m con Av al S 48,38m con L28 y al O 22,69m con L29 DGR 230431510222. L28 Sup 1274,16m linda al N 48,38m con L27 al E línea de 6,50m y 33,24m lind con Av al S 49,83m con fracc de los mismos prop y al O 11,58m con L29. L29 Sup 976,58m linda al NE 22m con calle 5 al SE 48,03m con parte del L26 y L27/28 al SO 23,17m con fracc de los mismos prop y al NO 40,75m con L30 DGR 230431510249. L30 Sup 2352,08m linda al N 38,20m con L1 al E línea de 20m y 10m lind con calle 5 y 40,75m con L29, al S 51,17m y al O 44,66m lind con fracc de los mismos prop DGR 230431510257. MzaF L1 Sup 1585,58m linda al N 61m con L2 al E línea de 9m con calle 5 al sur línea de 6m y línea curva de 21,99m lind con calle 5 y al O 40,20m con L30 y 23m con fracc de los mismos prop DGR 230431510494. L2 Sup 932,94m linda al N 25m con L4 al E 42,66m con L3 al S 18m con calle 5 y al O 61m con L1 DGR 230431510486. L3 Sup 1134,96m linda al N 36,59m con L4 al E línea de 13,85m línea curva de 26,53m lind con calle 5 al S 15,06m con calle 5 y al O 42,66m con L2 DGR 230431510478. L4 Sup 3014,56m linda al N 28,82m con L8 y 78m con L6/5 al E 18,92m con calle 5 al S 36,59m con L3 y 53,65m con L1/2 y al O 36,63m con fracc de los mismos prop DGR 230431510460. L5 Sup 878,72m linda al N línea de 33,56m con calle 6 al E línea curva de 8,93m, 9,39m y 22,16m lind con calle 5 al S 32m con L4 y al O 26,37m con L6 DGR 230431510451. L6 Sup 963,86m linda al N 18m con calle 6 al E 26,37m con L5 al S 44m con L4 y al O 48,62m con L7 DGR 230431510443. L7 Sup 1177,73m

linda al N 38,53m con L9 al E 18,13m con calle 6 al S 48,62m con L6 y al O 39,79m con L8 DGR 230431510435. L8 Sup 1191,24m linda al N línea curva de 18m con calle 6 y 22,47m con L10 al E 39,79m con L7 al S 28,82m con L4 y al O 30m con fracc de los mismos prop DGR 230431510508. L9 Sup 978,32m linda al N 34,23m con L11 al E línea de 17m y 19,43m lind con calle 6 al S 38,53m con L7 y al O 20m con L10 DGR 230431510427. L10 Sup 760,71m linda al N 31m con L11/12 al E 20m con L9 al S 22,47m con L8 y al O 18,75m con calle 6 y 21,99m con L14 DGR 230431510516. L11 Sup 837,15m linda al N 27,14m con calle 6 al E 34,23m con L9 al S 13,47m con L10 y al O 38,06m con L12 DGR 230431510419 y 230431510524. L12 Sup 837,32m linda al N 22m con calle 6 al E 38,06m con L11 al S 22m con L10 y al O 38,06m con L13 DGR 230431510401. L13 Sup 875,38m linda al N 25m con calle 6 al E 38,06m con L12 al S 23m con L14 y al O 38,06m con L15 DGR 230431510397. L14 Sup 801,84m linda al N 27,47m con L13 al E 21,99m con L10 y línea curva de 18,55m con calle 6 al S 25,15m con L29 y al O 26,10m con L15. L15 Sup 1119,48m linda al N 19m con calle 6 al E 64,16m con L13/14 al S 21,70m con L29 y al O 53,58m con L16 DGR 230431510389. L16 Sup 1784,52m linda al N línea de 9,51m y 14,91m lind con calle 6 al E 53,68m con L15 al S 19,76m con L29 y 20,80m con parte de los L25/28 y al O 57,10m con L17 DGR 230431510371. Planilla 25427 L17 Sup 1405,13m linda al N 18m con calle 6 al E 57,10m con L16 al S 35,74m con L24/25 y parte del L23 y al O 50,86m con L18 DGR 230431510362. L18 Sup 1043,50m linda al N 51,89m con L19/20 al E línea de 14,52m y 4,01m lind con calle 6 al S 50,86m con L17 y al O 22,19m con parte de los L21/23 DGR 230431510354. L19 Sup 869,14m linda al N línea de 7,29m y 28,46m lind con calle 6 al E línea de 7,29m con calle 6 al S 39,52m con L18 y al O 39,52m con L20 DGR 230431510346. L20 Sup 1095,64m linda al N línea de 18,99m y 19,02m lind con calle 6 al E 39,52m con L19 al S 12,37m con L18 y al O 48,35m con L21 DGR 230431510338. L21 Sup 1299,51m linda al N línea de 19,01m y 17,28m lind con calle 6 al E 62,73m con L20 y parte del L18 al S 9,40m con

L23 y al O 54m con L22 DGR 230431510613. L22 Sup 1256,31m linda al N 54m con L21 al S 54m con L23 y al O 46,53m con calle 6 DGR 230431510605. L23 Sup 1537,60 m linda al N 63,40m con L22 y parte del L21 al E 17,06m con parte de los L17/18 al S 61,04m con L24 y al O línea de 20,01m y 12,26m lind con calle 6 DGR 230431510591. L24 Sup 1257,60 m linda al N 61,04m con L23 al E 20,64m con L 17 al S 60,82m con L25 y al O 20,64m con calle 6 DGR 230431510583. L25 Sup 1253,66m linda al N 60,82m con L24 al E 20,65m con parte de los L16/17 al S 60,60m con L26/28 y al O 20,65m con calle 6 DGR 230431510575. L26 Sup 890,20m linda al N 44,34m con L 25 al E 26,89m con L28 al S 38,79m con L27 y al O 16,63m con calle 6 DGR 230431510567. L27 Sup 1094,11m linda al N 38,79m con L26 al E 34,11m con L28 al S 22,46m con calle 6 y al O línea curva de 26,41m y 11,22m lind con calle 6 DGR 230431510559. L28 Sup 1449,67m linda al N 61m con L29 al E línea de 15,01m y 16,26m lind con calle 6 al S 34,11m con L27 y al O 26,89m con L26 y 16,26m con L25 DGR 230431510541. L29 Sup 916,65m linda al N 19,76m con L16 al E 46,85m con L14/15 al S 18m con calle 6 y al O 55m con L28 DGR 23043151053 que se encuentran comprendidos dentro de una fracc mayor que se describe como: na fracc de terreno rural ubicado en la localidad de Tanti, Ped San Roque, Dpto. Punilla de la Pcia de Córdoba la que conforme al plano de mensura de posesión confecc por el Ing Carlos Ángel Luparia MP 2975 con fecha 30 de Julio de 2004 para ser adjuntado a Juicio de Usucapión y visado por la Direcc Gral de Catastro de la Pcia Dpto Control de Mensuras Expte N00033-90755/04 con fecha 1.10.04 se designa como Parcela 202-2979 con las siguientes medidas perimetrales colindantes y sup su costado SE mide 760,35m (línea A-B) lind con lotes 1 (pte.); 2 (pte), 3 (pte), 4 (pte.); 22 (pte.); 23 (pte.); 24 (pte.); 25 (pte.); 26 (pte.); 27 (pte.); 28 (pte.); 29 (pte.); 30 (pte.); 31 (pte.); 32 (pte.); 33 (pte.); 34 (pte.); 35 (pte.); 36 (pte.) y 37 (pte.), de la mzaC de prop de la Cía de Tierras y Construcciones SRL; el costado SO mide 556,02m (línea B-C) lind en parte con el L38 (pte.), de la mzaC de la mencionada Cía de Tierras y Construcciones SRL en parte con Av en

parte con los L27 (pte.); 29 (pte.); 30 (pte.) de la mzaE y en parte con parcela sin designación todos de prop de la mencionada Cía de Tierras y Construcciones SRL el costado NO es una línea quebrada de tres tramos que miden sucesivamente y en dirección al NO el primero partiendo del esquinero SO punto C con ángulo 75043': 307,60 mts. (línea C-D) el segundo con ángulo de 1860 25': 49,4m (línea D-E) lindando por ambos tramos por la parcela 002 de la mza 44 prop de Micaela Bordoy de Roldan el tercero y último con ángulo de 173012': 329,86m (línea E-F) lind en parte con parcela 002 de la mza44 prop de Micaela Bordoy de Roldan en parte con de Delmira Diyusti Parcela sin designación y en parte con el L3 de la mza44 (parcela 004) de Gerardo Alvarez el costado NE es una línea quebrada de nueve tramos (semicurva) que miden sucesivamente y en dirección al NE. El primero partiendo del esquinero NO punto F con ángulo de 88° 39': 61,99m (línea F-G); el segundo con ángulo de 181° 13': 16,76m (línea G-H); el tercero con ángulo de 185° 24': 21,15m (línea H-I); el cuarto con ángulo de 1850 24': 76,99m (línea I- J); el quinto con ángulo de 1870 05': 31,65m (línea J-K); el sexto con ángulo de 194015': 90,63 m (línea K-L); el séptimo con ángulo de 191023': 27,22m (línea L-M); el octavo con ángulo de 193002': 30,68m (línea M-N); el noveno y último con ángulo de 186030': 80,30m (línea N-A) cierre de la figura lind con Ruta Prov 328 (ex ruta nac 20) con una Sup de treinta y un Ha. cuatro mil cuatrocientos veintiún m2. Nom Cat: Hoja 202 Parcela 2979 inscripto el Dominio a nombre de la Cía de Tierras y Construcciones SRL (COTYC SRL) al NO 40920 Folio 48037 Tomo 193 del Año 1950 (50%) y al NO 8758 Folio 10293 Tomo 42 del año 1951 (50% PLANILLAS DE LOTES N° 25.423; 25.424; 25.425; 25.426 y 25.427). II. Ordenar se proceda a la inscripción de los inmuebles mencionados a nombre de Edic Teresa Navarro en el Registro General de la Provincia III.- Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los abogados Carlos Francisco Bonanzea y Claudio Alberto Demaria, para cuando exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Andrés Olcese -Juez-

10 días - N° 633353 - s/c - 28/11/2025 - BOE

